REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 140 Bogotá, D. C., jueves 25 de mayo de 2006 EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 38 DE 2006

(abril 26)

Cuatrienio 2002-2006

Legislatura 2005-2006

Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el veintiséis (26) de abril del dos mil seis (2006), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Aguilar Rodríguez Pedro Antonio

Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Mora Quintero José Orlando

Pimiento Barrera Mauricio

Ramírez Pinzón Ciro

Romero Ortega Orangel.

En el transcurso se hicieron presentes los siguientes Senadores:

Blum de Barberi Claudia

Daza Mendoza Moisés

Gaviria Díaz Carlos

Holguín Sardi Carlos

Rivera Salazar Rodrigo

Rojas Jiménez Héctor Helí

Vargas Lleras Germán.

Dejaron de asistir sin excusa los honorables Senadores:

Cristo Bustos Juan Fernando

Gerléin Echeverría Roberto

González Díaz Andrés

Navarro Wolff Antonio

Pardo Rueda Rafael

Uribe Escobar Mario.

Los textos de las excusas son los siguientes:

Las excusas de los honorables Senadores:

Cristo Bustos Juan Fernando

González Díaz Andrés

Navarro Wolff Antonio

Pardo Rueda Rafael.

Se encuentran transcritas en el Acta número 37 (25-04-06).

* * *

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2006

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO G.

Secretario General Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad.

Por medio de esta nota, con todo respeto, informo que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, me es imposible concurrir a la Sesión de la Comisión del día de hoy, ya que debo proceder a atender las órdenes médicas.

De antemano mil gracias.

Atentamente,

Firmado por,

Roberto Gerléin Echeverría.

Senador de la República.

El texto de la excusa médica es el siguiente:

Corporación de Salud Minuto de Dios

Fecha: 25 de abril de 2006

Paciente: Roberto Gerléin

Favor practicar Ex: CH, Curva de glicemia, Perfil lipídico, Creatinina, Bun, Parcial de orina.

El doctor Roberto Gerléin tuvo que asistir a exámenes de diagnóstico en el laboratorio clínico y requiere permanecer durante toda la mañana del día de hoy en los análisis.

El nombre y registro médico es ilegible.

* * *

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2006

Doctor

CIRO RAMIREZ PINZON

Presidente Comisión Primera

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor:

Solicito a usted excusar por la no asistencia a la sesión del día de hoy al Senador Mario Uribe Escobar. Lo anterior por motivos de salud (anexo incapacidad).

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

Firmado por,

Yolanda García,

Asistente Senador.

El texto de la Excusa es ilegible y reposa en los archivos de la Comisión Primera.

* * *

La Secretaría:

Informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:10 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión y solicita a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Sesión de la Comisión Primera del Senado de la República

Miércoles 26 de abril de 2006

Hora: 9:00 A. M.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y Votación del Acta número 37

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 76

Cítense para que expresen sus puntos de vista sobre el Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de 2005 Cámara a cumulado 96 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia,* al doctor *Sabas Pretelt de la Vega,* Ministro del Interior y de Justicia; doctor *Alberto Carrasquilla Barrera,* Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctora *Cecilia Vélez White,* Ministra de Educación Nacional, y a la doctora *Beatriz Londoño,* Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. E invítense, con el mismo fin, al doctor *José Alfredo Escobar Araújo,* Presidente del Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Francisco Escobar Enríquez,* Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Yesid Ramírez Bastidas,* Presidente de la Corte Suprema de Justicia; doctor *Mauro Solarte Portilla,* Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia; doctor *Mario Iguarán Arana,* Fiscal General de la Nación; doctor *Vólmar Pérez Ortiz,* Defensor del Pueblo; doctor *Edgardo Maya Villazón,* Procurador General de la Nación, y doctor *Francisco Ortega Ruales*, Presidente de la Asociación Colombiana de Defensores de Familia.

Firmado por los honorables Senadores,

Juan Fernando Cristo Bustos, Claudia Blum de Barberi, Héctor Helí Rojas Jiménez, Carlos Holguín Sardi y *Germán Vargas Lleras.*

V

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 010 de 2006 Senado, *por la cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.* (Reelección alcaldes y gobernadores).

Autor: doctor *Sabas Pretelt de la Vega*, Ministro del Interior y de Justicia

Ponente primer debate: honorables Senadores: *Mauricio Pimiento Barrera* (Coordinador), *Antonio Navarro Wolff* y *Ciro Ramírez Pinzón.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 58 de 2006

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 71 de 2006

Comisión Accidental: honorables Senadores: *Mauricio Pimiento Barrera, Antonio Navarro Wolff, Ciro Ramírez Pinzón, Carlos Holguín Sardi* y *Rodrigo Rivera Salazar.*

2. **Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado,** *por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo.*

Autor: honorable *Senador Germán Vargas Lleras.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 538 de 2005.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 592 de 2005.

3. **Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado,** *por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y atención ciudadana del Congreso de la República.*

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi, Rafael Pardo Rueda, Luis Alfredo Ramos* y *Rodrigo Rivera;* honorables Representantes: *Julio Eugenio Gallardo, Carlos Piedrahíta* y *William Vélez.*

Ponente primer debate: honorables Senadores: *Claudia Blum de Barberi* y *Oswaldo Darío Martínez Betancourt.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 743 de 2005.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 48 de 2006.

4. **Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado**, *No más esclavitud femenina en el hogar, por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano.*

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

Ponentes primer debate: Honorables Senadores *Jesús Enrique Piñacué Achicué* (Coordinador) y *María Isabel Cruz Velasco.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 465 de 2005.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 639 de 2005.

5. **Proyecto de ley número 23 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador Carlos R. Ferro Solanilla.

Ponente primer debate: honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 458 de 2005.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 558 de 2005.

6. **Proyecto de ley número 173 de 2005 Senado**, *por la cual se modifica el artículo 42 y 43 de la Ley 80 de 1993.*

Autor: honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 804 de 2005.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 52 de 2006.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

Presidente,

Ciro Ramírez Pinzón

Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y votación del Acta número 37

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación el Acta número 37, correspondiente a la sesión del día 25 de abril del 2006 y solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del despacho y Altos Funcionarios del Estado

Por Secretaría se da lectura a la Proposición número 76:

Proposición número 76

Cítense para que expresen sus puntos de vista sobre el Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de 2005 Cámara acumulado 96 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia",* al doctor *Sabas Pretelt de la Vega*, Ministro del Interior y de Justicia; doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctora *Cecilia Vélez White,* Ministra de Educación Nacional, y a la doctora *Beatriz Londoño*, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. E invítense, con el mismo fin, al doctor *José Alfredo Escobar Araújo,* Presidente del Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Francisco Escobar Enríquez*, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; doctor *Yesid Ramírez Bastidas,* Presidente de la Corte Suprema de Justicia; doctor *Mauro Solarte Portilla,* Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia; doctor *Mario Iguarán Arana,* Fiscal General de la Nación; doctor *Vólmar Pérez Ortiz,* Defensor del Pueblo; doctor *Edgardo Maya Villazón*, Procurador General de la Nación, y Doctor *Francisco Ortega Ruales*, Presidente de la Asociación Colombiana de defensores de Familia.

Firmado por los honorables Senadores,

Juan Fernando Cristo Bustos, Claudia Blum de Barberi, Héctor Helí Rojas Jiménez, Carlos Holguín Sardi y *Germán Vargas Lleras.*

Secretario:

Al respecto me permito informarle señor Presidente que la doctora Beatriz Londoño se excusa por estar fuera del país y delega a la doctora Margarita Olaya Rodríguez.

La señora Ministra encargada de Hacienda también se excusa y envía un concepto el cual fue enviado a la Senadora Claudia Blum y Héctor Helí Rojas autor y ponente del proyecto. De resto les rogaría el favor a los funcionarios citados acercarse a la Secretaría para que la Presidencia proceda a concederles el uso de la palabra.

El doctor Sabas Pretelt no se ha hecho presente, ya viene la Viceministra, me han informado señor Presidente. El doctor Alberto Carrasquilla del Ministerio de Hacienda se excusó y no viene. La doctora Cecilia Vélez White, Secretaría de Educación Nacional no ha presentado excusa pero tampoco se ha hecho presente.

La doctora Beatriz Londoño manda a la doctora Margarita Olaya Rodríguez, el doctor Vólmar delega a la doctora María Cristina Hurtado quien está presente. Del Consejo Superior de la Judicatura aún no se han hecho presente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente. Es que yo he visto que conforme al Orden del Día iniciaríamos la sesión con esta audiencia que está convocada con anticipación. Eso quiere decir que la votación o la discusión de los otros proyectos que han sido anunciados en qué quedarían.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, lo que estamos pensando es que arranquemos con el proyecto que estaba citado desde la semana pasada con respecto al Código del Menor, vamos a esperar que haya un pronunciamiento, ayer se nombró unas comisiones para el tema del proyecto de reelección de alcaldes y gobernadores, hasta donde entiendo, me decía el Senador Darío Martínez, que ellos han recibido unas instrucciones de la dirección liberal, el Presidente Gaviria no está aquí y por lo tanto ellos ese tema no lo van a tocar hasta que reciban las instrucciones por parte de su partido.

En el caso del Partido Conservador estamos esperando que venga el Senador Carlos Holguín a ver cuál va ser la posición, personalmente no he tenido la conversación con él respecto a este tema. Entonces, mientras en el transcurso de la sesión se llegan a los acuerdos pertinentes, el Senador Rivera me acaba de llamar para decirme que él toma, va a venir a hacer los debates, pero que en el tema de alcaldes y gobernadores hasta que reciba la instrucción del Presidente Gaviria.

Entonces yo considero, Senador Pimiento, que le demos comienzo a esa citación y en el transcurso de las sesiones pues analizamos si amerita tomar el tema con respecto a los demás proyectos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Presidente, yo la verdad es que respeto la decisión de la Presidencia, la acato, ni más faltaba, pero tengo que serle sincero, están hablando es de postura de bancada hoy, ayer nos hablaron de acuerdos nacionales, otra vez el mismo cuento de los acuerdos nacionales, un proyecto que se ha discutido por cuarta vez, entonces que digan con sinceridad que no hay una posición y que no van a votar ese proyecto para que se hunda por falta de tiempo, porque usted y yo lo sabemos con base en el cronograma que está hecho, que ni trabajando todos los días de la semana ello alcanzaría porque ese no es el problema, falta de tiempo en discusión Senador Martínez, es el tiempo que se demanda para los pasos entre comisiones y plenarias.

Y más aún, los quince días entre Senado y Cámara, no es una tozudez mía frente a la necesidad de que se vote, al fin y al cabo no sería la primera vez que ello ocurra, pero creo que no se puede seguir invocando un argumento nuevo, cuando ayer se hablaba era por parte del Senador Rivera de acuerdos nacionales que es su estribillo, todo lo resuelven es con acuerdos nacionales, entonces con todo y la razón que les asista como miembros de bancada de unos partidos distintos, lo que sí convendría y es mi obligación como coordinador ponente, es insistir sobre la necesidad de que se tome una decisión, porque créame que este entierro que le daríamos al proyecto sería de quinta, lamentablemente no hay ninguna explicación distinta a que no hubo la voluntad para pronunciarse a favor o en contra a pesar de que conocemos cuál es la posición de todos y cada uno de los miembros de la comisión al respecto, es decir, yo creo señor Presidente que lo dicho ayer que se pedía que se trasladara para el día de hoy y se aceptó y dijimos está bien, para mañana todavía habría tiempo porque los ocho días caerían para el jueves incluyendo el día de la publicación.

Entonces mi querido Senador Martínez y honorables Senadores, no habría ya plenaria el jueves, sino que tocaría para el martes siguiente, estamos hablando de quince días, esa es la situación real. En una semana usted y yo Presidente, rendimos la ponencia desde que nos fue entregada, ocupamos nada más la Semana Santa para pronunciarnos, habida cuenta de que no era la primera vez que se iba a hacer una ponencia sobre ese particular y vertimos lo que ha sido nuestra posición al respecto.

Allí no hubo ninguna demora, entonces si no que lo digan y que se responsabilicen ante los alcaldes del Partido Liberal y ante los alcaldes del Partido Conservador y ante los alcaldes del partido de la U y de los restantes qué es lo que se va a hacer con este proyecto. Yo no quiero, ni más faltaba, aparecer presionando una votación favorable, que cada uno vote según su leal saber y entender, las convicciones aquí ya se han expresado.

Si eso es ferrocarrilear, que a mí me lo diga, porque no utilizo los recursos de la vieja política y menos de los antiguos parlamentarios que son los duchos para manejar términos y sobre todo para exigirles a sus colegas de bancada que se retiren a la hora de querer romper un quórum.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Gracias Presidente. Este proyecto en todos los casos que ha sido tramitado en esta comisión, se ha encargado de entorpedear la agenda normal ordinaria de la comisión y es lamentable y deplorable tener que registrarlo así y decirlo así. Desde que yo recuerdo, primer punto en el Orden del Día, reelección de gobernadores y alcaldes y los otros proyectos bien importantes que se colocan en el Orden del Día, han ido sufriendo una especie de boicoteo, no es la primera vez que esto ocurre, esto ha sido doloroso, porque unos deberes fundamentales que tenemos los Congresistas de legislar en materias tan delicadas, tan urgentes, verbo y gracia la expedición de una legislación del menor, se van postergando y se van postergando, porque para algunos es mucho más importante la reelección del alcalde de Sutamarchán o de Sáchica o de Guaitarilla o de Tangua en Nariño, que la legislación del menor y eso me parece que lo va a analizar la opinión pública y vamos todos perdiendo legitimidad y desgraciadamente se van desvirtuando los compromisos que adquirimos cuando fuimos elegidos de preservar y defender el interés general.

Porque para mí el interés general no reside en el acto legislativo de reelección de gobernadores y alcaldes. Hay unos proyectos mucho más importantes como el Código del Menor que este Proyecto de Acto Legislativo, pero yo podría colocar cuatro, cinco, seis ejemplos del insuceso en otros tiempos, en otras épocas muy similares a lo que está ocurriendo ahora.

¿Qué se me ha dicho esta mañana vía telefónica, señor Presidente? El señor Presidente me ha llamado y me ha dicho: Senador Martínez, he estado tratando de ubicar al jefe del Partido Liberal, al doctor César Gaviria, está en el exterior, llega en el día de hoy a las cinco de la tarde.

Vamos a reunirnos con él, los cinco Senadores que tenemos asiento en la Comisión Primera para tomar una decisión sobre este asunto, la mejor, la que convenga, no sé cuál vaya a ser, como la ley de bancadas todavía no está vigente a plenitud, rige a partir del 20 de julio de este año si no estoy mal, sin embargo, pues se trata de hacer allí un ejercicio de obrar como bancadas, no ha sido fácil, no va a ser fácil darle viabilidad y desarrollo pleno a la ley de bancadas, porque allí quedaron incrustadas unas incoherencias que pareciera que desvirtúa la esencia de la misma ley de bancadas, pero en fin, ese es otro tema.

Yo soy el más indisciplinado de los miembros del Partido Liberal con asiento en esta comisión y lo he demostrado, ¿Por qué hago prevalecer la libertad de conciencia, mi objeción de conciencia en muchos temas? Pero tengo que respetar la decisión mayoritaria de la bancada, no sé qué vaya a ser señor Presidente de la Comisión, si esta tarde el Partido Liberal toma la decisión de apoyar el proyecto, yo no sé qué vaya a ser.

Seguramente en un acto final de mi vida pública aquí en el Congreso me revele contra el Partido Liberal y haga prevalecer la objeción de conciencia como defensa de un derecho fundamental constitucional, o le haré la venia a la disciplina cuartelaria para perros que se me impondrá desde la Dirección Nacional Liberal obligándome a ir contra mi conciencia. No sé, voy a esperar qué dice el jefe del Partido Liberal, escucharé allá en privado los argumentos de mis compañeros y luego tomaré la decisión final so pena de que me expulsen del Partido Liberal. Porque eso es otra cosa Senador Mauricio Pimiento, de lo cual usted se liberó.

Ahora en mi Partido Liberal utilizando unos poderes de policía muy antiliberales están anunciando unos tribunales de garantías o éticos igual o más nocivos que los tribunales de inquisición que se inventaron en las últimas elecciones para expulsar de los grupos políticos a varios congresistas sin garantizarles el debido proceso y el derecho a la defensa, dije: se voltearon unos diputados en el Meta o en Boyacá, entonces hay que expulsarlos del Partido Liberal para que nadie más se vuelva a voltear, un partido del consenso de la persuasión racional, del libre pensamiento, del partido de las libertades, no puede utilizar esos mecanismos coercitivos policivos para amenazar a los liberales que quieran votar por Carlos Gaviria o por el Presidente Uribe, todo aquel que se revela contra la candidatura del liberalismo oficialista será expulsado.

Todo eso se lo voy a decir esta tarde al Presidente César Gaviria y seguramente me tocará sufrir una expulsión del Partido Liberal, si yo me revelo contra esa eventual decisión de apoyar este proyecto.

Puede ocurrir, pero atendiendo pues la sugerencia que me parece razonable del coordinador de ponentes que este proyecto se lo podría votar mañana y sobre todo en el lado liberal estando pendiente esa reunión, en el día de hoy pues yo creo que no obraríamos de mala fe.

Si esperamos hasta el día de mañana para tomar la decisión final con respecto al proyecto.

Señor Presidente, yo fundamentalmente estoy aquí sentado porque tengo un compromiso constitucional y popular de votar unos proyectos, estoy de ponente y ahí está en el Orden del Día un proyecto de ley sobre modernización del Congreso. Hay un interés general sobre ese proyecto de la Presidenta del Senado, ese proyecto fue presentado por distinguidos Senadores con asiento aquí en esta Comisión, yo soy el coordinador de ponentes, si a mí me dicen desintegre el quórum por silla anti, sí y sálgase, teniendo que cumplir con estos deberes, yo no lo hago, yo adquirí un compromiso con el Partido Liberal de no votar el proyecto de gobernadores y alcaldes en el día de hoy, si vuelve y juega el tema y se altera el Orden del Día y se vuelve y se propone de que se vote hoy para archivarlo o para aprobarlo, pues yo tengo que retirarme porque ese compromiso que hice o que acabo de hacer con el Partido Liberal, esperar hasta las cinco de la tarde que llega el Presidente o el jefe del partido, el ex Presidente Gaviria, para que allí los cinco liberales discutamos la cuestión y tomemos una decisión final, a eso me he comprometido. Pero insisto, señor Presidente, se lo dije al ingresar, yo no quiero quedar mal con mis compañeros de bancada liberal, dirán: no es que Darío Martínez dice una cosa por teléfono y luego aparece sentado allá haciéndole el juego al quórum para aprobar lo de gobernadores o de alcaldes.

No, yo fui muy claro señor Presidente, dije: mire yo tengo ahí un proyecto importante, soy coordinador de ponentes, si usted pospone la votación de proyecto de gobernadores y alcaldes, yo ingreso y hago quórum, pero si se vuelve a ese tema, pues yo no puedo quedarle mal al liberalismo que me ha dicho que me espere a las cinco de la tarde y mañana Senador Mauricio Pimiento, perfectamente pues evacuamos el proyecto, yo estoy de acuerdo con usted. Para bien o para mal se archiva, se lo aprueba y listo, salimos de eso, sí, matar por trámite estos proyectos queda vergonzoso, queda mal, no es correcto, jugamos al gato y al

ratón, entonces uno se sale y entra y eso es amén que es irreglamentario, pero no está sancionado y se convirtió en costumbre parlamentaria y la costumbre parlamentaria contra leyes no existe. Pero es costumbre, bueno vámonos, yo no conozco al jefe de la bancada liberal, porque ahora más que nunca estamos divididos, es decir, unos por un lado y otros por el otro lado.

Ojalá los unifiquemos en la reunión con el jefe del partido esta tarde. Pero sí, efectivamente no queda bien entrar y salir, desintegrar el quórum, lleguemos a un acuerdo sensato, de votarlo mañana, yo asisto, señor Presidente, a la hora que usted nos cite y mañana salimos del proyecto Senador Mauricio Pimiento y trabajemos en otros proyecticos que son bien importantes, cómo no va a ser bien importante el Código del Menor, cómo no va a ser, Senador Héctor Helí Rojas, más importante el Código del Menor que la reelección del alcalde de Sutamarchán y de Sáchica, que es mucho más importante el Código del Menor. Eso creo que no amerita ninguna discusión.

Eso es lo que quería decir señor Presidente, maneje usted bien las cosas, aquí con nuestro coordinador de ponentes de acto legislativo de gobernadores, Senador Mauricio, acepte esta respetuosa sugerencia de evacuar el proyecto de gobernadores en el día de mañana y trabajemos en el día de hoy para bien del país, no para el bien de las reelecciones en plural.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, para ser consecuentes con lo expresado por el Senador Darío Martínez y para comentarle también al Senador ponente del proyecto de reelección, pues hay una petición por parte del doctor Darío, yo le pediría pues, como en el Orden del Día está la citación e invitación a algunas personas para hablar sobre el Código del Menor, vamos a iniciar lo que dice el Orden del Día, oír a los diferentes funcionarios.

En el caso personal también tengo que manifestarle y ya ayer di mi posición de estar de acuerdo con el proyecto de reelección, inclusive en contra del querer del Presidente de mi partido, siendo consecuente con lo que he venido defendiendo, pero me gustaría pues que el doctor Carlos Holguín, Presidente de mi partido llegara, con el fin de nosotros tomar una posición también con respecto al tema de partido, así como lo hace el Partido Liberal, pues voy a auscultar a mi Presidente con el fin de tomar alguna decisión en el transcurso de la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Simplemente acatando su determinación, solo quiero dejar una constancia y es que en manera alguna mi insistencia para que se pronuncie la comisión sobre el informe de ponencia y la ponencia minoritaria igualmente no entraña ningún interés de dilatar el debate que tiene que hacerse en torno a la reforma del Código del Menor, que por cierto mientras yo fui Presidente, la programé en numerosas sesiones, para que fuera discutido ese proyecto importantísimo para la vida jurídica del país.

Ustedes recuerdan y, por solicitud del Gobierno, la coordinadora de ponentes de la época atendió la solicitud de que se retirara porque no estábamos maduros, el que hoy se coincida con el tema del Código del Menor, es una desafortunada coincidencia, pero no queremos que se tome que estamos anteponiendo el interés de que haya reelección de alcaldes o gobernadores sobre el marco jurídico moderno que debe regir los derechos de los menores en Colombia, no. Yo quiero dejar esa constancia señor Presidente, porque no quiero que quede esa sensación flotando.

Ahora bien, ojalá que haya una decisión por parte de los partidos que han solicitado el aplazamiento de lo relacionado con el proyecto de acto legislativo en el día de hoy porque como se lo anuncié ayer, yo en el día de hoy tengo que estar presente en un foro que se llama La Costa también es Café, que se va a verificar en la ciudad de Valledupar con presencia del señor Presidente de la República.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo lo que estoy de acuerdo con el Senador Pimiento, lo que sí estamos todos de acuerdo, aquí esta el señor Ministro del Interior también, que quien presentó el proyecto precisamente de alcaldes y gobernadores, lo que sí hay prácticamente una decisión que hoy vamos a tomar una decisión, sacamos adelante el proyecto, lo aplazamos, la petición que haya la reunión con los diferentes partidos, hoy se hunde, bueno, hay tres alternativas y hoy tomamos esa determinación.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate programado para la fecha.

Secretario:

Señor Presidente, se han hecho presentes la doctora Margarita Olaya Rodríguez, el señor Ministro del Interior doctor Sabas Pretelt, primero los citados, la doctora Beatriz Londoño se excusa y manda a la doctora Margarita Olaya Rodríguez quien se ha hecho presente. Se ha hecho presente también el Magistrado Edgardo Villamil Portilla, delegado por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, la doctora María Cristina Hurtado, delegada por el doctor Vólmar Pérez, Defensor del Pueblo. El doctor Aroldo Wilson Quiroz, delegado por el señor Procurador General de la Nación y también el doctor Francisco Ortega Ruales, Presidente de la Asociación Colombiana de Defensores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, con la venia de la doctora Olaya, a ver, en todos estos altísimos servidores públicos, ya intervinieron sobre el proyecto en la Cámara de Representantes, diría uno que ya les conocemos el discurso, tal vez lo más productivo para mí como coordinador de ponentes y para el resto de ponentes, sería que en sus intervenciones apuntaran a que debemos mejorar o a que debemos adicionar de lo que aprobó la Cámara.

Es decir, lo que aprobó la Cámara es bastante bueno, pero rogaría uno como más puntualidad en las intervenciones, teniendo como referencia el texto aprobado en la Cámara, obviamente en el tema álgido de la penalización de los menores, me parece que el señor Ministro del Interior y la Justicia nuestro amigo común el doctor Sabas Pretelt, debería informarnos de lo que se acordó, lo que se recomendó en el Consejo Superior de Política Criminal con relación a la creación de la jurisdicción especial de menores.

Porque eso fue muy importante señor Ministro y si esta ley, este Código resulta en una eficiencia del manejo del tema de los menores y los adolescentes, en gran parte se va a deber a que usted como vocero del sector justicia en el Consejo de Ministros y en temas presupuestales logre que esos aproximadamente ochenta mil millones de pesos que todavía no tenemos exactamente calculados, sí se apropien en el presupuesto del año 2007 para que la ley no quede en el aire.

Ese es un hecho, yo tengo que reconocer en usted que si logra eso, será uno de los mayores éxitos como Ministro de Justicia, porque todos reconocemos la gran importancia de la jurisdicción penal de menores, pero sin esos recursos yo había propuesto que se eliminara del proyecto todo el capítulo, porque no habría la logística, ni la estructura judicial suficientes para semejante tema tan delicado como es el de investigar y juzgar a adolescentes por conductas penales.

Con esos dos puntos doctora Margarita, quisiera o vamos a escucharlos con toda atención.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Antes de que hable la doctora Margarita, el señor Ministro ha pedido una pequeñísima intervención, con el mayor gusto. Ministro.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y Justicia:

Para darle la razón al doctor Héctor Helí. En el Consejo de Política Criminal y Penitenciaria, por unanimidad se acordó recomendar la importancia de que en la ley se le dé curso a esta jurisdicción especial de menores. La dificultad como siempre es financiera, pero estudiamos distintas fórmulas, de los recursos que no se le apropian al presupuesto de Bienestar Familiar, como parte de la contribución del 3%, parte de los recursos del presupuesto general de la Nación, pero tenemos que jugarla entero para conseguir que los jueces de menores estén operando en el país.

De tal manera que haya un tratamiento especial, para tan importante sector de la población. Tenemos claridad sobre el particular de tal manera que en cuanto al Ministerio del Interior y de Justicia se refiere, vamos a hacer la tarea

y nos parece fundamental que quede en la ley y se le dé curso a tan importante jurisdicción.

La Presidencia ofrece uso de la palabra a la doctora Margarita Olaya Rodríguez, Asesora de la Directora de Bienestar Familiar:

Muchas gracias. Digamos que vamos a hacer el esfuerzo de editar un poco lo que traíamos en virtud de la solicitud del Honorable Senador, reciban un cordial saludo de la doctora Beatriz Londoño, me acompaña el doctor Gerardo Burgos, Secretario General del Instituto y en virtud, es decir, para hacer honor a la síntesis, en primer lugar queremos dejar de manera concisa y concreta la postura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar frente al proyecto de ley. El Instituto considera que es necesario la aprobación del proyecto de ley y darle paso a que sea ley de la República, en virtud de los más altos intereses de los niños, dado que el texto del proyecto de ley cumple armónicamente con los designios de la convención de los derechos del niño, como principal tratado de Derechos Humanos y en igual sentido cumple, digamos, los derroteros del bloque de constitucionalidad en materia de infancia y de adolescencia.

Quisiéramos referirnos muy brevemente a varios puntos y muy concretos que esperamos, queden muy fortalecidos en el texto del proyecto de ley, que fue aprobado en la plenaria de la Cámara el año pasado, y en ese sentido me refiero a que el conjunto de autoridades especialmente de carácter administrativo como los defensores de familia, los comisarios de familia y desde el punto de vista residual de la competencia los inspectores de policía, tengan los medios y los instrumentos para cumplir con esta histórica tarea que les encarga este proyecto de ley.

El tema de la política pública en el proyecto de ley debe ser visible y relevante, para que estas autoridades públicas puedan cumplir con esa función, en ese sentido como lo pide el honorable Senador, nosotros pedimos, el Instituto pide que se restituya el artículo 84 del proyecto de ley que fue eliminado en la plenaria de la Cámara y que hace referencia a la creación de las comisarías de familia en todo el territorio nacional.

Si bien esta norma está vigente, en la Ley 294 y en la Ley 575 del año 2000, de todas maneras es muy importante que quede como quedó consagrado en el (…) sobre lo que tiene que ver con primera infancia y el trabajo con familia y para ese efecto se solicita que se restituya el texto eliminado del artículo 212 del proyecto de ley que hacía referencia entre otras cosas en las competencias y responsabilidades que en este campo tiene la Procuraduría General de la Nación.

La Procuraduría viene liderando un proceso frente al tema de política pública y de inversión social en los planes de desarrollo territoriales tanto de departamentos como municipios, el Instituto ha estado acompañando a la Procuraduría y a la Unicef y consideramos que este artículo es de vital importancia para darle fuerza de aplicación y de realización a este proyecto de ley.

También se ha pedido como lo pidió la doctora Beatriz Londoño en el Consejo de Política Criminal en su última sesión que en el tema de los… en el tema de los… es decir, en los procesos donde los niños son víctimas de delitos, no solamente se endurezca la legislación, sino también el proyecto de ley traiga unas normas muy claras y muy concretas y muy imperativas en el sentido de eliminar la vida de la conciliación y de los beneficios penales para los victimarios.

Esto muy particularmente lo pide en el Instituto en los temas de violencia intrafamiliar, maltrato y abuso sexual infantil.

En el tema de responsabilidad…

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Doctora, perdónenme, la interrumpo, usted nos va a dejar un escrito sobre esos temas, un resumen escrito.

Recobra el uso de la palabra la doctora Margarita Olaya Rodríguez, asesora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Con mucho gusto doctor si usted nos da un placito para organizarles porque estoy hablando digamos un poco saltándome el texto que traíamos…

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo los estoy apuntando aquí, pero comprenda que eso es muy técnico... En ese tema de la conciliación en concreto, ayúdenos a una argumentación para los eventos en que el victimario es el progenitor, o el hermano, o el familiar, o el consanguíneo del niño victimado.

Es decir, el planteamiento, puede decir, yo estoy de acuerdo con ustedes, pero ese planteamiento hay que reforzarlo con una argumentación muy fuerte cuando el victimario es parte de la familia del niño, que no es en pocos casos. Desgraciada y lamentablemente es en muchos casos.

Recobra el uso de la palabra la doctora Margarita Olaya Rodríguez, asesora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Con mucho gusto nosotros hacemos la sustentación, doctor Héctor Helí, en la medida en que ha sido una preocupación de la doctora Beatriz Londoño justamente digamos hacer los análisis en términos de lo que es el victimario, de lo que es el otro lado y qué ofrece el Estado para buscar también y digamos de alguna manera intervenir la causalidad y el origen frente a los hechos y las conductas que cometen los victimarios.

Justamente porque hay un medio familiar, justamente porque hay unas relaciones de afecto y en esa medida lo que nosotros digamos estamos pidiendo es que haya un régimen fuerte, pero también considerar y estamos buscando los medios, las estrategias y los análisis que nos permitan de alguna manera mirar qué tiene que hacer el Estado también frente a ese medio familiar que está afectado directamente por personas que tienen una línea de parentesco con los niños.

Yo no sabría en este momento digamos darle una razón jurídica contundente, pero si usted nos permite sí hemos venido haciendo unos análisis y en el escrito que le mandemos le hacemos una fundamentación para ese efecto.

Cuando los niños son víctimas de sus propios parientes, lo cual como usted bien lo dice ocurre de manera muy frecuente, también digamos hay una serie de victimarios que son personas cercanas, no necesariamente familiares, pero sí en la medida en que nosotros que los beneficios que se otorgan y en los casos muy recientes que han sido solicitados por los medios de comunicación, simplemente a manera de ilustración, recientemente una niña fue víctima, la mató la mamá y el padrastro y se le imputó un homicidio culposo, realmente digamos que con todos los beneficios uno podría pensar que se le está mandando un mensaje a la sociedad.

Y este tema yo creo que tenemos que analizarlo con bastante detenimiento en el proyecto de ley. Allí hay una norma que efectivamente habla de no conceder unos beneficios, pero quisiéramos que fuera una norma de pronto que fuera más integral y en esa medida buscaríamos la forma de hacer una reacción que corresponda efectivamente a esa inquietud que usted también tiene.

De otra parte también el Instituto solicita que cuando en los procesos donde los niños sean bien sujetos pasivos, es decir, tanto en materia civil por decir algo, alimentos, custodia o cuidado personal, regulación de visitas, etc., o en materia penal cuando son víctimas se le dé en el proyecto de ley una prioridad a los procesos de los niños en virtud de que los procesos digamos que se tramitan como cualquier otro proceso.

Debemos entender que los derechos de los niños son fundamentales, son prevalentes y en esa medida podríamos afirmar que estos procesos tendrían un mismo orden con la acción de tutela. Eso queremos pedirlo y lo dejamos a consideración de ustedes para que en el proyecto de ley se tenga en cuenta.

En el tema de responsabilidad penal juvenil para adolescentes, el Instituto llama la atención de acuerdo con la experiencia que ha tenido en el tema de cofinanciación de servicios, en cuanto a la creación, organización, y funcionamiento por parte de las entidades territoriales, que realmente la experiencia no ha sido digamos positiva, en esas circunstancias lo que solicita el Instituto muy respetuosamente es que se establezca una norma en el proyecto de ley, en el sentido de que corresponda a las entidades territoriales, la creación, la organización y el funcionamiento de los servicios para los menores de edad que ingresan al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

Finalmente, quisiéramos hacer una alusión al tema de alusión en el sentido de que hay un bloque de constitucionalidad que el Instituto particularmente en los últimos cuatro años ha venido examinando, ha venido reexaminando las normas internas que regulan el tema de adopción y solicita que el artículo 60 del Código del Menor, donde le da la competencia al Instituto para efectos de la inspección, el control y la vigilancia como entidad rectora del programa de adopción se mantenga en su sentido literal.

El Instituto tiene toda la disponibilidad, doctor Héctor Helí, usted como Coordinador de ponentes, de brindar toda la información que tiene disponible, toda su asesoría técnica y toda su experiencia para que los asesores en el momento que ustedes lo consideren pertinente, cuenten con toda la información de la que nosotros disponemos. Con mucho gusto.

Mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Para formularle una inquietud y una pregunta, usted acaba de decir, o acaba de hablar, acerca del endurecimiento de las penas para los delincuentes que cometan los delitos en contra de los menores, y se ha referido a una categoría de delitos. Mi pregunta concreta es la siguiente:

¿El Instituto o el gobierno tiene elaborado algún estudio de política criminal que establezca científicamente, criminológicamente, si el incremento de penas, por el incremento de penas, por sí y ante sí, disminuye la comisión de los delitos?

Recobra el uso de la palabra la doctora Margarita Olaya Rodríguez, asesora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Pues el Instituto lo que considera o lo que piensa es que el primer trabajo es de orden preventivo, es decir, eso lo está planteando como una obligación el proyecto de ley, en el sentido de que se ha venido haciendo un esfuerzo muy importante desde el punto de vista institucional para prevenir, es decir, para trabajar con la familia, ese sería el horizonte no solamente desde el punto de vista preventivo con la familia, sino con la primera infancia también que para es decir, los niños como víctimas conozcan cuáles son sus derechos y es un propósito de ley de infancia.

Estudios criminológicos, en el Instituto como tal, que yo digamos me acuerde en este momento, creo que no disponemos en sentido digamos de lo criminológico, pero sí hay digamos unas investigaciones que podrían coadyuvar en el análisis del tema desde el punto de vista de una causalidad de orden sociológico sobre los delitos, es muy particularmente diría yo sobre la violencia intrafamiliar.

Sobre los otros temas se viene avanzando, pero que yo le pueda contestar en este momento, digamos la pregunta en concreto sobre estudios criminológicos, pues no recuerdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Esa pregunta respetuosa que le acabo de hacer a su señoría obedece a algo que hemos debatido con mucha profundidad en el seno en esta comisión y es sobre la política criminal equivocada del Estado colombiano para no responsabilizar al Gobierno, o la carencia de una política criminal en cuanto a que en Colombia somos dados a hacer solamente dogmática penal.

Es decir, creemos que modificando los códigos, incrementando las penas o creando nuevas conductas punibles atacamos de raíz la delincuencia y esa ha sido una inmensa equivocación porque no hemos hecho prevención del delito, ni hemos atacado las causas, la etiología del delito, las causas, especialmente económicas y sociales que generan la comisión de los delitos.

Y por otro lado, porque el mensaje que recibió la sociedad colombiana con motivo de la expedición de la ley de justicia y paz, fue macabro, fue horroroso, por delitos de lesa humanidad, definidos por el tratado de Roma que creó la Corte Penal Internacional se crearon las famosas penas alternativas, la cuasi impunidad, delitos que ameritarían 40 ó 50 años de cárcel van a quedar castigados con cinco años de cárcel, pero en condiciones muy irritantes para la armonía social y para la convivencia ciudadana.

Y la pregunta, entonces que se hace la gente del común es si delitos de lesa humanidad, se les trata con semejante benignidad, por qué se le va a dar un tratamiento tan duro a la comisión de ciertos delitos por parte de los adolescentes. Esa pregunta obedecía a esas inquietudes que me permito expresarlas y hacerlas públicas.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Edgardo Villamil Portilla, magistrado Corte Suprema de Justicia:

Gracias, señor Presidente. En primer lugar para significar con esta presencia de la Corte la importancia que tiene el proyecto del Código del Menor y desde luego traer de su presidente la debida, pedir de usted la debida indulgencia por su no comparecencia a este evento que considera la Corte de enorme importancia.

En temas ya concretos que tienen que ver con el proyecto del Código del Menor la Corte hará un breve documento, lo hará llegar a Célula Legislativa y al Congreso en pleno, haciendo las observaciones más principales, pero adelantando lo siguiente:

Júzgase que la iniciativa regular de una manera más integral, armónica, las normas que orientan la actividad de todo el Estado como un sistema para la protección del menor, pues es una iniciativa que no podría merecer otra cosa que el apoyo de la Corte, aun cuando ya en los desagregados, en el articulado, en las instituciones que se vertebran en este Código podríamos hacer observaciones puntuales marginales que desde luego haremos llegar oportunamente al Senado.

¿Qué echamos de menos? Echamos de menos probablemente un esfuerzo por integrar algunas otras cosas que eventualmente debían estar aquí. Por ejemplo, ya hemos recogido bastante experiencia, hemos acumulado bastante experiencia con la Ley 294 y 575 en temas de protección a la familia, contra toda otra forma de violencia, y nos parecía que podría estar inscrita en este Código del Menor, la Ley de protección contra las formas de violencia al interior de la familia con las debidas correcciones atendiendo las experiencias que se han vivido en desarrollo de esa ley, o de esas dos leyes.

¿Cuáles son las experiencias y cuál es la percepción? La primera, creo que en esas dos leyes y en algo de lo que hay en este Código del Menor, hemos retrocedido un poco en la protección de la familia como una totalidad, y mea culpa de la Rama Judicial, además. ¿Por qué hemos retrocedido, dé donde venimos? El meridiano de la protección al menor está porque el entorno familiar sea favorable, un entorno sosegado, pacífico, tranquilo, es decir, al no ser agredido, donde él menos espera ser agredido.

Cualquiera de nosotros que sale de su casa, o un niño que sale de su casa, casi y genéticamente sabe que es un espacio hostil, lo que no espera el menor es que la hostilidad se genere, que venga de quien se espera cariño y que vengan en un entorno de que él espera seguridad. El refugio del guerrero es su casa, pero él niño no tiene, y el adulto mayor no tiene espacio en su casa porque es un espacio de violencia.

Por eso un poco el reclamo que la violencia aquí contra los menores sea un poco como marginal, como un gran principio, pero que hemos cedido y retrocedido y declinado una lucha frontal que parece que empezó con la Constitución del 91, cuando los jueces de la República empezaron a proteger señores Congresistas, a proteger mediante acción de tutela, el derecho fundamental de un niño no ser agredido en el espacio de la familia.

De derecho fundamental ¿qué significaba que fuera derecho fundamental? 1. que su tutela, su amparo estaba confiado a un juez, y entonces teníamos para protección de expresiones de violencia al interior de la familia y en particular de los niños un ejército de 4.000 o 5.000 jueces en todo el país protegiendo a los menores contra la familia, contra las formas de violencia que atentan contra la familia y contra la niñez.

Con la Ley 294 y la 575 se fue relajando y se fue alejando del espacio judicial, entonces ya los jueces y esa es la culpa que le adelantaba, ya los jueces no queríamos conocer de problemas de violencia intrafamiliar, porque para un juez de familia, con ese título mayúsculo, lo más importante para el juez de

familia son las sucesiones, el patrimonio, qué pasa con la plata, qué pasa con los despojos de un matrimonio destruido.

Entonces yo no quiero ahondar en este tema, pero si algún esfuerzo se pudiera hacer en función de recuperar estas, todas estas tareas, y responsabilidades de todo el sistema para darles un matiz que sea el común denominador, que todo esto se entienda como derechos fundamentales, pero además que se entienda que todos los que están involucrados en la defensa de los derechos fundamentales ejercen función judicial.

Vale decir que cuando la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, la Defensoría de familia, los comisarios de familia, y todos los que están comprometidos en el sistema ejercen función jurisdiccional, porque eso le permitiría, además permite vasos comunicantes con establecer segundas instancias en los jueces de familia, en los tribunales, permite además la posibilidad de usar instrumentos constitucionales de restricción a derechos fundamentales, estoy hablando de normas sobre allanamientos para proteger a menores, porque veo por ejemplo y discúlpeme honorables Senadores, veo por ejemplo, que aquí se dice que el Comisario de Familia y otros funcionarios pueden irrumpir en domicilios sin ser autoridad jurisdiccional para proteger al menor y está bien que así sea, y hay dos fallos de constitucionalidad que lo autorizan, pero para proteger al menor.

Y pregunta, uno, y para proteger a la mujer golpeada ¿no puede hacer lo mismo, no puede hacer lo propio? Lo podría hacer si entendemos que todos los funcionarios del sistema ejercen por mandato de la Constitución el artículo 116 de la Carta, función de carácter jurisdiccional para que sea probablemente más grande el Ejército de personas, de funcionarios, encargados de la protección de derechos fundamentales porque la materia prima, la materia de todo el proyecto son derechos fundamentales, porque estamos hablando de niños.

El doctor Héctor Helí tocó el tema presupuestal y a fe que me identifico y la Corte se identifica porque sin dinero no es posible, este es un sector enorme, esta es una Colombia joven, una Colombia de niños, una Colombia de adolescentes expuesta a la influencia a los 3 o 4 ejércitos que hay en el país, esta economía resiste maravillosamente 4 ejércitos más. Pero esos ejércitos están dedicados a la destrucción y a la destrucción con reclutamiento de niños, lo que es conocido por todos de que la delincuencia por los niños goza ejercida por niños que forman parte de un programa criminal de adultos organizados adecuadamente que los reclutan generan unas condiciones favorables de impunidad, eso tenemos que golpear eso, y eso se hace es con dinero.

Porque si tener una persona entre rejas es costoso, si construir cárceles de alta seguridad es costoso, pues resocializar o reeducar o neoeducar, porque la palabra técnica de educar es tremendamente más costoso, porque es construir ciudadanos del futuro y entonces pues la Corte ve que este manifiesto por los niños, acumulado de valores sagrados, de principios, de políticas, de deshidratas que se consagran en el proyecto, necesitan amarras de carácter presupuestal.

Por ejemplo, como hay esfuerzos fiscales, en lo regional, en lo territorial, porque hay compromisos para gobernadores, y para alcaldes y para distritos, muy bueno sería considerar la posibilidad de que las transferencias y la participación en rentas estuvieran vinculadas a los traslados de presupuesto que hace la Nación a los municipios, estuvieran vinculadas a un esfuerzo local y regional para que, como lo ha venido propiciando la Procuraduría, alcaldes y gobernadores en lo local, en el sitio, en su realidad geográfica, se comprometan también con la defensa de la niñez y de la familia.

En la dosificación penal, en la aritmética, de las penas, pues habría que hacer muchas reflexiones, porque no todo en Colombia se puede resolver con rejas, con endurecimiento de penas cuando los menores son víctimas.

Pero es que los menores son víctimas en violencia intrafamiliar que es un tipo penal de los más nutridos en las estadísticas de la criminalidad, y es víctima del delito también en inasistencia familiar. De tal manera que en esos dos episodios, a esos dos episodios delincuenciales de alta presencia estadística habría que darles un tratamiento muy especial.

A la espera de cualquier otra información por parte de la Corte, y a producir un documento con estas observaciones, yo agradezco en nombre de la Corte la oportunidad para presentar estos balbuceos que son repito, apenas el punto de partida en este segmento o tramo final del debate.

Gracias presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Jenny Jalal, Directora Nacional de Fiscalías:

Muy buenos días señor Presidente, honorables Senadores, un saludo muy especial del señor Fiscal General de la Nación, quien se excusa por estar fuera del país. Bueno, pero el concepto que tiene la Fiscalía General de la Nación acerca del Código, la Ley de Infancia y adolescencia, es que es una norma absolutamente necesaria, dada la necesidad de exigir las exigencias del Estado moderno, de hacer indispensable establecer un marco jurídico que en materia de niñez contribuya a la unificación de los criterios y conceptos relacionados con la protección integral y los procedimientos a utilizar para garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de los niños pregonados tanto por el derecho internacional como por nuestro derecho interno.

Consideramos que esta iniciativa de reforma es importante toda vez que el fin último es asegurar la condición para que los niños, las niñas y los adolescentes logren un desarrollo armónico e integral y alcancen su felicidad y que se dé el cumplimiento del propósito de que la familia, el Estado y la sociedad concurran para garantizar a todas las personas menores de 18 años que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el restablecimiento de los derechos consagrados en los tratados y convenios internacionales, en la convención sobre los derechos del niño y sobre esos protocolos adicionales y en la Constitución Nacional.

Este es un proyecto que recopila en su totalidad la normatividad dispersa que existe sobre menores, pero que a su vez la adecua con artículos innovadores, recopilando todos los principios con prevalencia de los derechos de los niños recopila una cantidad de los derechos de los menores donde está el derecho de los niños a tener como contexto primario de formación integral y el ejercicio pleno de sus derechos, la familia.

Y donde el Estado debe garantizar y apoyar con el cumplimiento de sus obligaciones, ya que consagra la familia, los miembros de la sociedad y el Estado como corresponsables en la atención, cuidado y protección de los niños y niñas y adolescentes.

En cuanto al tema de responsabilidad penal juvenil, que es el que más nos atañe a nosotros en la Fiscalía, el actual Código del Menor trata al niño como persona de situación regular según la cual los menores de edad que se encuentren en conflicto con la Ley Penal son considerados objetos de tutela y de represión y no son sujetos de derechos, contradiciendo los fines del Estado Social de Derecho, consagrados en nuestra Constitución Política, que se marca dentro del reconocimiento de la persona como sujeto de derecho y deberes sin distinción alguna y las disposiciones de los instrumentos internacionales ratificados por Colombia que reconocen los Derechos Humanos de los niños y niñas infractores a la Ley Penal, además se desconoce el principio de interés superior del niño que debe regir todas las actuaciones de las autoridades del Estado, de la sociedad y de la familia.

En este sentido, es importante, para que se respete por ejemplo la doble instancia, se respete el derecho a concernir diferentes aspectos de justicia como las garantías específicas a la naturaleza del tribunal que juzgue al menor, que debe ser un tribunal especial, el cual debe ser siempre especializado, las garantías de procedimiento y las relativas a las medidas impuestas por los tribunales de menores en cuanto a las sanciones que interpongan a los menores que deben ser siempre la privación de la libertad excepcional y en aquellos casos en donde el adolescente ha cometido infracciones graves como homicidio, violación, secuestro, en fin, lesiones graves.

Consideramos que estamos frente a una oportunidad histórica de entregar al país y a los niños y niñas y adolescentes una herramienta jurídica que permita movilizar un cambio de cultura general en pro de una mirada que le reconozca efectivamente como sujetos de derechos y protagonistas de su propia historia que les permita vivir y desarrollar plenamente su potencial como seres humanos íntegros.

En fin, estamos de acuerdo con el proyecto de ley, pero hacemos unas observaciones que vamos a dejar escritas a la comisión, en cuanto en lo referente a algunos artículos como por ejemplo el Libro II del mencionado proyecto de ley que se denomina sistema de responsabilidad penal para adolescentes niños

y niñas víctimas de delitos, equipar a las condiciones de responsable penal con la de víctima induciendo en un error frente a los conceptos de víctimas y victimario, igualmente no desarrollan los derechos de los niños, por lo cual proponemos hacer una corrección a este título del articulado del proyecto, en cuanto al artículo 141 que lleva como nombre sistema de responsabilidad penal para adolescentes se refiere a hechos punibles, expresiones que sugerimos cambiar por conducta punible, siendo ello concordante con lo dispuesto en la Ley 599 de 2000. Y hacemos a su vez la sugerencia del articulado.

A su vez sugerimos que en el artículo 147 que desarrolla lo relacionado con la policía judicial en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes no incluye a menores víctimas, pues limitaría la operatividad de la policía judicial generando dificultades para el desarrollo de la labor investigativa, y, a su vez, hacemos una sugerencia del articulado que lo dejamos por escrito dada la premura del tiempo.

A su vez, en el artículo 148 que se refiere al defensor de familia en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se debe tener en cuenta la etapa investigativa que se enmarcaría dentro del contexto de un sistema penal especial, y también hacemos una sugerencia en este articulado.

En el artículo 152 que establece la práctica del testimonio no se garantiza para las partes la contradicción del testimonio del menor y tampoco, para la parte solicitante el interrogatorio redirecto; no se desarrolla de forma adecuada el artículo 391 de la Ley 906 y, por otra parte, no es función del juez enviar cuestionario de testimonio, pues ello corresponde a las partes procesales. Entonces también hacemos la sugerencia para este articulado.

En cuanto al artículo 154 que desarrolla el principio de legalidad, teniendo en cuenta en el artículo 659 se hacen unos ajustes correspondientes también a los menores para establecer el control de legalidad, el principio de legalidad.

En el artículo 157 que se refiere al principio de inmediación, se sugiere eliminar la expresión “la violación de este principio sería causal de destitución del cargo”; se considera más adecuado indicar que la violación a este principio dará lugar a la investigación disciplinaria y penal del caso y también hacemos una propuesta de articulado.

No creemos que no existen motivos suficientes para la inclusión del artículo 160 que desarrolla la prohibición de juzgamiento en ausencia, el impedir el juzgamiento en ausencia podría generar en impunidad, por lo tanto, sugerimos un artículo donde se pueda juzgar también en ausencia del menor.

En el artículo 161, en la prohibición de antecedentes, hacemos una sugerencia donde se elimine la expresión cuando se trate de establecer la naturaleza y gravedad de los hechos y la proporcionalidad e idoneidad de la medida, ya que la valoración corresponde al funcionario judicial, entonces para hacer ese contexto de que no esto genera antecedentes judiciales.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Héctor Helí: yo les quería pedir a todos los funcionarios que están hoy invitados para que esas sugerencias, como lo dice el doctor Héctor Helí, se las hagan llegar al coordinador de ponentes; hay una serie de sugerencias para que las recojan y usted, como coordinador, pues la mira si las plasma en el proyecto. Entonces, una sugerencia para que esa, digamos, esas sugerencias que usted esté diciendo se las dé al coordinador de ponentes.

Recobra el uso de la palabra la doctora Jenny Jalal, Directora Nacional de Fiscalías:

Perfecto. Y algo, bueno, voy a dejar todas las sugerencias de varios articulados; pero aquí los más importantes y algo que nos preocupa a nosotros como Fiscalía, en cuanto a su artículo 170, numeral 1 y 5, en lo que tiene que ver con los Fiscales Delegados ante los jueces penales para adolescentes, quienes dirigen la investigación donde están comprometidos menores como autores o partícipes del delito nosotros sugerimos que a su vez, aquí se deje estipulado que se creen los fiscales especiales, no que quede la obligación de la Fiscalía con los mismos fiscales que están hoy, que sean los encargados de juzgar a los adolescentes, que quede claro que así como se crean jueces especiales para juzgar a niños, también deje claro en el proyecto que se creen también los fiscales especiales para el juzgamiento de menores, porque dentro de la planta de personal que tiene la Fiscalía no tiene el personal suficiente para establecer y si son fiscales especiales, pues también se debe hablar con Hacienda para que destinen los recursos necesarios para la creación de los fiscales que se requieran para el cumplimiento de esta tarea que es una tarea supremamente especial y es muy diferente a la que nosotros hacemos al día con los fiscales ordinarios.

Entonces, ese es un inconveniente que nosotros tenemos de Fiscalía. No sé si haya alguien aquí del Ministerio de Hacienda, igual la sugerencia al ICBF para hacer ese trámite, porque para nosotros sí sería difícil sacar de la misma planta de fiscales otro número más de fiscales porque no tenemos con qué, y de igual forma hay que escoger unos fiscales especiales y con unos perfiles especiales.

Igual forma, otra sugerencia en el artículo 173 no queda claro cuál es la segunda instancia de los jueces promiscuos de familia, materia penal, hacer claridad en cuanto a la segunda instancia ya que estamos ante un proceso que va a respetar la segunda instancia. En el artículo 188, hay que precisar que el principio de oportunidad no corresponde a un acuerdo de voluntades para su aplicación por la cual no se requiere el consentimiento de las partes, pues este se refiere a una facultad discrecional de la Fiscalía General de la Nación dentro del marco de política criminal del Estado en aquellos casos previamente definidos por la ley. Entonces, hay que organizar un poco la parte en el tema de principio de oportunidad.

De igual forma, hacemos la sugerencia que las autoridades militares, en el artículo 183, deben integrar en el término de la distancia al adolescente, niño o niña sorprendido en flagrancia ante la autoridad competente, que quede claro y no se deje un tiempo lapso para que las autoridades militares entreguen al menor que es sorprendido en flagrancia.

Y en fin, tenemos una cantidad de sugerencias, pero todas son descritas y adecuación de unas frases para el proyecto, pero la posición de la Fiscalía es de apoyo al proyecto, ya que consideramos que este es un instrumento que necesita el Estado Colombiano en general para proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Mil gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Aroldo Wilson Quiroz, Procurador Delegado para la Defensa del Menor y la Infancia:

Un saludo a todos los Senadores presentes, a la mesa directiva, a la señora Ministra, a la doctora María Cristina Hurtado, en representación de la Defensoría del Pueblo, y por parte del señor Procurador se manda a excusar y por motivos de fuerza mayor no puede estar presente en este debate.

La idea de la Procuraduría en el acompañamiento de este proyecto de ley ha sido más que todo a través de un acto de reflexión que ha hecho el señor Procurador General de la Nación, observando la situación de la niñez en el país y ese acompañamiento que ha venido haciendo la Procuraduría con el objeto de que el tema de niñez se mire como una política de Estado a corto, mediano y largo plazo para que podamos encontrar soluciones concretas a la situación en que se encuentran los menores de edad.

Por eso la presentación que se va a hacer por parte de la Procuraduría, acogiendo la sugerencia del doctor Héctor Helí, en el sentido de que fuéramos de una forma muy sintética en lo que necesitábamos reforzar en lo que hay ya en el proyecto de ley, tenemos que decir que de todas maneras el señor Procurador le mando un documento y ese documento hace parte de esta presentación, o sea que ya el ponente y los asesores ya tienen ese documento.

Como ustedes podrán ver la situación de los derechos de la infancia y la adolescencia en Colombia en el 2005, lo que hay que mirar son dos aspectos. Primero, el tema de la garantía de derechos, y segundo, el tema de restablecimiento de derechos.

Lo que estamos tratando de impulsar es la posibilidad de que, en materia de garantías de derechos, exista una política de Estado a corto, mediano y largo plazo y, en el tema de restablecimiento de derecho, se fortalezca el ICBF en lo que tiene que ver con sus responsabilidades.

En ese orden de ideas, quisiera mostrar sí la estadística que nos muestra la situación de la niñez en el país; aquí encontramos que, en materia de garantías de derecho, en uno de los temas fundamentales desde la primera infancia, como

es el tema de la mortalidad materna, encontramos que por mil nacimientos mueren 99 madres al año.

Segundo, que en el tema de la mortalidad infantil por 1000 nacidos vivos mueren 19 niños o niñas al año. En materia del registro civil, encontramos que, de 940.000 nacimientos al año, 150.000 niños no son registrados. Igualmente en el tema de nutrición, encontramos que, en los niños o niñas menores de 5 años, la desnutrición es del 12%.

Encontramos que, en los niños de la edad de 5 a 9 años, es del 12.6% esa desnutrición y, en los niños de 10 a 17 años, es del 16.24%. En materia de educación en un estudio que hizo la Contraloría en el año 2004, 751.000 niños o niñas abandonaron el sistema de educación básica primaria.

En materia de salud sexual y reproductiva de las adolescentes entre edades entre 15 años y 19 años, el 21% están embarazadas; estamos hablando de 200.000 adolescentes embarazadas por año. Y en los casos del VIH Sida reportados, el 83% de enfermos son varones.

¿Qué quiere decir en esa primera parte? Tenemos que mirar que allí hay tres aspectos que son el tema de salud, el tema de educación, lo que se está tratando de trabajar y por eso el acompañamiento con alcaldes y gobernadores y de ahí la insistencia que se deje el artículo 212 del actual proyecto es que esa responsabilidad se tenga desde el nivel territorial, es decir, de a nivel de los municipios y departamentos y pueda ser coordinado a nivel nacional con el objeto de que exista una política que pueda garantizar esos derechos de los niños.

Si los miramos en forma sectorial nos vemos en la triste realidad lo que estamos mostrando. ¿En qué sentido? Si no existe una coordinación en materia de una política de Estado por mucho que se avance en materia de educación de que los niños permanezca, pero no se coordine el tema de nutrición, pues los niños están en escuela, pero la terminan abandonando.

Si fortalecemos la parte de nutrición, pero no fortalecemos la parte de educación, igualmente estaremos desarticulados en esa situación. Entonces, de allí el señor Procurador venga insistiendo y al Senador Héctor Helí se le entregaron tres estudios en materia de niñez que tienen que ver con este diagnóstico que estamos conversando.

Ya en materia de restablecimiento de derechos, que es el aspecto que ha venido trabajando el ICBF, encontramos de todas maneras que en materia de maltrato infantil según registro del 2004, se han suicidado 184 niños, 580 han muerto por homicidio, han sido víctimas de maltrato más de 10.170 niños. El ICBF recibió 37.000 denuncias por maltrato infantil.

En materia de violencia intrafamiliar que fue unos temas que se tocaron por parte del Magistrado, doctor Edgardo Villamil, encontramos que, en materia de violencia intrafamiliar para el año 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal practicó un total de 59.700 dictámenes; para el año 2005, la policía nacional registró 13.000 casos de denuncias y se hicieron 22.000 capturas en materia de violencia intrafamiliar. En materia de abuso sexual, el Instituto de Medicina Legal practicó más de 17.800 dictámenes; el Instituto Colombiano recibió más de 2500 casos; en materia de violencia sexual la policía nacional conoció más de 7300, hizo más de 7300 capturas.

Y en materia de explotación sexual para el año 2004, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional conocieron más de 25000 casos en materia de explotación sexual. Y en lo que tiene con el menor infractor, aquí encontramos dos barras que nos muestran capturas por parte de la policía y conocimiento de procesos.

En el año 2002 se hicieron 17000 capturas, al año 2004 se hicieron 30.000 capturas por parte de la policía y en lo que corrió del año 2005, se hicieron más de 40.000 capturas. En lo que tiene que ver con procesos judiciales que se tramitan ante la jurisdicción de menores y promiscuos de familia, en el 2001 que estaban en 32.000 procesos, se pasaron en el 2004 a 40.000 en los juzgados de menores en todo el país.

En lo que tiene que ver con niños desvinculados del conflicto armado, de noviembre de 1999 a marzo del 2006, han ingresado al programa de atención del Bienestar Familiar 2.836 jóvenes. Durante el 2005, el Bienestar Familiar recibió 526 jóvenes para la atención de los niños vinculados al conflicto armado.

En lo que tiene que ver con el desplazamiento forzado, la Red de Solidaridad registró, para el año 2000, 800.000 desplazados, de los cuales 200.000 eran niños, jóvenes de edades y, para el año 2004, las cifras casi llegaban a un millón de desplazados.

En lo que tiene que ver con el menor trabajador, la población de niños trabajadores es de 2.500.000 mil niños y, de esos dos millones quinientos mil niños, encontramos 400.000 dedicados al servicio doméstico y 300.000 dedicados a la minería artesanal y no decir de los niños que son reclutados al conflicto armado.

Y en lo que tiene que ver con el tema de minas antipersonal, sí encontramos que del año 2000 al año 2005, el observatorio para minas registró 276 casos de niñas, niños y jóvenes. En materia de secuestro del año 2002 al año 2005, la Vicepresidencia de la República registró 272 casos de secuestros de niños.

En lo que tiene que ver con habitantes de la calle, según registro de Bienestar Familiar, son más de 30.000 niños o jóvenes que están en estas condiciones. Y en lo que tiene que ver con el tema de adopciones, sí se han entregado, en el año 2005, más de 3.046 niños en adopciones.

En lo que tiene que ver con el tema de inasistencia alimentaria, encontramos que para el año 2004 la Fiscalía General de la Nación registró 27.729 procesos y, en lo que va corrido del año de enero a noviembre de 2005, se registraron más de 73.000 denuncias por el tema de inasistencia alimentaria. En lo que tiene que ver como delito.

En procesos, que conoce los jueces de familia encontramos que en el 2004, el Consejo Superior de la Judicatura, reportó que a nivel nacional reportaron más de 22.164 procesos de alimentos. Esos procesos por lo general son las pobres madres que están detrás del varón que a veces es irresponsable con el objeto de que den esos alimentos.

Por eso entonces insistimos y así el señor Procurador General de la Nación le presentó el documento al Coordinador de ponentes, al doctor Héctor Helí que se insistiera entonces en que se dejaran responsables de la política pública y sobre todo el 212, porque si no es responsable la política pública, el Estado lo es todo, pero lo es nada en relación con ese tipo de responsabilidades; si establecemos una responsabilidad planificando en cuanto al enfoque poblacional teniendo en cuenta qué género, sexo, etnia, si planificamos desde el punto de vista territorial no son lo mismo las necesidades de la Guajira en densidades de Nariño.

Y si planificamos desde el punto de vista del enfoque de derecho podríamos avanzar en una situación que en mejores condiciones a largo plazo para darles unas mejores condiciones de vida a nuestros niños. Ya en lo que tiene que ver con la responsabilidad penal, comisaría de familia y recomendaciones de organismos internacionales, la doctora María Cristina, como Ministerio Público que también hace parte como Defensoría del Pueblo, tiene la palabra para seguir con la exposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Solamente para el delegado de la Procuraduría, si esta misma información la tiene la entidad comparativamente con períodos anteriores, porque los datos como se han presentado pueden causar una impresión, pero no son muy relevantes porque no permiten inferir tendencias, la evolución de procesos sociales, si este retrato muestra un deterioro de la situación de los niños o si hay una mejoría en esa situación como consecuencias de políticas públicas o como consecuencia de normatividad vigente durante los últimos años en Colombia.

Entonces para el análisis para la Comisión Primera del Senado, sí es muy importante poder inferir si, a juicio del Ministerio Público que tiene aquí una responsabilidad tan importante, la normatividad que tenemos actual tiene un papel relevante en la situación que se está presentando con los niños en Colombia y cuál sería entonces el impacto de cambios normativos en el mejoramiento o en el deterioro de esa situación.

Recobra el uso de la palabra el doctor Aroldo Wilson Quiroz, Procurador Delegado para la Defensa del Menor y la Infancia:

Bueno, respondiendo entonces a la inquietud del Senador Rivera, tenemos que señalar lo siguiente: Esto ha surgido a través de un proceso de análisis que hemos visto en la política pública a nivel territorial. El señor Procurador General de la Nación solicitó a los 1.098 alcaldes y a los 32 gobernadores todos los planes de desarrollo donde podríamos encontrar tanto el diagnóstico como los proyectos e inversiones en materia de niñez, con una triste realidad y era que, a nivel territorial dentro de esa planificación que es el derrotero que debe tener un alcalde sobre todo para este trabajo, no se encontraba esta situación, de allí entonces de persistir que el proceso de atención a la niñez no se mire como un proceso sectorial, sino que se mire como una política de Estado que pueda ser integral desde ese punto de vista.

De allí entonces que el articulado que se está sugiriendo en relación con el 212 es para que existan esa articulación y esa responsabilidad, para que eso no sea una política ni del gobierno de turno, sino que sea una política sostenible a largo plazo, porque lamentablemente esta es la situación que se refleja. Entonces, han habido avances, pero son avances donde el día de la atención del día a día, aquí lo que se quiere es por lo menos garantizarles ese derecho a esos niños presentes, igualmente que se pueda sostener para los niños futuros.

La Presidencia concede el uso de la palabra la doctora María Cristina Hurtado, Delegada Defensoría del Pueblo:

Buenos días para todos y para todas, quiero primero cogerme de un elemento muy importante que acaba de dejar el doctor Edgardo Villamil de la Corte Suprema de Justicia y es respecto de la pertinencia de la creación y del fortalecimiento de las Comisarías de Familia en el país.

Voy a tratar de contarles muy rápido lo que, como defensoría del pueblo, consideramos un proceso de desjudicialización de la violencia intrafamiliar y de despenalización, pero también por supuesto que está creando un espacio grave de impunidad, como ustedes la Ley 294/96, les dio las competencias a las Comisarías de Familia para que tomaran las medidas de protección para víctimas de violencia intrafamiliar donde el 99% de las víctimas son mujeres, pero inmediatamente siguen los niños, las niñas y las jóvenes.

Lamentablemente con la reforma de la Ley 575 se trasladaron estas competencias para tomar medidas de protección de los juzgados de este país que eran 3.600 juzgados a unas famélicas comisarías de familia que en este momento no están tomando las medidas de protección para víctimas de violencia intrafamiliar.

De hecho es un privilegio para las cinco grandes ciudades del país tener comisarías; pero no tiene ningún sentido de comparación una Bogotá que tiene 22 comisarías de familia con un Titiribí que no la tiene y más de 1.000 municipios que no cuentan con una Comisaría de Familia para el país.

Estamos en presencia Senador Héctor Helí de un tema de denegación clara de justicia donde además se agrava, porque la violencia intrafamiliar a partir de la Reforma del Código Penal se convirtió en desistible, querellable, conciliable y excarcelable, y yo quiero al Senador Gaviria, que ha venido trabajando sobre todo por el derecho de mujeres y de niñez desde la Corte Constitucional, que vea la dificultad tan grande en la que nos encontramos donde la violencia intrafamiliar está siendo conciliada en este país, donde los agresores están siendo devueltos al lugar de los hechos para que retalíen sobre las mujeres, sobre los niños y sobre las niñas, porque uno no puede excarcelar a un agresor después de que ha sido denunciado olvidando las responsabilidades de protección de la niñez y de las mujeres en particular que son el 90% de las víctimas de violencia conyugal.

Adicionalmente, además de ser conciliable, es pretender que en un mismo escenario se sienten víctimas y victimario en condiciones de desigualdad, al lograr una negociación a todas luces contraria a los derechos fundamentales y donde estamos revictimizando como es el caso de los delitos sexuales en el marco del nuevo sistema penal acusatorio, y quiero hacer un llamado también en cifras para que ustedes en el Congreso sepan también qué está ocurriendo desde el marco del nuevo sistema penal acusatorio.

Adicionalmente a que no tenemos Comisarías de Familia en este momento que estén tomando las medidas de protección para víctimas de violencia intrafamiliar los jueces y las jueces promiscuos y municipales que por la Ley 575 deberían estar tomándolas tampoco las están tomando y estamos en un escenario de negación de justicia.

No tiene ninguna presentación que Hacienda esté haciendo un reclamo sobre la creación de las Comisarías de Familia cuando esta exigencia se hizo hace 16 años en el Código del Menor que hoy estamos reformando. O logramos Comisarías de Familia que tomen esas medidas de protección, o tenemos una obligación ética y moral y sobre todo ustedes como legisladores y legisladoras de lograr devolver esta jurisdicción a 3.600 jueces que sí pueden tomar estas medidas y donde vengo de un escenario internacional con las Cortes Supremas de España donde jueces están absolutamente negándose a las conciliaciones, a las excarcelaciones, donde en ningún momento devuelven agresores para que agredan a sus hijos, incluso muchas veces para que los secuestren, y donde la violencia intrafamiliar está sufriendo un proceso de despenalización y desjudicialización.

Quiero tomar algunas cifras todavía más dramáticas del seminario que vengo de Cartagena donde hizo presencia la Fiscalía General de la Nación y donde en el marco del nuevo sistema penal acusatorio, en el primer año de implementación solo en violencia intrafamiliar hubo 13.000 investigaciones de las cuales 7.000 fueron conciliadas, es decir, el operador oficial para evitarse un proceso buscando responsabilidades está conciliando de la manera más irresponsable de 13.000 investigaciones, 7.000 conciliaciones, 2.000 fueron precluidas y adicionalmente solo se vincularon 48 casos y por favor para todos y todas que esta es una responsabilidad ética de este país, sólo existe en un año de implementación del sistema 4 sentencias condenatorias en violencia intrafamiliar.

La otra semana estamos citados para hablar de violencia intrafamiliar, pero quiero que ustedes lo sepan desde este momento, porque son cifras oficiales presentadas por la Fiscalía.

Otra preocupación, adicionalmente los Comisarios y Comisarías, estos famélicos que no tienen equipos interdisciplinarios, o sea, las 100 Comisarías que todavía quedan en este país, además de que deben tomar las medidas de protección para víctimas de violencia intrafamiliar que no están tomando y esto se llama denegación de justicia, además en este momento tienen competencias de policía judicial, esto no tiene nombre, cuando si no pueden con las medidas de protección, tampoco en este momento estarían incumpliendo con las responsabilidades de policía judicial en apoyo al nuevo sistema penal acusatorio.

Una recomendación entonces que hacemos desde la Defensoría del Pueblo y quisiera pasar al otro tema que creo que es uno de los temas más álgidos y que me ha tocado desde la Defensoría del Pueblo y es el tema de la responsabilidad penal juvenil.

Quiero arrimar algunos elementos para la discusión, primero como todos y todas ustedes saben la socialización de niños, de niñas y de jóvenes en Colombia se da en un ambiente de violencia generalizada y de exclusión social.

La presentación que nos acaba de hacer el Procurador Delegado para niñez y familia es absolutamente dramática; pero lo que nos está diciendo es que estamos fallando en la prevención, porque el delito también necesita prevención y la prevención implica agenda sociales municipales con ofertas para los niños, para las jóvenes en salud, en educación, en recreación, en servicios públicos.

Si no estamos cumpliendo con esta agenda, estamos condenando también a nuestra infancia y aparecen factores de riesgo también para que muchos de los jóvenes entren en procesos delictivos para que posteriormente sean penalizados y sean limitados de la libertad.

De otro lado, la Defensoría del Pueblo ha podido concluir en sus estudios doctor Héctor Helí que le estamos trayendo desde la Defensoría del Pueblo como el 99% de los menores infractores institucionalizados en el ICBF siguen perteneciendo a estratos socioeconómicos bajos y de extrema pobreza. Eso implica que fácilmente podemos estar cayendo con operadores oficiales en miradas peligrosistas y estimagtizadoras de la infancia porque no podemos seguir pasando la cuenta de cobro a nuestros jóvenes por el hecho de que no hayan podido acceder a situaciones de acceso a los servicios y por consiguiente que le den mínimos de justicia social.

Esto no significa que con esto justifiquemos conductas delincuenciales de los jóvenes. De otro lado, la atención de los niños, de las niñas y de los infractores debe involucrar no solo al Estado, a sus instituciones, sino que debe comprometer a la familia, pero por consiguiente a una sociedad que logre procesos de inclusión y de socialización, la doctrina y la situación irregular que es la que está habiendo en el actual Código del Menor y que sirve como base para que los niños sean considerados objetos de tutela y de represión debe ser superada para que los niños sean considerados sujetos de derechos, ya que esto contradice a nuestro Estado Social de Derecho, pero igualmente los instrumentos internacionales y las disposiciones ratificadas por Colombia.

Argumentos peligrosistas no pueden llevar a que estigmaticemos las conductas de nuestra infancia, máxime en un momento y celebro que esté el Senador Gaviria, donde con la expedición de la Ley de justicia y paz se crean desequilibrios terribles, particularmente con los niños y las niñas que están siendo reclutados ilícitamente por los grupos armados al margen de la ley que después de la sentencia de la Corte Constitucional deberían en este momento, se les debería buscar responsabilidades en los delitos de lesa y crímenes de humanidad.

Sin embargo, a los reclutadores se les están dando todos los beneficios con la Ley de justicia y paz, mientras que se está pidiendo criminalizar a estos muchachos en el marco del conflicto armado interno, cuando han participado en crímenes de lesa humanidad.

Ya en este momento se crea un desequilibrio evidente con unos beneficios para quienes entran por la Ley de Justicia y Paz que son adultos, pero con unos maleficios para los niños y niñas que han sido reclutados por estos actores a quienes ahora hay que buscarles responsabilidades en los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Quiero entrar a mirar tres principios importantes en el marco de la responsabilidad penal juvenil. Primero, no podemos hablar de un principio del fin pedagógico del proceso y de las medidas impuestas a los niños y las niñas por responsabilidad penal cuando el país tiene una deuda ética con la infancia, cuando no hemos podido avanzar en procesos de prevención, ya el Procurador nos acaba de decir cómo las agendas municipales no están cumpliendo ni con la salud, ni con la educación, ni con los servicios públicos, ni con la protección familiar.

Es decir, quiero recordar sólo una regla, un principio de las Naciones Unidas, que nos dice que en el proceso y las medidas que se tomen respecto de los adolescentes deben tener un sentido pedagógico, un sentido resocializador y educativo, de conformidad con los presupuestos de la doctrina de protección integral, pero no un sentido punitivo.

No podemos pasar en este momento de un sistema de protección "que considera que los niños son objeto de protección y no sujetos de derechos", donde como Defensoría del Pueblo hemos encontrado que se está incumpliendo en el actual procedimiento con el respeto a la dignidad humana de los niños y de las niñas donde encontramos en muchos de los servicios del ICBF y, tal como lo decía la doctora Margarita, debido a la cofinanciación con entidades territoriales, de los entes territoriales no están cumpliendo y donde hay situaciones de hacinamientos, de faltas del debido proceso, donde los niños no reciben visitas familiares, donde no hay derecho a la unidad familiar, donde hay evasiones permanentes de estos niños, donde hay deficiencia en la asistencia técnica y en la defensoría pública y en la Defensoría, desde la Defensoría del Pueblo, para poder garantizar el debido proceso de estos niños y de estas niñas.

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo en uno de sus hallazgos ha demostrado que el 45% de los niños y niñas infractores entrevistados en este actual modelo que es absolutamente indefendible mencionaron que después de la captura fueron trasladados a permanentes de policía donde se mezclaron con los adultos. Pero adicionalmente ahí y sobre todo ustedes lo saben como legisladores y legisladoras hay un principio absolutamente necesario que es el principio del debido proceso.

Pues las investigaciones de la Defensoría del Pueblo nos están diciendo que este es un procedimiento, del actual, un procedimiento sin garantías judiciales mínimas, pues no pueden estos niños apelar las sentencias judiciales, no existen causales taxativas para determinar cuándo y bajo qué parámetros procede la privación de la libertad de las diferentes medidas y el cambio de las medidas, lo cual está generando espacios graves, para miradas peligrosistas por parte de los jueces y criterios discrecionales que no en este momento están abriendo un boquete para que se siga dando.

Adicionalmente, la asistencia técnica no se cumple de manera eficaz. Los niños y niñas manifiestan no tener contacto con su defensor de familia y, adicionalmente, desde la Defensoría del Pueblo, tampoco hemos logrado defensas técnicas para todos estos niños y niñas debido a las dificultades presupuestales.

Adicionalmente, el niño y la niña pueden ser privados de su libertad, con base en un estudio socio-familiar y personal en este momento que no siempre cuenta con un equipo interdisciplinario; eso lo hemos denunciado desde la Defensoría del Pueblo. Las entidades desde el ICBF no están generando ese océano de mermelada sagrada que siempre ponemos en todos los códigos y en la interdisciplinariedad, el médico, el psicólogo, el trabajador social.

Definitivamente no existe y la propuesta que estamos presentando está exigiendo la creación de una jurisdicción especializada. El Ministro Sabas Pretelt sabe que esto implica unos costos importantes para este país; pero no logramos cumplir con las recomendaciones internacionales que exigen jurisdicciones especializadas, ojalá donde tengamos jueces especializados en justicia penal para los jóvenes que logren superar sesgos peligrosistas y que piensen en los niños como sujetos de derechos y no como objetos de protección, sino logramos jurisdicciones especializadas con fiscales que sepan de derecho de familia y de niñez.

Y si no logramos cumplir con un debido proceso donde tengamos Magistrados y Magistradas donde podamos presentar entre otras y los niños y sus defensores una segunda instancia para lograr un debido proceso, solo estaríamos cohonestando y contribuyendo a la criminalización de la infancia de nuestro país.

Por último recomendaciones de mecanismos internacionales, quiero simplemente hacer lo más rápido una comparación: El actual sistema nos habla de la responsabilidad penal entre niños y niñas de 12 a 18 años; el proyecto que estamos presentando ante ustedes también habla de 12 a 18 años. Pero, ojo, la privación de la libertad, y este fue un pronunciamiento que hice yo hace año y medio en el marco de la primera audiencia pública y que fue aceptado como propuesta de la Defensoría del Pueblo, la Defensoría del Pueblo se niega profundamente a que existan medidas privativas de la libertad en la margen de niños y niñas porque son niños y niñas de 12 a 15 años.

A partir del debate de hace año y medio logramos correr este espacio y, en este momento, la propuesta del código habla solo de medidas privativas de libertad de la margen de 15 a 18 años y solo por delitos graves y de especial gravedad.

En cuanto al debido proceso, en este momento, no hay segunda instancia. El proyecto de ley está planteando una segunda instancia donde es necesario que existan esos Magistrados y Magistradas especiales; el juez natural en este momento son los jueces de menores. Estamos pidiendo que exista ahora una jurisdicción especializada con jueces penales para adolescentes, con fiscales especializados para adolescentes y con tribunales y Magistrados especializados cumpliendo con las recomendaciones de los organismos internacionales.

Por último, decirles a ustedes solo en el tema de violencia intrafamiliar estamos perdiendo en desarrollo como país, cuatro puntos del PIB, los costos del ausentismo laboral de las mujeres, los costos de atención en salud, en educación y en atención de justicia nos están robando cuatro puntos del PIB y ustedes como legisladores y legisladoras saben que esos cuatro puntos en inversión y en desarrollo podrían aplicarse para una mejor situación y un mejor ejercicio de los Derechos Humanos de los niños, de las niñas y de los adolescentes.

Gracias.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Solamente para pedirle a la Representante de la Defensoría del Pueblo, ¿cuál es la base de esa última conclusión, que me había impresionado en la presentación inicial, de que estamos perdiendo el 3.95% del PIB?; con base en esto, ¿hay algún estudio…?

Recobra el uso de la palabra la doctora María Cristina Hurtado, Delegada Defensoría del Pueblo:

Sí, a ver, este es un estudio, primero que se hizo, yo alcancé a participar hace cinco años que se hizo del BID, del Banco Interamericano de Desarrollo se hizo para la región en Latinoamérica, y midió costos de ausentismo laboral de las mujeres por violencia conyugal, que ustedes saben que el 90% de las víctimas son mujeres, costos de género y generacionales, costos de oradamiento de capital social, costos de atención en salud y costos de acceso a la justicia.

Hace cinco años nos daba para la región 2.9 del PIB en la región. En este momento el estudio se hizo, el año pasado fue presentado, se hizo conjuntamente por el BID en Colombia y con la Universidad de los Andes; el estudio puede ser conseguido en Internet entrando a la página de la Universidad de los Andes y nos está dando 3.3% del PIB.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Yo simplemente le rogaría que pudiera suministrarnos ese estudio a través de la secretaría de la Comisión y al señor secretario con su venia presidente que nos haga llegar esa información.

Recobra el uso de la palabra la doctora María Cristina Hurtado, Delegada Defensoría del Pueblo:

Con todo gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Cecilia Vélez White, Ministra de Educación Nacional:

Solamente dos comentarios referidos a educación: hemos venido por parte del Ministerio y participando en el grupo que ha estado en el proyecto. Yo diría que el avance que podríamos tener, y creo que faltaría trabajarlo un poco en los artículos sobre educación, está relacionado con la obligatoriedad de la educación.

Yo creo que aquí tenemos una trascripción de la obligatoriedad del Estado que está bien, pero yo creo que tendríamos inclusive, la Constitución es un poco más amplia que esta ley, poniendo también la obligatoriedad por parte de la familia. Obviamente allí pues tendríamos que pensar en los casos en donde adicionar a la oferta educativa, hay que poner otros apoyos para que los padres puedan mandar los niños al colegio y habría que definir claro quién, cómo y ante quién uno pone las denuncias de que el niño no está siendo mandado a la escuela.

De manera que yo creo que sería muy interesante, porque yo creo que el país ya está pasando, estamos en un 90% de cobertura bruta hasta el año 11, neta un poco más baja. Pero de todas maneras llegamos primero a situaciones de grupos vulnerables, en donde yo creo que hay una obligación muy grande del Estado de presentar alternativas específicas para esos grupos vulnerables, pero también creo que estamos ya en el momento de hacerla obligatoria y realmente de hacer que los padres de alguna manera si hay una oferta del Estado clara, él podría en un momento determinado decir no hay la oferta clara del Estado, o no me están dando los medios para que yo pueda mandar los niños.

Pero realmente que hiciéramos más obligatoria, o sea, que pusiéramos con más amplitud el concepto de obligatoriedad de la educación; creo que allí pues la comisión podría hacer una discusión interesante y estaríamos en posibilidad de tratar de buscar un planteamiento justo.

Posteriormente es interesante ver que se les ponen unas obligaciones a las instituciones educativas con respecto a los niños que se enumeran que son claras, con eso yo estaría completamente de acuerdo y se ponen unas obligaciones éticas fundamentales de las instituciones, de los establecimientos educativos.

Yo creo que el propósito es bueno. Pienso que es un poco difícil saber qué es lo que vamos a medir por ética, porque inclusive se les pone unas responsabilidades a las secretarías de educación sobre la evaluación ética de las instituciones y creo que ahí tendríamos que ser más claros en cómo estamos definiendo esa responsabilidad ética de las instituciones educativas y cómo las secretarías de educación podrían ser garantes de esa certificación ética.

Esos serían mis dos comentarios al proyecto en general, que yo creo que podría ser un paso interesante y podría fortalecernos mucho más este proceso educativo.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Sí, una pregunta para la señora Ministra: el tema de la obligatoriedad, que usted empieza acompañarlo no solamente desde la perspectiva un poco restrictiva que tiene la Constitución que le impone la carga al Estado, sino también desde la perspectiva mucho más amplia que se le impone a la familia, especialmente a los padres, ¿usted considera que desde cuándo podría establecerse?

Porque hay alguna discusión. Algunos somos partidarios de que ese criterio se abrace desde la educación temprana, desde muy temprana edad, y la circunstancia que explica la fuerte deserción escolar de nuestros niños fundamentalmente está vinculada por razones económicas. A mí me impresiona mucho la cifra que dio ahora el delegado de la Procuraduría cuando hablaba de que, en el año 2004, 756 niños desertaron de las instituciones educativas en primaria y en secundaria.

El gobierno ha hecho un esfuerzo importante, que equivale más o menos a esa cifra, pero no tiene forma de atajar la deserción escolar que, por razones económicas, muchos niños están saliendo de la escuela o el colegio y porque no hemos llegado al criterio de obligar a que los niños en edad escolar tengan que estar en la escuela y en el colegio y no pidiendo limosna, ni vendiendo bazuco, ni trabajando, ni siendo explotados sexualmente, ni de ociosos en las casas y en las calles.

Que yo creo que es el criterio fundamental. Si aquí eso lo atamos con el indicador que acaba de revelar la Defensoría del Pueblo, de que estamos perdiendo cerca de 4 puntos del PIB, como consecuencia de que este tema no ha sido una prioridad suficientemente clara de la Nación, pues tal vez encontraríamos allí un filón de productividad y de inclusión social muy importante.

Entonces, quiero preguntarle sobre ese tema específico, Ministra: ¿hasta dónde podríamos llegar?, ¿qué clase de análisis ha hecho el gobierno en esta materia? Porque yo reconozco que ha habido un esfuerzo en cobertura, pero dentro del criterio voluntarista de que el gobierno hace un esfuerzo por aumentar la oferta y los padres de familia verán si mandan los niños a la escuela, no se ha ido más lejos, y me parece que ahí es donde puede haber un filón para la nueva política de obligatoriedad en cabeza del Estado colombiano en educación.

Recobra el uso de la palabra la doctora Cecilia Vélez White, Ministra de Educación Nacional:

Que es más restrictiva esta ley que la Constitución. La Constitución efectivamente pone la obligatoriedad, uno la puede interpretar también hacia las familias, o sea, yo creo que la restrictiva es este proyecto aquí cuando plantea, cuando plantea que es la obligatoriedad del Estado. O sea, es más amplia un poco la definición, no me acuerdo exactamente, pero es más amplia, uno podría de la Constitución en una ley plantear y estaría totalmente acorde con lo que dice la Constitución que también es obligatorio por parte de las familias.

En donde es restrictivo, pues donde es limitante la Constitución es de preescolar hasta el noveno, la básica. Yo creo que todavía podríamos trabajar un rato con esa restricción; yo creo que se debe y como lo dijo la Ley 115, cuando estemos en el 80%, que de hecho ya lo estamos cumpliendo de algunas entidades territoriales del preescolar o el año cero, empezar a establecer los otros niveles, o inclusive, más que otros niveles que dice la ley, yo diría todo el mecanismo de educación inicial.

Pero yo creo que hacerla obligatoria, entre otras cosas, porque, en términos de la educación inicial, puede haber planteamientos distintos de las familias. Si las familias quieren tener el niño en la casa, y si le prestan al niño el desarrollo de unas destrezas básicas por decisión de ellos, y yo creo que hay un factor cultural importante, uno no necesariamente les tendría que obligar a mandar el niño, sino que lo que debería hacer es acompañarlos en ese proceso de educación inicial.

Yo no la pondría dijéramos obligatoria; yo pensaría que hay que aumentarla y mucho en vinculación con mejoramiento de la calidad después de la primaria y

la secundaria, y el desarrollo general del niño. Pero yo no la pondría obligatoria todavía en esos niveles y me temo, hemos estado revisando muchos modelos internacionales, me temo que en ninguna parte es obligatoria porque se les da la opción a los padres de familia, sí, es decir, se les dan opciones.

Ahora, nosotros sí pensamos que sí debe ser obligatorio en ese caso para el Estado ofrecer a los niveles I, II del Sisbén, protección para los niños para que las madres puedan trabajar, pero que en esa protección integremos los elementos educativos.

Eso también lo estamos mirando claramente. O sea, primero que el Estado tenga la obligatoriedad de, a los niveles más bajos, por lo menos a los niveles I y II, darles esa posibilidad de tener los niños en protección, con salud, todo el día y, allí, lo que uno debería pensar es que a estos elementos de protección se les desarrollen los elementos educativos.

Pero entonces yo creo que allí dijéramos decir a rajatabla obligatorio así, y por las coberturas que tenemos en este momento y como estamos orientando la cosa, a mí me parecería que el país todavía no estaría en condiciones de decir eso, de cumplir eso y adicionalmente no sé qué tan bueno sería, porque le digo hay esa posibilidad dijéramos de seleccionar el tipo de educación que se da a los niños inicialmente.

En cuanto a la política que usted plantea, sí, efectivamente se ha hecho una política de ofrecer cupos, de incrementar los cupos. Ahí hay una primera comparación que no se puede hacer tan clara; ahí hay algunas, tenemos algunas discusiones con la cifra que tienen de deserción, que son las de la Contraloría que son entre 5 y 17 años, no es la obligaría, no es la primaria como dice aquí la Defensoría, sino total, y es intranumua, o sea, es comparada la matrícula del principio del año con la matrícula del final del año.

Ahí hay razones económicas; pero ahí hay muchas razones académicas también. Inclusive muchos de esos muchachos vuelven a entrar al sistema, a otro colegio, a otra región; inclusive el desplazamiento nos genera a veces esa decisión intraanual que después dijéramos se vuelve a compensar a niños que entran a otro año.

Entonces la deserción efectiva no la estamos pudiendo medir, nosotros a partir del año pasado tenemos matrícula niño por niño y este año ya sería el primer año en que podemos hacer seguimiento de los niños a través del sistema de matrícula, ahí están con dificultades las secretarías de educación, pero por lo menos en el oficial tendríamos esa posibilidad de saber si el niño entró a otro colegio oficial, no sabríamos si al privado.

Para realmente poder, pero la relación no es que hay 700.000 cupos nuevos y se salieron 700.000 ese año, entonces se compensó. No, no, realmente. Inclusive la deserción ha estado bajando, nosotros arrancamos una deserción pública del más del 6% y en este momento está en el 5%; eso es importante dijéramos en términos de disminución en tres años. Es de todas manera preocupante porque uno cuando multiplica por diez millones de niños, pues esto da un número de niños importante.

Yo diría que adicionalmente, por eso decía yo, cómo se pone la obligatoriedad en las familias, pero si una familia puede demostrar que no tiene los recursos, el Estado debería estar en posibilidades de extender programas como familias en acción. Yo creo que el programa de familias en acción ha sido efectivamente la respuesta a la pobreza para que nos manden los niños al colegio.

Ustedes saben que tenemos ya alrededor de un millón de niños con subsidio, con municipios menores de cien mil habitantes, nivel I del Sisbén, y empezamos con todos los desplazados, a llamar a todos los desplazados para darles ese subsidio, estén en cualquier nivel de municipio.

Ahora, qué nos ha pasado por ejemplo con ese subsidio, y hemos hecho los llamamientos en las ciudades donde hemos llegado con el subsidio y se nos ha presentado al subsidio por escolaridad mucho menos de los niños que están por desplazamiento registrados en la red, no aparecen.

Entonces uno podría decir "bueno, se fueron para otra parte o ya dejaron de considerarse desplazados" o en fin, no sabe, porque debe ser inclusive una forma que habíamos establecido para seguir los niños desplazados o en un momento determinado uno sí podría ser acompañado de esta política de decir, toda la gente del nivel I del Sisbén tiene este apoyo económico, pues la gente del nivel I y del Sisbén que no aparezca pedir el apoyo económico para que el niño vaya al colegio. Ahí sí podríamos exigirles alguna obligatoriedad, porque le estamos dando plata para que manden el niño al colegio; entonces no puede ser la razón económica la que aduzcan para no meterlo al colegio.

Entonces ahora, yo sé que es difícil. Pero por eso digo sería un reto muy interesante para la comisión, pues mirar cómo avanzamos en obligatoriedad; pero obviamente con las salvedades que, si son motivos de fuerza mayor, pues tipificar un poco esos motivos, cuáles podrían ser, pues la familia podría defender su posición, pero yo creo que sería una buena forma de poder identificar, ir identificando a estos niños y poder llegar realmente a todas partes con educación, poder hacerla efectivamente obligatoria.

Siendo las 12:15 p. m., la Presidencia declara sesión informal.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Francisco Ortega Ruales, Presidente de la Asociación Colombiana de Defensores de Familia:

Infortunadamente me tocó de espaldas a gran parte del auditorio. Honorables asistentes reciban en nombre de la Asociación Colombiana de Defensores de Familia. Hace más de diez años estamos con el intento de estructurar un nuevo código para la infancia y la familia, después de más de 15 años de vigencia del actual Código del Menor.

¿Qué pretende una reforma al actual Código del Menor? Los Defensores de Familia consideramos que una reforma al Código del Menor pretende adaptar la normatividad a la situación social actual de la familia y de la niñez, adaptar las disposiciones a la problemática que nos ofrece la modernidad, adaptar las disposiciones a las convenciones internacionales de las cuales Colombia es parte y adaptar la legislación en cuanto al menor y la familia a la Constitución Política de 1991.

A nosotros nos preocupa inmensamente que, después de 10 años, nos encontremos con un proyecto de reforma al Código del Menor, totalmente confuso e incompleto. Pero por fortuna en el día de hoy me lleno de esperanza al escuchar que la misma representante de la Dirección General del Instituto realiza unas observaciones que deben contemplarse en el proyecto.

Me llena de esperanza también la intervención de los representantes de la Defensoría del Pueblo y de la Procuraduría en donde nos hacen ver la tragedia, el traumatismo que padecen la infancia y la familia que viven en condiciones de miseria en ese país.

Y eso que esas estadísticas corresponden únicamente a lo que conocemos los Defensores de Familia, los Comisarios, los Jueces de Familia y los Jueces de Menores. Como las personas que me han antecedido han hecho ver las graves falencias que tiene el proyecto de infancia y de adolescencia, yo me dedicaré a hacer otras observaciones que aquí no se han tocado. Si bien el proyecto es muy generoso de manera únicamente teórica, en consignar derechos y políticas, el proyecto adolece de graves falencias para que esos derechos y esas políticas puedan concretarse dentro de la realidad operativa.

Una de ellas es que este proyecto establece un procedimiento mixto entre jueces de familia y Defensores de Familia. Hasta cierto punto un Defensor de Familia mediante un trámite administrativo puede conocer de ciertas situaciones de menores que ameritan protección; pero en determinado momento ese proceso puede llegarlo a conocer un juez de familia.

Esta situación consideramos que va en contravía de todas las leyes que se han expedido para descongestionar los despachos judiciales. Al implementar este procedimiento, volveríamos a congestionarlos nuevamente y hacer más difícil la labor de los jueces, por una parte, y, por otra parte, demorar las decisiones para vincular a un proceso de protección a un menor de edad.

Por otra parte, los juzgados de familia no tienen la estructura, ni la visión, ni la misión de solucionar problemas de esta índole. Los Defensores de Familia solucionamos estos problemas con el auxilio de equipos interdisciplinarios multiprofesionales –sicólogo, trabajador social, nutricionista, secretario –este equipo no lo tienen los padres de familia.

Los Jueces de Familia generalmente van a solucionar problemas judiciales en concreto; las Defensorías de Familia tienen una visión psicosocial amplia

incluso con trabajo comunitario. Aquí vemos un grave error al establecer este procedimiento y también nos preguntamos si ese procedimiento resultaría (...) constitucional o no.

Otra de las razones para tratar de implementar la reforma al Código del Menor podría pensarse en la crítica que, muchas veces de manera injusta, se ha hecho a Bienestar Familiar y a los Defensores de Familia.

Posiblemente por la supuesta demora en resolver los conflictos objeto de la competencia de los defensores de familia. Pero no se tiene en cuenta que los defensores de familia tenemos numerosos frentes. Hay defensores de familia que tenemos que resolver asuntos de manera promiscua, relacionados con conciliación de custodia, alimentos, visitas, demandas de investigación de paternidad, impugnaciones, intervenir en los procesos de familia; pero también tenemos otro frente en donde los defensores de familia somos jueces administrativos en donde, mediante un proceso administrativo, recaudamos pruebas de toda índole y definimos una situación.

Hay otro frente de defensores de familia que asiste a los menores infractores a la Ley Penal; en fin, estos diversos frentes los defensores de familia tienen que asumirlos todos en los diferentes lugares en donde se desenvuelve, excepto en las cuatro capitales importantes del país. Entonces aquí tenemos una deficiencia en personal y en cobertura de defensores de familia. No se tiene en cuenta que en la mayoría del país los defensores de familia trabajamos con equipos interdisciplinarios incompletos y no existe dentro del despacho de un defensor de familia el notificador, un funcionario clave para poder impulsar el proceso. El representante de la honorable Corte Suprema de Justicia, doctor Edgardo Villamil, hacía una anotación supremamente importante y lo cual es muy válido que se tenga en cuenta conciliar en el Proyecto. Muchas de las decisiones de los comisarios o los defensores de familia, tienen carácter judicial y aceptarlas como tal y no como en el momento por ejemplo, para los casos específicos de modificación, corrección y cancelación de registro civil para los menores sometidos a protección, no se les dé credibilidad a las decisiones del defensor de familia y tenga que acudirse a un proceso judicial en donde se demora para resolverlo mínimo un año, perjudicando a los menores de edad sujetos de protección.

En este proyecto existe la errada pretensión de involucrar a los defensores de familia y a los jueces de familia en un proceso administrativo con la creencia de que todo se solucionaría por la vía de conciliación en los procesos de alimentos y derogan entonces el proceso de alimentos establecido en el actual Código del Menor y nosotros nos preguntamos cómo se resolverían los procesos por demanda ante la jurisdicción de familia cuando fracasan las conciliaciones, cuando los citados no comparecen, cuando no se puede recurrir al requisito de procedibilidad, cuando hay que tomar medidas cautelares, la propuesta de legislación frente al menor trabajador es muy limitada y es muy deficiente y consideramos que en este punto el actual Código del Menor respecto del menor trabajador tiene sabiamente desarrollado excepto que habría que agregarle las ultimas disposiciones de la organización internacional de trabajo.

También es incompleta la legislación en cuanto a la concesión de permisos para que menores de edad puedan salir del país; este proyecto le quita muchas medidas o muchas herramientas jurídicas coercitivas al defensor de familia con las cuales puede hacer efectivos los derechos de los niños y de las niñas.

Aquí escuché también por parte de representantes de la Defensoría del Pueblo y de la Administración de Bienestar Familiar, en cuanto al problema de las adopciones. Para nuestra sociedad es una vergüenza que Colombia sea un país exportador de niños. Y ese procedimiento tiene que ser de un manejo exclusivo del Estado y no dejar vías para que se presenten irregularidades en esos procedimientos. A pesar de que en la parte de responsabilidad penal juvenil se dice que a los menores infractores de la Ley Penal se les deben aplicar medidas pedagógicas reeducativas, en la práctica eso queda únicamente como un sofisma de distracción, porque en la práctica del proyecto se les están aplicando sanciones penales como si fueran adultos. Esto no es nada más ni nada menos que cobrarles a los adolescentes lo que el Estado ha hecho a través de la historia, lo que el Estado no ha hecho a través de la historia, lo que el Estado no ha hecho con las familias en dificultades económicas. Pero esto de aplicarles penas a los menores de edad infractores, además, constituye violar los principios universales de las disposiciones de Beijing y de Riat, en donde se establece que los menores de edad infractores tiene que sometérselos a un procedimiento especial con medidas pedagógicas, con medidas de rehabilitación, con garantías para que la misma familia del menor delincuente se rehabilite, se resocialice y para estos menores infractores se los eduque y el Estado se encargue de vincularlo laboralmente.

Por último quiero agregar, alguien me aconsejaba que para hacer esta intervención yo no debía hablar de situaciones que implicaran erogación del gasto público. Pero aquí de alguna manera ya lo han dicho que el Estado no debe ahorrarse esfuerzos, el Estado no debe obrar con tacañería frente a la problemática de la infancia.

Si queremos solucionar los problemas de esta tragedia, porque es que pareciera que no nos conmueven esas estadísticas que, repito, son las que llegan ante los jueces y comisarios, y no son las estadísticas reales. Yo muchas veces digo que para conocer la realidad de este país, la realidad esta de lo que padecen los niños, simplemente es mirar en las esquinas de las tiendas El Espacio, donde ahí vemos que el menor fue descuartizado, fue quemado, etc., Allí simplemente podemos ver la realidad de la niñez que padece el país.

Y entonces en un proyecto que pretenda solucionar de fondo estos problemas, debe contemplarse la ampliación de la planta de personal de Bienestar Familiar con todos los profesionales; actualmente la solución de las Defensorías de Familia de manera directa como tal no alcanza a trescientos municipios del país.

Los Defensores de Familia en muchos lugares no contamos con los recursos humanos y logísticos para poder operar, y también me asiste el deber moral y ético, como Presidente de la Asociación Colombiana de Familia, manifestarles al gobierno y a los Honorables Senadores y Representantes que se haga justicia con la figura del Defensor de Familia. Los Defensores de Familia, además de abogados y especializados en derecho de familia, muchos somos pedagogos, sicólogos, sociólogos, y no se justifica que, además de atender toda esta problemática, sin recursos, haya defensores de familia con sueldos de un millón trescientos o millón cuatrocientos y millón quinientos pesos de salario y divididos en grados, de una manera arbitraria e injusta.

Entonces, la posición de la Asociación Colombiana de Familia es la de no estar de acuerdo con este proyecto. Consideramos que sería irresponsable que el Congreso de la República aprobara un proyecto en la forma como está redactado y sin contemplar todas las soluciones que la infancia y la familia colombiana se merecen. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora María Victoria Forero, Presidente del Sindicato de Empleados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Buenos días. Muchas gracias por este espacio. No sé si hablar del proyecto de ley o hablar del Código del Menor. Empezando por decir que no me explico cómo ha sido aprobado en Comisión Primera y en Plenaria de Cámara, cuando estoy absolutamente segura de que por lo menos el 95% de los congresistas que lo aprobaron desconoce el Código del Menor Actual y seguramente va a ser aprobado por todo el Congreso de la República, siendo por un lado calumniado por quienes proponen su derogatoria y por el otro lado desconocido por quienes aprueban la derogatoria.

Este Código del Menor contempla el interés superior del menor. Este código contempla el que se involucren los convenios y tratados internacionales y se obliga a ello. Este código contempla las situaciones irregulares y todas las situaciones por las que se puede encontrar un menor en desventaja o en dificultad.

Este código creó, doctor Procurador, la Procuraduría Delegada para el Menor y la Familia. Este código tan malo creó las Comisarías de Familia; este código tan malo que van a cambiar en este Congreso de la República habla de que un menor en situación de urgencia tiene que ser atendido por una entidad de salud pública o privada, tenga o no tenga recursos, tenga o no tenga representante legal y la entidad tenga o no tenga cupo. Eso es lo malo que tiene este Código del Menor: no tendría por qué haber paseos de la muerte en Colombia, cuando está el artículo 33 de este código que obliga y que no privilegia al capital privado, la reforma va a privilegiar al capital privado, porque solamente obliga a las entidades públicas a las entidades que reciban recursos del Estado. Este código habla de los principios rectores de los derechos fundamentales; este código habla de las situaciones que ameritan protección, habla de la prevención; este código obliga a que todos los municipios de Colombia, doctora Defensora

del Pueblo, creen comisarías de familia; lo obliga, este código obliga a que todos los municipios de Colombia tengan instituciones de reeducación para los menores infractores; este código obliga a que los menores infractores no sean conducidos en condiciones irregulares y desventajosas; este código obliga a que los menores infractores sean reeducados. Solicito, señora delegada de la Defensoría del Pueblo, que aquí Presidente de la Comisión Primera, se cite a los jueces de menores, porque aquí reiteradamente por más de una vez, la Defensoría y en algunas oportunidades la Procuraduría se han atrevido a decir que el 99% de los menores que están en las instituciones de reeducación están porque son pobres. Y ustedes faltan a la verdad y no se puede engañar al Congreso de la República de esa manera y tienen que pedir aquí también, que intervengan de las instituciones de reeducación, porque ustedes están diciendo públicamente que los jueces de menores prevarican cuando solamente internan a los muchachos pobres y quiere decir que los ricos quedan en la calle. Cuántas denuncias les pueden mostrar a ustedes al Congreso, contra jueces de menores que han prevaricado en ese sentido. Tienen que demostrárselo al Congreso de la República.

Yo creo y lo dije en otra oportunidad, aquí lo dije en Comisión Primera de Cámara: una mentira dicha tantas veces se puede convertir en verdad para quien la dice y para quien la escucha, y creemos que los promotores del código, aquí hay una alianza que conspira contra la infancia en Colombia, donde se ocultan los principales problemas de los niños y de la familia.

Este Código no ha sido evaluado y va a ser derogado. En el interior del Instituto lo denuncio aquí y aquí está el Secretario General, no ha habido discusión interdisciplinaria de lo que significa derogar el código y del proyecto de la reforma. No ha habido ninguna entidad cuando le corresponde al Instituto, es el Instituto, no es la Fundación Restrepo Barco la que se va a quedar con los recursos del Instituto, es al Instituto que la Ley 7ª manda, que es la que tiene que presentar proyectos de ley, no son las ONG. No es la Unicef la que tiene que presentarnos un Proyecto de Ley de Reforma en Colombia; es el Instituto. Por Ley 7ª está obligado y aquí en el Instituto no ha habido discusión, no se ha facilitado un espacio de discusión interdisciplinaria.

No se ha propiciado por parte del Instituto una discusión con los operadores del código, que vengan los jueces para que la señora Defensora del Pueblo diga cómo prevarican, los de Familia y los de menores que vengan aquí y que nos digan cómo son las competencias y las responsabilidades y qué conflictos hay y qué conflicto se puede generar con la reforma.

En el sector judicial tampoco ha sido evaluado el proceso del Código del Menor, y no solamente no ha sido evaluado sino que hay foros a mantel; o sea aquí en este país vivan los niños pobres, porque con los niños pobres se consiguen recursos internacionales, con los niños pobres se hacen foros a manteles, con los niños pobres hace canto a los derechos de los niños pobres, pero se les viola.

¿Dónde está su intervención, señora Defensora y señor Procurador Delegado, porque el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tenga hoy setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos mil billones de pesos en Tes?

¿Qué presentación tiene que a una madre comunitaria se le obligue a atender un niño desplazado sin darle un peso adicional? Y ¿qué presentación tiene que eso suceda en Colombia cuando la plata esta en Tes? ¿Por qué? ¿Por qué se programa por debajo? Cuando Urrutia se fue del Instituto, dejó dos aspectos importantísimos para la recuperación de los recursos de la entidad, ¿Qué dejó? Dejó el cobro coactivo y dejó la Ley que entre otras cosas el doctor Arrieta ayudó a sacarle en este Congreso de la República donde se aplicaba falta disciplinaria al empleado público que no pasara los aportes oportunos al Bienestar Familiar y eso fue una oportunidad muy grande que encuentra la administración de Uribe Vélez y aquí Londoño en el Instituto, para poder canalizar más recursos a favor de la infancia, ha habido excelente gestión en recaudo por parte de la administración de Beatriz Londoño. Pero ¿para dónde va? Para programar por debajo de la necesidad. Ustedes no saben en la miseria en que se encuentran los trabajadores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; no la enumero porque de pronto esto aquí no importa, pero decir aquí que se van a garantizar los derechos de los niños sin haber sicólogos, sin haber trabajadores sociales, defensores, nutricionistas, jueces, pobrecitos los jueces si le aprueban este Código, ya estuvimos analizándolo con ellos y, doctor Procurador y doctora Defensora del Pueblo, ¿saben qué pasa? Que los procesos en el Instituto por falta de gente están demorando más de cuatro meses, y entonces, como el Código dice que cuatro meses, el proyecto dice que cuatro meses o se puede prorrogar a dos, van a pasar el 85% de los casos a los juzgados de familia. Pobrecitos los juzgados de familia, señores congresistas, si ustedes aquí le aprueban este proyecto de ley, porque van a generar inseguridad jurídica, conflicto, de todo y además no va a tener el usuario a quién apelar si ante la vía administrativa o ante la vía judicial.

Nosotros defendemos el Código del Menor actual, que se ha aplicado escasamente en un 60%, consideramos que las fallas y aquí uno oye hablar al Procurador o a la Ministra de Educación y uno concluye lo que nosotros hemos concluido es que el problema no es de la legislación, sino de la política de infancia. En una sociedad enferma, esta es una sociedad patológica, donde la mentira pública y desde el gobierno central se vuelve una costumbre y no pasa nada, donde la muerte, la masacre es una costumbre y no pasa nada, aquí no pasa nada, somos patológicos, la violencia es generalizada y el carácter de barbarie y la cultura de barbarie es generalizada, y les vamos a cobrar a los menores con un sistema de responsabilidad penal juvenil, es falso que los convenios internacionales hablen de que hay que montar un sistema de responsabilidad penal juvenil. Es absolutamente falso. Ustedes están obligados a demostrarle al Congreso en qué Artículos de la regla de Ria, en qué Artículo de las reglas de Beijing, en que Artículo de la Comisión Internacional de los Derechos del Niño habla de que hay que montar un sistema de responsabilidad penal juvenil y están obligados a decirle a este Congreso de la República, el sistema especializado de menores que hay de justicia especializada, porque contraviene los convenios y tratados internacionales. Nosotros, yo soy trabajadora social y coordiné los programas de menores infractores en Bogotá, y no acepto que se diga que se están violando los derechos de los niños infractores, sicarios, especializados en el crimen y que no tengamos derecho a llevarlos a una institución a reeducarlos.

Tenemos un modelo reeducativo que debe aplicarse en todos los rincones de Colombia, tienen que montarse a las instituciones con un modelo técnico-científico, no acabar las instituciones y mandar a los niños que sean objeto de la limpieza social conforme sucede en el Brasil, en Chile, en Argentina, conforme su sede donde han aplicado los sistemas de responsabilidad penal juvenil.

Nosotros así este Congreso apruebe este proyecto de ley, estamos dejando constancia y haremos denuncia internacional y estamos ya acudiendo a las Naciones Unidas porque aquí, a nombre de la Unicef, esto se volvió la santa alianza contra la infancia, es una conspiración. A la Unicef también la vamos a denunciar por estar conniviendo en Colombia un proyecto de ley que va por un lado a facilitar más la explotación de la mano de obra de los menores trabajadores, porque a cambio de aumentar la regulación, entonces la disminuye; porque está favoreciendo que los medios de comunicación sean los que se autorregulen con respecto a la infancia, cuando nosotros y ustedes sabemos que la porquería que se vende y se exalta en la televisión constituye un factor de riesgo para el libre desarrollo de la personalidad de los niños y eso tiene que porque en el Congreso responsablemente, ¿Dónde está la propuesta? Miren, comparen lo que hay aquí frente a medios de comunicación, porque esto además tiene unos capítulos especiales como lo que significa para los medios de comunicación y para el sector educación.

¿Dónde están las restricciones a los medios de comunicación para que no se venda pornografía, para que no se venda violencia?, ¿por qué sacaron al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Comisión Nacional de Televisión?, ¿Por qué el informe de la Procuraduría no presenta un referente como usted sabiamente, doctor Rivera, lo pregunta? ¿Con relación a qué están esas cifras? Las estadísticas no las podemos manejar como las maneja el Presidente de la República; por lo menos las entidades de control no pueden proceder así irresponsablemente, presenten un referente, se han mejorado, se ha desmejorado.

Evaluemos el código; pero evaluemos la política. Yo pido que se evalúe la política de infancia en Colombia, pido que se evalúe la política social en Colombia, porque estas son políticas mentirosas, porque todo en este país, se habla de los derechos de los niños, pero para violarlos, o se habla de los derechos de los niños para hacer negocio, como el que hace Colanta y Nestlé donde los niños pobres en este gobierno que infla las cifras de coberturas, para hacer campaña electoral a nombre de los pobres de Colombia. Este gobierno

plantea un programa de desayunos infantiles y es leche y galletas de Nestlé por los cuatro años o por los ocho. Los niños están mamados congresistas de tomarse lo mismo. ¿A ustedes les parece justo que sus hijos comieran todos los días lo mismo, mientras otros niños tienen derecho a otra cosa? ¿Les parece justo que nos tocó hacer el doce de enero una movilización con los restaurantes escolares, porque al Presidente candidato se le ocurrió acabar con los almuerzos escolares para entregarle, porque las agencias internacionales (...) que solamente tienen derecho a comer los menores de siete años y que si sobra para los demás y la plata en Tes? Evaluemos la política y sino es porque las comunidades se movilicen en la sede nacional del Bienestar Familiar, los adolescentes señores, que son los que están próximos y tienen ya capacidad de delinquir, porque el niño menor de siete años todavía no coje la calle, el niño después de siete años es el que coje la calle y él necesita estar en la escuela, pero necesita comer porque no tiene con qué desayunar.

Y entonces había los almuerzos escolares y para aumentar coberturas, electoralmente se les ocurrió que era mejor la plata del almuerzo pasarla para desayunos infantiles.

Y nos tocó dar una batalla en ese sentido, no es la política o es el código. ¿Dónde está la Defensora del Pueblo? Le pido el favor de que averigüe que en Nariño les quitaron los almuerzos a los niños adolescentes. Nosotros estamos promoviendo que se entutele al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; todos los niños entutelen porque no tienen por qué quitarles y la plata en Tes.

Es el código o es la política, que se evalúe la política de infancia. Nosotros queremos que se reforme este código, pero para que todos los niños de todas las edades menores de dieciocho años tengan educación plena, gratuita, garantizada por el Estado y obligatoria, señora Ministra de Educación.

Queremos que todos los niños, independientemente de si la entidad es pública o privada, tengan las plenas garantías en salud, porque en educación este lo restringe hasta el noveno grado.

Queremos que se acabe el negocio y se fue el doctor Lleras, el negocio de las adopciones en Colombia. Una de las cosas malas que tiene este código, de verdad malas es que permite que haya casas de adopción privadas y agencias internacionales de adopción. El señor Procurador sabe, y yo no sé si la Defensoría del Pueblo lo sepa, que en Colombia se cobra, las casas de adopción de ocho mil a quince mil dólares, y ustedes están obligados y debiera pedírsele ese dato al Congreso de la República, están obligados a sacar esa información y ponerle y decantarla.

Pedimos que se acabe las adopciones en Colombia y eso sea absolutamente estatal, que no haya intermediaciones. Perverso exportar niños, como decía el Presidente de Acodefam, y es perverso que además eso se convierta en un negocio y eso no es pecaminoso ni para la Procuraduría, ni para la Defensoría, a ninguna Ía, eso esta bien, es el único país de América Latina que tiene adopciones privadas.

Ahora con el TLC, como muchos más irán a morir de hambre, tocará exportar más niños y será en lo único que se va a cotizar, porque el negocio de las adopciones en Colombia es de dos grandes familias prestantes en este país, las adopciones privadas.

Nosotros estamos pidiendo que se evalúe el código, que haya una audiencia, le pasamos hoy una carta, con los jueces de menores, con los jueces de familia, con los Defensores de Familia, con los trabajadores sociales y los sicólogos, porque es que los problemas de las leyes, yo soy trabajadora social, pero entiendo que las leyes son para regular las relaciones sociales y son el pacto entre los distintos sectores de una sociedad. Y las leyes no pueden ser en abstracto, ni puede ser porque a la Unicef se le ocurrió por mandato de Estados Unidos que aquí tenemos que penalizar a los menores infractores.

Yo defiendo el actual proceso de la justicia especializada de menores, porque es un proceso tutelar y, antes que el menor tener derecho a salir en libertad bajo fianza, pienso que tiene derecho a la reeducación, porque es un menor que puede ser rehabilitado. Creemos que es posible rehabilitarlo. Creemos que éticamente del Estado es una obligación rehabilitar a un menor, y no, al contrario, mandarlo para que sea objeto de la limpieza social. Vale veinte mil pesos o diez mil pesos una bala y eso sale más barato que un millón que paga el Instituto en este momento por reeducar a un menor. Desde luego que sí. Pero ¿dónde está la prevención, dónde está la política social, dónde está el empleo para que los padres puedan responder por la infancia? Qué hipocresía de sociedad, qué mentira, qué indignación que produce escenarios estos en los cuales llevamos diez años diciendo lo mismo y se insiste en lo mismo, y el código no ha sido evaluado. Y la política no se evalúa, la política fiscal determina la política social y punto.

Nosotros pedimos que ese Código del Menor sea Archivado.

Muchas gracias.

Siendo las 12:55 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias, Presidente. Es que yo no quiero que se levante la sesión, por lo menos la consideración de este punto, así no más después de la intervención de la Presidenta del Sindicato de Bienestar Familiar. Ha dicho cosas muy graves y por lo menos quisiera que usted pregunte, Presidente, si alguno de los funcionarios o de las personalidades invitadas hoy tiene algo que decir sobre dos puntos muy concretos: el primero ella ha hecho una descalificación de los argumentos relacionados con tratados internacionales o con compromisos internacionales que obligarían a Colombia a establecer un sistema de responsabilidad penal juvenil y ha dicho que muestren los que han defendido esa tesis, los Artículos de los convenios internacionales que obligan a Colombia en esa dirección. Yo quiero pedir una respuesta en esa materia. Y el segundo punto ella ha mencionado que el problema no es de legislación, sino que es de política y fundamentalmente de política fiscal; ha dicho que hay una subprogramación de los gastos y del presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que hay más de setecientos mil millones de pesos de Bienestar Familiar recaudados eficientemente e invertidos en Tes, que no se están gastando en defender la infancia, porque hay una subprogramación del presupuesto de Bienestar Familiar.

Yo creo que aquí en el recinto hay quienes pueden responder y tienen la obligación de respondernos a los Senadores y de ilustrarnos a los Senadores por lo menos sobre esas dos sindicaciones muy graves que ha hecho la Presidenta del Sindicato de Bienestar Familiar y quiero rogarle, Presidente, que antes de que se levante este punto, les pidamos a los responsables de estos temas que nos den una respuesta en esta materia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno. Este es uno de los problemas que tenemos, porque estoy de acuerdo con usted. De todas maneras aquí está la doctora Margarita Olaya. Pero me hubiera gustado que la respuesta la hubiera dado la doctora Beatriz Londoño; me dicen que no está aquí en el país.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Gerardo Burgos, Secretario General del ICBF:

Frente a la inquietud que manifiesta el Senador Rodrigo Rivera, a propósito de la intervención de la Presidenta del Sindicato, en relación con el tema de la parafiscalidad y el recaudo de los mismos en lo que tiene que ver con lo que ha normado tanto la Ley 27 del 74 como la Ley 89 del 88, frente a ese 3% que financia el 97% de los programas de inversión del ICBF, quiero señalar algunos puntos.

Primero: Recaudo de parafiscalidad, y quiero centrarme, Senador Rodrigo Rivera, en cifras concretas, año 2002, recaudo de parafiscalidad, un billón cuarenta y cuatro mil millones de pesos. Año 2005, recaudo de un billón cuatrocientos veinticinco mil millones de pesos que corresponden igualmente a un crecimiento en materia presupuestal del ICBF en proporciones iguales a lo que se recauda, exactamente, un poco para que ustedes tengan la relación en concreto, como se ve en términos de servicios lo que hoy ofrece el ICBF, año 2002 menores atendidos por el ICBF, seis millones ciento veinte un mil menores de edad atendidos.

Año 2005 nueve millones setecientos ochenta y cinco mil menores atendidos, eso implica un crecimiento efectivo en cobertura del 60%. ¿Qué se ha hecho? Eso no es la inercia del recaudo; esto tiene que ver también con una gestión efectiva de la administración actual frente a hacer efectiva esa figura legal que reconoce como la parafiscalidad a favor del ICBF como su fuente principal para los temas de inversión.

En relación con los Tes y los recursos que hoy están invertidos en Tes, pues tiene que ver literalmente con lo que ha sucedido en materia de ese esfuerzo de gestión en el recaudo, en el año 2002, se tenían liquidados menos de cien mil millones de pesos que fueron obviamente por la normatividad legal fiscal que compete para la administración de estos recursos que por encima de lo programado terminan siendo recursos certificados como excedentes financieros.

Deben ser aplicados a títulos valores Tes, menos de cien mil millones de pesos, como esfuerzo de ese mayor recaudo. A treinta y uno de diciembre de 2005 se liquidaron seiscientos ochenta mil millones de pesos, sumados los cuatro años. Es decir, no solo se ha incrementado la inversión del ICBF por un mayor recaudo, sino que hemos superado lo que presupuestalmente ha sido aprobado en Ley de Presupuesto como ingresos para el ICBF. Estos recursos, quiero decirlo, hoy los estamos discutiendo con Planeación Nacional y con el Ministerio de Hacienda, cómo vamos a incorporar parte de estos recursos que bien vale recordar que son recursos que tenemos por una sola vez y estos recursos se priorizarán para mejoramiento de infraestructura actual de ICBF, en todos los distintos programas y para la infraestructura de operación administrativa del instituto, valga decir centros zonales, direcciones regionales y en algunos elementos para la sede nacional igualmente para un nuevo programa de infraestructura que cualifica el programa actual de hogares comunitarios de Bienestar que son los hogares múltiplex, hoy tenemos veintisiete hogares múltiplex construidos en el país, la proyección es que podamos, es parte de la discusión en la que estamos con Planeación Nacional y con Hacienda como digo, a ver cuánto más podemos materialmente invertir como una sola vez estos recursos e igualmente para otras fuentes que merecen la calificación de los programas, digamos en esto no ahondaría tanto en razón a que todavía estamos en la fase de discusión de anteproyecto de presupuesto, elemento que vamos a traer a discusión como gobierno, en el momento pertinente para ser discutido en el marco del proyecto de ley de presupuesto. Pero, resumiendo, Senador Rodrigo Rivera, hemos incrementado efectivamente la cobertura; se ha incrementado el recaudo por mejor gestión. Y, sí es cierto, tenemos seiscientos ochenta mil millones de pesos en títulos valores como mejor gestión institucional de ICBF.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Aroldo Wilson Quiroz, Procurador Delegado:

La pregunta que hacía el Senador Rivera en relación pues con la parte penal, me parece oportuno que en este recinto la democracia se pueda disentir y discutir, y creo que eso es lo valioso de un proceso cuando se comienza a construir y especialmente cuando tiene que ver con esta Ley de Infancia.

En esto del penal juvenil y aquí voy a dejar una sentencia de la Corte Constitucional, hay varias en relación con esto. Es el mismo Código Penal que habla de un desarrollo de un sistema penal juvenil y ese desarrollo penal juvenil que fue demandado ante la Corte Constitucional, la misma Corte ha venido señalando y aquí está la sentencia la C-839 cuyo Magistrado Ponente fue el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra, donde señala que se deben ajustar estos a la norma internacional y además que son normas internacionales que ya están integrados al ordenamiento jurídico que hacen parte de todo el desarrollo de los Derechos Humanos en Colombia.

Lo que se ha querido con esto es tratar de elaborar un procedimiento que permita una garantía en materia de derecho penal en lo que tiene que ver con los menores de dieciocho años y, como lo explicaba la doctora María Cristina Hurtado, sí, allí el Ministerio Público tanto la Defensoría como la Procuraduría ha venido insistiendo en materia de un trabajo integral.

Entonces, lo que estamos señalando está sustentado tanto en la normatividad internacional como en la misma normatividad interna que está señalando ese desarrollo y la misma jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Y en la Sentencia C-203 del 2005 de marzo del año pasado, en donde se demandó lo que tiene que ver con los niños vinculados al conflicto armado, la Corte hace una exhortación e invita también a ese desarrollo de la parte penal juvenil, entonces allí encontramos esos elementos.

Segundo: En materia de las referencias que se hacían en materia de estadísticas, la situación de la infancia y como lo señalaba el mismo Presidente de Defensores, no es necesario inclusive mostrarlos aquí, sino que a diario lo vemos y que los mismos medios de comunicación también lo muestran. Lo que ha querido la Procuraduría en este proceso, es avanzar con un valor agregado de que exista una política pública y creo que a eso también se refería la Defensora de los trabajadores de Bienestar Familiar, es que exista una política pública integral, una política pública de Estado, que permita que ese desarrollo de esos menores, se pueda ir solucionando y que esa política pueda integrar una garantía realmente de nuestros menores de 18 años de edad.

Entonces pero como se puede trabajar una política, no se puede trabajar en forma sectorial, no es una cosa que haga el Ministerio de Educación y otra que haga el Bienestar Familiar.

¿Qué es lo que uno a veces se encuentra? Se aumenta la cobertura de cupos; el niño asiste a la escuela, pero si el niño asiste a la escuela en forma de hambre como sucede en el departamento del Magdalena, el niño termina abandonando la escuela. Entonces tiene que haber una política integral en ese sentido; entonces a eso es a lo que estamos apuntando y estamos buscando unos responsables. ¿Quiénes pueden ser esos responsables?, Necesariamente los que conocen el territorio. ¿Quiénes son esos del territorio? Pues los alcaldes y gobernadores que están allí y conocen la situación de su infancia. A eso le estamos apuntando y a eso queremos avanzar.

¿Cuál es el valor agregado de lo que se está presentando aquí de la Ley de Infancia y es que esa política pública vaya amarrada dentro de este proceso que se está planteando allí en el Código, a fin de establecer unos responsables?…

Sectorial, porque cuando se mire en forma sectorial, encontramos la triste realidad de la cifra que estamos mostrando, porque una cosa lo hace la Secretaría de Educación del departamento o municipio y otra cosa muy diferente hace la Secretaría de Salud del Municipio o la Secretaría del Departamento. Lo que queremos es que todo vaya coordinado con objeto de que se pueda utilizar recursos. Sabemos que los recursos son escasos también en el Estado colombiano; entonces, cómo también podemos aprovechar esa situación.

En lo que tiene que ver con lo que estaba explicando el Secretario General de Bienestar Familiar de los parafiscales que han sido congelados, esto salió a raíz de un encuentro que tuvimos con los gobernadores el 6 de abril de este año en Medellín, en donde los órganos de control, especialmente la Contraloría, señalaba que había unos recursos que estaban congelados por parte del Gobierno Nacional y que se hacía necesario descongelar su dinero para que fuera a llegar al tema de la niñez.

Eso es más o menos lo que puedo señalar en relación con lo que se ha manifestado aquí, yo creo que en el templo democracia, bienvenido a los sentimientos, siempre y cuanto sea con un proceso de construcción y que avancemos en un mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros niños.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchísimas gracias, doctor Quiroz, Procurador Delegado. Yo creo que hemos concluido ya la citación y el debate para referirnos al tema de la infancia y la adolescencia.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de Acto Legislativo número 010 de 2006 Senado, *por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.* (Reelección alcaldes y gobernadores).

2. Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, *por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo.*

3. Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado, *por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y atención ciudadana del Congreso de la República.*

4. Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado, *No más esclavitud femenina en el hogar, por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano.*

5. Proyecto de ley número 23 de 2005 Senado, *por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales y se dictan otras disposiciones.*

6. Proyecto de ley número 173 de 2005 Senado, *por la cual se modifica el artículo 42 y 43 de la Ley 80 de 1993.*

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Para que sean publicados en la presente acta se dejan los siguientes documentos:

• Excusas de los invitados al debate.

• Comunicación sobre el Proyecto de ley número 215 de 2006 Senado del Sindicato de Empleados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sinbienestar.

* * *

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2006

Doctor:

GUILLERMO LEON GIRALDO

Secretario Comisión Primera Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Referencia: Citación Proposición número 76.

Señor Secretario:

Con la presente doy respuesta a su comunicación de fecha 20 de abril de 2006 y me permito comunicar que he designado al doctor *Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo,* Procurador Delegado para la Defensa del Menor y la Familia, para que atienda la citación de la referencia, en el día y hora allí señalado.

Cordial Saludo,

Carlos Arturo Gómez Pavajeau,

Procurador General de la Nación (E).

* * *

Bogotá, D. C., 21 de abril de 2006

Doctor

GUILLERMO L. GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor Giraldo:

Ruego me excuse ante los honorables Senadores por no poder acompañarlos a la sesión citada para el próximo miércoles 26 de abril a las 10:00 de la mañana, debido a que, a la misma fecha y hora, he sido citada con anterioridad por la Comisión Tercera de la Cámara para el debate de la venta accionaria de Bavaria a la Empresa SabMiller.

No obstante, anexo nuestro concepto al Proyecto de Ley Estatutaria 215 de 2005 (S.), *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

Reciba un cordial saludo,

Gloria Ines Cortes Arango

Viceministra encargada de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público

* * *

Bogotá, D. C.

Honorables Senadores

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

HECTOR HELI ROJAS JIMENEZ

Congreso de la República

Ciudad

Respetados Senadores:

En relación con su comunicación dirigida a este Ministerio el pasado 4 de abril, en donde solicita las consideraciones de esta Cartera respecto de algunos aspectos del proyecto de ley de la referencia, me permito manifestar lo siguiente:

Dice el artículo 170 del proyecto de ley estatutaria:

Artículo 170. *Los juzgados penales para adolescentes.* Créanse en todo el territorio nacional, dentro de la jurisdicción penal ordinaria, los juzgados penales para adolescentes.

Parágrafo. El Congreso de la República, el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura tomarán las medidas necesarias para garantizar la creación y el funcionamiento de los juzgados penales para adolescentes en todo el país.

Los actuales juzgados de menores pasarán a convertirse en juzgados penales para adolescentes. (Subrayado fuera del texto).

Se desprende del texto del artículo que la creación de los juzgados penales para adolescentes será realizada a partir de la composición actual que hoy tienen los Juzgados de Menores, lo cual por tanto no ha de implicar un mayor gasto fiscal en la medida en que los recursos que en la actualidad son destinados a "los" Juzgados de Menores serán redistribuidos a estos nuevos juzgados. En la actualidad, funcionan en los diferentes distritos judiciales de la Nación 52 Juzgados de Menores del Circuito y 897 Juzgados Promiscuos los cuales, en los municipios en que no existen Juzgados de Menores, desempeñan entre otras funciones la misión de atender los casos en que se encuentra comprometida la responsabilidad penal de los menores de edad. Así, no existen objeciones presupuestales para que estos juzgados pasen a asumir las funciones que el presente proyecto tiene destinadas para los juzgados penales para adolescentes en todo el país, en la medida en que su creación no contemple un número superior de los Juzgados que funcionan actualmente.

Según cálculos elaborados por la Dirección General de Presupuesto, la creación y dotación de un Juzgado de Menores tiene un costo aproximado de $258.5 millones, de los cuales $215.5 millones en gastos de personal y $43 millones en otros gastos de funcionamiento. Dichos recursos serían los destinados a los nuevos juzgados penales para adolescentes.

De otra parte, respecto de la aplicación de las medidas pedagógicas relacionadas en el artículo 184 del proyecto, este Ministerio no tiene consideraciones al respecto.

Cordial saludo,

Alberto Carrasquilla Barrera,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

* * *

Bogotá, D. C.

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario de la Comisión Primera honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Giraldo:

Recibí el día de hoy, 20 de abril, vía fax, la Proposición número 76 que contiene la citación a la sesión del 26 de abril, prevista para expresar los puntos de vista sobre el Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de Cámara Acumulado 96 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código de la Infancia y Adolescencia.* Al respecto, de la manera más atenta y respetuosa, informo a esa Secretaría que, tal como tuve la oportunidad de expresarle personalmente al honorable Senador *Héctor Helí Rojas*, Coordinador de Ponentes, la próxima

semana estaré fuera del país en comisión oficial, representando a Colombia en una reunión internacional sobre medición del desarrollo de la primera infancia, convocada por la Organización Mundial de la Salud y la Universidad de British Columbia.

Consciente de la necesidad de avanzar en el análisis y trámite legislativo del proyecto de ley, de las restricciones de tiempo de la presente legislatura; convencida del compromiso de los honorables Senadores con los temas de infancia y adolescencia, y considerando que para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como entidad que tiene importantes responsabilidades de orden constitucional, legal y social en la protección y garantía de sus derechos, es de vital importancia participar en dicha sesión, de ser posible solicito su aplazamiento para la semana del 2 de mayo.

Por el cual se autoriza a la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 129, 189 numeral 18 de la Constitución Política, y el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 2 de febrero de 2006, la Universidad de British Columbia-El Centro Organizacional para el Desarrollo de la Primera Infancia, invita a la doctora *Beatriz Londoño Soto,* Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, participar en la Primera Reunión de la Red de Conocimiento para el Desarrollo de la Primera Infancia y a la Reunión Internacional: Medición del Desarrollo de la Primera Infancia, a realizarse en Montreal, Canadá, del 24 al 28 de abril de 2006;

Que mediante oficio de fecha 7 de marzo de 2006, el doctor *Gerardo Burgos Bernal*, Secretario General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, solicita autorización para que la doctora *Beatriz Londoño Soto,* Directora General, participe en las reuniones;

Que el Centro Organizacional para el Desarrollo de la Primera Infancia asumirá los viáticos y tiquetes aéreos;

Que es importante para el país y específicamente para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, la asistencia a las reuniones, por cuanto el proceso de construcción de la política de primera infancia que adelanta actualmente el país está bajo la coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF; de otro lado, este tipo de reuniones permite obtener insumos técnicos para la optimización de políticas y un espacio para promover el intercambio de experiencias entre los países participantes;

Que con base en lo anterior, el doctor *Diego Palacio Betancourt,* Ministro de la Protección Social, solicita autorización para que la doctora *Beatriz Londoño Soto*, Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, participe en las reuniones;

Que el artículo 129 de la Constitución Política establece que los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar Contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora *Beatriz Londoño Soto*, Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, participar en la Primera Reunión de la Red de Conocimiento para el Desarrollo de la Primera Infancia y Reunión Internacional: Medición del Desarrollo de la Primera Infancia, a realizarse en Montreal, Canadá, del 24 al 28 de abril de 2006.

Artículo 2°. El Centro Organizacional para el Desarrollo de la Primera Infancia asumirá los viáticos y tiquetes aéreos.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de abril de 200…

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2006

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Giraldo:

Hemos leído la Proposición número 76 aprobada por la honorable Comisión Primera del Senado de la República, mediante la cual se cita para expresar sus puntos de vista sobre el Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de 2005 Cámara, acumulado 96 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*, a algunos Ministros de Despacho, y se invita con el mismo propósito a los suscritos, entre otros altos dignatarios de la Rama Judicial.

Le declaramos con toda atención que el tema es del mayor interés para la Judicatura Colombiana, tanto más cuanto que estudia la problemática relacionada con la Infancia y la Adolescencia y la posibilidad de fijar políticas públicas sobre esta importante materia. Por ello, la Sala Administrativa y la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura actualmente elaboran un documento técnico donde se precisa aspectos de señalada significación que deberán evaluarse en la Comisión Primera y también en la plenaria del honorable Senado de la República.

No obstante lo anterior, compromisos adquiridos con anterioridad al recibo de esa invitación que nos obligan a intervenir ese mismo día y hora en la sesión ordinaria de la Sala Administrativa, donde se debatirán temas inaplazables para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, nos impiden asistir, como era nuestro deseo, a la sesión programada por dicha Comisión en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

Cordial saludo,

El Presidente Consejo Superior,

José Alfredo Escobar Araújo.

El Presidente Sala Administrativa,

Francisco Escobar Henríquez,

* * *

Bogotá, D. C. 26 de abril de 2006

Señor Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado señor Secretario General:

De manera atenta quiero expresar por su conducto a la Comisión Primera del Senado de la República excusas por mi inasistencia al debate convocado para hoy 26 de abril de 2006 sobre el Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de 2005 Cámara, acumulado 96 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*, de acuerdo con la Proposición número 076 de 2006 presentada por los honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos, Claudia Blum de Barberi, Héctor Helí Rojas Jiménez, Carlos Holguín Sardi* y *Germán Vargas Lleras*. Sin embargo, asistirá en mi representación la doctora *María Cristina Hurtado Sáenz,* Defensora Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Mujer.

Lo anterior, señor Secretario, debido a compromisos defensoriales adquiridos con anterioridad.

Agradezco su amable atención. Cordialmente,

Wólmar Pérez Ortiz,

Defensor del Pueblo.

Doctor

HECTOR HELI ROJAS JIMENEZ

Honorable Senador de la República

Asunto: Proposición número 76 de 2006, que contiene citación para el 26 de abril de 2006 sobre el proyecto de ley, *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

Respetado Senador Rojas:

Me refiero a la comunicación enviada a su despacho el pasado 21 de abril con Rad. 021772, mediante la cual la doctora Beatriz Londoño Soto, Directora General, se excusa por no poder atender la citación de que trata la proposición del asunto.

Al respecto, y de acuerdo con la conversación que la doctora Londoño sostuviera con usted, de manera atenta le confirmo que la exposición en representación del ICBF estará a cargo de la doctora Margarita Olaya Rodríguez, Asesora para este tema.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

Gerardo Burgos Bernal,

Secretario General, encargado de las funciones de Director General.

* * *

PCSJ- NO.0513

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2006

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera Senado de la República

Ciudad

En atención a su comunicación de 20 de abril del año en curso, me permito manifestarle que, por compromisos propios del cargo, me es imposible asistir a la sesión del miércoles 26 de abril, en la que se discutirá el Proyecto de ley número 215 de 2005 Senado, 85 de 2005 Cámara acumulado 96 de 2005 Cámara, *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. No obstante, asistirá para tal fin, el doctor Edgardo Villamil Portilla, Vicepresidente de la Sala de Casación Civil de la Corporación.

Cordialmente,

Yesid Ramírez Bastidas,

Presidente.

* * *

Sindicato de Empleados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

"Sin bienestar"

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica número 1476 (18 de septiembre de 1970)

Afiliado a la "CUT" "UTRAOEC"

NIT. 860.502.158-1

JDN 8177

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2006

Doctor

CIRO RAMIREZ PINZON

Presidente Comisión Primera Senado de la República de Colombia

Referencia: Proyecto de ley número 215 de 2006 Senado, Cámara 085 acumulado 096 de 2005, *por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia*, derogatorio del Código del Menor Decreto 2737/89.

Teniendo en cuenta que para mañana miércoles 26, a las 10 a. m. se ha programado a una audiencia pública con las directivas de las entidades del Estado y las ONG que están promoviendo el proyecto, de manera muy comedida solicitamos se convoque otra audiencia para que los servidores públicos que aplican de manera directa el Código del Menor Decreto 2737/89 puedan participar y exponer sus argumentos, los cuales podrán ser de gran utilidad en las decisiones que finalmente tome el Legislativo.

La experiencia directa con los diversos servicios y programas de atención a la infancia y la familia posibilita una percepción y una visión distintas de las problemáticas de la niñez, lo cual merece un reconocimiento del legislativo concediendo un espacio a Jueces de Menores y de Familia, Defensores de Familia, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Terapeutas, Reeducadores, Sociólogos, Nutricionistas, Educadores; Personal operativo de la Policía de Menores y de Instituciones de Protección, Centrales Obreras... Así mismo se invite Magistrados y ex Magistrados de las Salas de Familia de los Tribunales Superiores, Académicos de Universidades públicas y privadas que no que no comparten el proyecto y que no hacen parte de la Alianza.

Un espacio con estos actores no se ha propiciado desde, ni en el ICBF, y menos por los demás protagonistas de la Alianza empeñados en imponer una modificación legislativa a nuestro juicio lesiva a la niñez, a la sociedad y al ICBF, por esta razón insistimos se permita ampliar el debate.

Para lo pertinente, nuestros Telefaxes 2501706, PBX 4377630 ext. 1152, 1153, 1154, celular 310 8671838-310 8671827. Dirección Carrera Avenida 68 n° 64C-75 Oficina 110.

Cordial Saludo,

Junta Directiva Nacional,

María Victoria Forero I.,

Presidenta.

Jairo Hoyos Herrera,

Secretario.

C.C. Jueces de Familia-Bogotá Jueces de Menores- Bogotá Acodefam.

Comunidad Terciarios Capuchinos. Area Técnico ICBF.

Policía de Menores-Bogotá

Magistrados Sala de Familia Tribunal Superior de Cundinamarca Facultad de Derecho Universidad Nacional.

Facultad de Derecho Universidad Externado

Facultad de Derecho Universidad Libre

Senador Héctor Helí Rojas, Coordinador de Ponentes.

Siendo la 1:10 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 3 de mayo a las 10:00 a. m.

Presidente,

Ciro Ramírez Pinzón.

Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

* * *

COMISION PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 39 DE 2006

(mayo 3)

Cuatrienio 2002-2006

Legislatura 2005-2006

Segundo Período

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el tres (3) de mayo de dos mil seis (2006), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Aguilar Rodríguez Pedro Antonio

Andrade Serrano Hernán

Cristo Bustos Juan Fernando

Daza Mendoza Moisés

Gaviria Díaz Carlos

Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Ramírez Pinzón Ciro

Rojas Jiménez Héctor Helí.

En el transcurso se hicieron presentes los siguientes Senadores:

Clavijo González Alfonso

Gerléin Echeverría Roberto

González Díaz Andrés

Holguín Sardi Carlos

Navarro Wolff Antonio

Pardo Rueda Rafael

Pimiento Barrera Mauricio

Rivera Salazar Rodrigo

Uribe Escobar Mario

Vargas Lleras Germán.

Dejó de asistir sin excusa la honorable Senadora:

Blum de Barberi Claudia.

Los textos de las excusas son los siguientes:

Bogotá, D. C., 3 de mayo de 2006

Doctor

GUILLERMO GIRALDO GIL

Secretario General

Comisión Primera Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Con un cordial saludo me permito manifestarle que, motivos de calamidad doméstica, me impiden asistir a la sesión de la Comisión Primera convocada para el día de hoy miércoles 3 de mayo del año en curso.

Lo anterior, con fundamento en el parágrafo 1° del artículo 3° de la Resolución número 27 de 2005.

Atentamente,

Firmado por: *Claudia Blum de Barberi,*

Presidenta,

Senado de la República

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:20 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión y solicita a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

COMISION PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Cuatrienio 2002-2006 - Legislatura 2005-2006. Segundo Periodo

Día miércoles 3 de mayo de 2006

HORA: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación de las Actas números 37 y 38

IV

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 010 de 2006 Senado,** *por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.* (Reelección Alcaldes y Gobernadores).

Autor: Ministro del Interior y de Justicia doctor *Sabas Pretelt de la Vega*.

Ponentes primer debate: honorables Senadores *Mauricio Pimiento Barrera* (Coordinador);

Antonio Navarro Wolff y *Ciro Ramírez Pinzón.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 58 de 2006.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 71 de 2006.

Comisión Accidental: Honorables Senadores Mauricio Pimiento Barrera, Antonio Navarro Wolff, Ciro Ramírez Pinzón, Carlos Holguín Sardi y Rodrigo Rivera Salazar.

2. **Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado,** *por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo.*

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 538 de 2005.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 592 de 2005.

3. **Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado,** *por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.*

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi, Rafael Pardo Rueda, Luis Alfredo Ramos, Rodrigo Rivera*; honorables Representantes *Julio Eugenio Gallardo, Carlos Piedrahíta, William Vélez.*

Ponentes primer debate: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi* y *Oswaldo Darío Martínez Betancourt.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 743 de 2005.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 48 de 2006.

4. **Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado,** *No más esclavitud femenina en el hogar, por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano.*

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro.*

Ponentes primer debate: honorables Senadores *Jesús Enrique Piñacué Achicué* (Coordinador) y *María Isabel Cruz Velasco.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 465 de 2005.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 639 de 2005.

5. **Proyecto de ley número 23 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Carlos R. Ferro Solanilla.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 458 de 2005.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 558 de 2005.

6. **Proyecto de ley número 173 de 2005 Senado,** *por la cual se modifican los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993.*

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 804 de 2005.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 52 de 2006.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Ciro Ramírez Pinzón.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y votación de las Actas números 37 y 38

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación las Acta números 37 y 38, correspondiente a las sesiones de los días 25 y 26 de abril de 2006 y solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 010 de 2006 Senado, *por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Secretario:

Respecto a este proyecto me permito informarle señor Presidente que en sesiones pasadas fueron leídas las dos proposiciones con que terminan los dos informes rendidos, una, rendida por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff, quien propone a la Comisión que se archive este Proyecto de Acto Legislativo.

Y otra ponencia firmada por los honorables Senadores Mauricio Pimiento quien se encuentra presente y el Senador Ciro Ramírez, quienes proponen dare primer debate a este proyecto. Para lograr un consenso se aplazó hasta el día de hoy señor Presidente el debate de este proyecto.

Está abierta la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia del Senador Navarro de archivar el proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continúa el debate general, a ver, yo quiero comentarle a los compañeros que la semana pasada el doctor Rivera, el doctor Darío Martínez había pedido que no se diera curso a la votación, habida cuenta de que iban a hacer una serie de consultas al interior de cada una de las colectividades.

De esta misma forma el Senador Carlos Holguín Presidente del Partido Conservador Colombiano, también hizo referencia al mismo tema para pedir que en el día de ayer se iría a llevar a cabo una junta de parlamentarios conservadores, junta que se realizó ayer al medio día y les quiero informar a todos los compañeros que el Partido Conservador tomó una determinación y hay una declaración que quiero leerla que es la siguiente:

Declaración

La reelección de Alcaldes y Gobernadores no es conveniente en este momento para el país

Bogotá, D. C., 3 de mayo de 2006. Prensa DNC. Después de una serie de consultas a los Congresistas de la bancada, la Secretaría General del Partido entregó por medio de una resolución el informe que determina que la mayoría de los Parlamentarios no apoya el proyecto de reelección de alcaldes y gobernadores que en este momento pasa por la Comisión Primera del Senado. Posición que se tomará en bancada por no considerarse conveniente en este momento.

La negativa fue expresada por convidarse.

Consultados 61 parlamentarios de los cuales en Senado 18 votaron en contra del proyecto y 6 a favor, con la salvedad de un Senador que no se logró ubicar.

En la Cámara de Representantes 19 congresistas votaron por el no, ante 9 que dieron su voto positivo; con 8 representantes con los cuales fue imposible comunicarse.

Resumen de la consulta:

Votos en contra del proyecto	37
Votos a favor del proyecto	15
Congresistas que no se consiguieron	9

O sea que de esta manera queremos informarle a los honorables Senadores de la Comisión Primera, que nosotros no vamos a apoyar ese proyecto, en el caso personal yo soy un enamorado del proyecto, pero ustedes saben que hay una bancada y seremos leales a esa decisión que en el día de ayer tomó mi partido. En consideración vamos a votar en contra el Proyecto de Reelección de Alcaldes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente. Esta no es la primera vez que se discute el Proyecto de Reelección de Gobernadores y Alcaldes en esta Comisión. Desde que se presentó el Proyecto de Acto Legislativo de Reelección Presidencial ha estado presente en los debates la iniciativa de la Reelección de Gobernadores y Alcaldes.

Es más, se votó aquí en la comisión aprobando esa reelección al mismo tiempo de la reelección presidencial. Después lamentablemente por intervención del gobierno en ese entonces, no se dio el debate al mismo tiempo con la reelección presidencial, incluso se llegó más allá, se impidió de manera injusta y desigual dentro de la iniciativa de la reelección presidencial a los gobernadores y alcaldes que aspiraran eventualmente a la Presidencia o a la Vicepresidencia de la

República, sin necesidad de hacer dejación de sus cargos como actualmente lo hacen el Presidente y el Vicepresidente de la República.

Después de aprobada la reelección presidencial se hizo un intento el año pasado de aprobar la reelección de Gobernadores y Alcaldes, aquí se votó en la Comisión Primera y pasó a la Plenaria del Senado. Eso fue en noviembre del año pasado, en noviembre del año pasado el Partido Liberal hizo una junta de parlamentarios liberales, una junta en la cual hubo una posición muy igualada entre los partidarios y los enemigos de la reelección de Gobernadores y Alcaldes, en ese momento leímos una constancia en el Senado de la República en noviembre, en la cual planteábamos que si bien nos habíamos opuesto a la figura de la Reelección Presidencial y seguíamos considerando inoportuna, inconveniente la figura, no parecía lógico dentro del ordenamiento constitucional colombiano, que solamente se permitiera la reelección del Presidente de la República y se impidiera la reelección de Gobernadores y Alcaldes.

Por eso en ese momento nosotros nos manifestamos dispuestos a buscar un consenso con las demás fuerzas políticas y con el Gobierno Nacional en torno a esa iniciativa, sobre la base de que esas garantías que se les negaron a los contradictores del Presidente Uribe en su campaña de reelección y que ha quedado evidente en esta campaña, no se dejaran sujetas a una ley estatutaria sino que quedaran contempladas como lo solicitó el Partido Liberal en el trámite de la Reelección Presidencial en el nivel constitucional que lamentablemente no se hizo en ese momento.

Eso fue en noviembre, hace seis meses planteamos el acuerdo, dejamos la constancia, le dijimos al gobierno que estábamos interesados, a las demás fuerzas políticas, pasaron noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, seis meses sin que se recogiera la iniciativa del Partido Liberal en busca del acuerdo y lamentablemente se llega nuevamente a la Comisión Primera de manera apresurada, de manera improvisada a pedir la aprobación de esta iniciativa.

La semana pasada los parlamentarios liberales Darío Martínez y Rodrigo Rivera pidieron que se aplazara la discusión hasta esta semana para consultar con la bancada, con el jefe del partido el doctor César Gaviria y con el candidato oficial del partido, el doctor Horacio Serpa.

Nosotros hicimos una reunión de los Senadores de la bancada, consultamos con las directivas del partido, la decisión que debe adoptar el partido frente a este proyecto, lamentamos que no se haya buscado un consenso político como lo requiere un proyecto de esta dimensión y ya prácticamente con el anuncio del señor Presidente de la comisión, de que el Partido Conservador va a votar en contra el proyecto, pues prácticamente está hundida nuevamente esa iniciativa hasta nueva fecha, ya será para el próximo período del Congreso.

Sin embargo obviamente el partido tiene que dejar muy claramente expresada su posición frente al Proyecto de Acto Legislativo de Reelección y por lo tanto señor Presidente, voy a dar lectura a una constancia del partido que quiero que obre en Secretaría para cuando vuelva nuevamente como estamos seguros que va a volver al Congreso este proyecto o esta iniciativa.

La constancia dice lo siguiente: Constancia del Partido Liberal Colombiano sobre el Proyecto de Reelección de Gobernadores y Alcaldes.

Constancia del Partido Liberal Colombiano sobre el Proyecto de Reelección de Gobernadores y Alcaldes.

El pasado 4 de noviembre cuando se discutía en la plenaria del Senado de la República el Proyecto de Reelección de Gobernadores y Alcaldes, el liberalismo propuso un acuerdo de las distintas fuerzas políticas que permitiera su aprobación, sobre la base de incluir en el texto constitucional las garantías que no se establecieron en el caso de la reelección presidencial y de evitar que una iniciativa de semejante trascendencia para el sistema político colombiano fuera utilizada por el Gobierno Nacional con evidentes intereses electorales de coyuntura.

Lamentablemente desde entonces ningún partido político, ni mucho menos el Gobierno, recogieron la propuesta liberal para salvar el proyecto, y ahora, cinco meses después se presenta nuevamente de manera improvisada y apresurada con afanes electoreros por parte del Gobierno Nacional en un clima político que no es el más propicio para su aprobación. No es aconsejable que en los actuales momentos, cuando resta menos de un mes para la primera vuelta presidencial, se pretenda introducir un tema de esta magnitud como resultado de una oferta presidencial en busca del apoyo de autoridades regionales a su aspiración. Además, los escándalos recientes del DAS, el asesinato de la señora Liliana Gaviria Trujillo y las denuncias de ausencia de garantías por parte de los candidatos que compiten con el presidente-candidato, generan una situación delicada que impiden estudiar y debatir con serenidad y ánimo de consenso el proyecto de acto legislativo en mención.

El Partido Liberal reitera su voluntad de contribuir a la búsqueda de consensos que consideramos indispensables para el éxito de la iniciativa, al tiempo que considera inoportuna e inconveniente su discusión antes que se conozcan los resultados de las elecciones presidenciales. Por tanto, propone al Gobierno y a las demás fuerzas políticas que se aplace este debate hasta el próximo 20 de julio cuando comience sus funciones el nuevo Congreso de la República y se presente un clima político distinto, que permita una discusión serena y responsable de un proyecto de vital trascendencia para el futuro de las regiones en nuestro país.

Firmado honorables Senadores *Héctor Helí Rojas, Juan Fernando Cristo, Rafael Pardo, Darío Martínez, Rodrigo Rivera, Andrés González.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente, bueno, aquí no ha ocurrido nada nuevo de lo que anunciamos la semana pasada que iba a ocurrir. Cuando denunciamos que lo que quería presentarse como la necesidad de un acuerdo que siempre sacan a última hora cuando están derrotados los miembros de algunas bancadas y para dilatar una votación y habiéndole propuesto al Gobierno Nacional como nos consta, que de darse el plazo para que se votara en el día de hoy este proyecto, la posición del Partido Liberal sería favorable al proyecto, lo que no nos queda es otra cosa que reconocer tal como también lo señalábamos la semana anterior, que lo que se buscaba era politizar por unos y eludir por otros para que de cara al país se dijera cuál es su posición que por cierto en tres oportunidades pasadas ya se había conocido desde el primer debate en esta comisión y que es contrario en muchos de sus miembros a lo que ahora aparece señalándose en el día de hoy.

Por una parte decir, que no es oportuno discutir este tema cuando quienes votaron a favor en su momento lo hicieron bajo la premisa de que las reformas constitucionales son intemporales, impersonales, sinceramente lo dejan a uno atónito y ahí sí con la sorpresa de conocer esos bandazos entre aquellos que hacen parte de la coalición de Primero Colombia y que hoy asumen una posición muy distinta a la que incluso se habían expresado por parte de algunos de sus miembros dentro de la misma ponencia mayoritaria.

Yo respeto por supuesto y no tengo otra opción que acatar la regla de las mayorías y al votar ello es lo que se refleja aquí, para quienes haciendo parte de la bancada del Partido Conservador aceptan la decisión que se tomó en su bancada.

Pero lo que sí no puedo dejar pasar por alto señor Presidente, es así no se puedan discutir las constancias, que se aten a este tema de la Reelección de Gobernadores y Alcaldes, temas relativos al Orden Público y acciones terroristas, infames, canallas de que han sido efecto bastantes colombianos.

Esto no puede ser de manera alguna atado a un hecho que desde la semana pasada el mismo Partido Liberal había pedido que se aplazara en la seguridad que se podría llegar a un acuerdo, so pretexto de que todavía quedaba suficiente tiempo.

Ahí lo que queda manifiesta es una posición, esa sí electorera y oportunista de la bancada presente aquí del Partido Liberal para estar invocando razones que no han sido mencionadas en el pasado y que existiendo antes de que se iniciara la discusión, bien hubieran podido mencionarse por el Senador Rodrigo Rivera, pero como suele ocurrir, hoy no está presente y en una carrera de relevos, lo hace el Senador Cristo que no estuvo presente en la discusión que se dio aquí, para estar reflejando ante la opinión esa unidad que por cierto sorprende a última hora para un tema que ya les conocemos como cada uno vote, que en el pasado respaldaron muchos de ellos a la hora de discutirse este Proyecto de Acto Legislativo.

Yo quiero señor Presidente, que el Gobierno se pronuncie hoy, así la suerte del proyecto esté echada y lo solicito como miembro de la bancada de Gobierno, porque yo considero que aquí no se puede imputar únicamente a los partidos de oposición, lo que va a ocurrir con el Proyecto de Reelección de Alcaldes y Gobernadores.

No es un tema que se viniera mencionando únicamente con ocasión de las elecciones de Presidente, miente quien diga que solamente ahora es que se nos ocurrió presentar ese proyecto, cuando desde el año 2002 viene haciendo parte de la agenda legislativa una y otra vez.

Que de distintas maneras ha llevado a que se exprese tanto la Comisión como la Plenaria del Senado y de la misma Cámara de Representantes. Entonces yo sí quisiera que ello quedara bien claro y también reiterar que me parece absurdo e inaceptable que un proyecto que nada tiene que ver con los sucesos de orden público recientes que se han presentado, el Partido Liberal lo quiera amarrar, porque no veo por dónde se puede amarrar y menos reclamar falta de garantías y que sugieran que por ello deba rechazarse este proyecto, cuando había la bancada de Gobierno aceptado algunas sugerencias que sobre el particular se habían expresado desde algunos miembros de la oposición que habían manifestado su disposición de acompañar el proyecto la semana pasada.

Entonces yo le solicitaría al Gobierno, que se pronunciara por conducto del señor Ministro del Interior para que quede también constancia de qué piensa el Gobierno y si quienes hemos defendido a nombre de la bancada de Gobierno este proyecto, no contábamos con su respaldo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias señor Presidente. Señores miembros de la Comisión Primera, yo me limito a ratificar la posición del Polo frente al problema de la reelección, al asunto de la reelección, que ha sido muy conocida y que ha ido muy ratificada en cada uno de los debates en donde se propuso la reelección del señor Presidente y también a propósito de este Acto Legislativo que propicia o permite la reelección de alcaldes y gobernadores. La posición nuestra sigue siendo la misma, incluso creo que es la ponencia del Senador Navarro la que pide que se archive el Acto Legislativo, yo ratifico esa actitud y quiero decir lo siguiente:

A pesar de que el Polo Democrático Alternativo tiene mandatarios locales de suma importancia como el Alcalde de Bogota y el señor Gobernador del Valle, la posición nuestra no está ligada a circunstancias de esa naturaleza, hemos dicho que estamos mucho más interesados en la consolidación de las instituciones que en el estímulo al poder personal, al culto a la personalidad y que las razones que adujimos para votar negativamente la reelección del señor Presidente, valen para este Acto Legislativo que propone la reelección de los mandatarios locales e incluso se intensifican, muchos de los argumentos son mucho más convincentes cuando se trata del poder de los mandatarios locales que cuando se trata del poder del señor Presidente de la República.

Sin embargo quiero observar lo siguiente, no sé qué suerte correría un Proyecto de Acto Legislativo presentado por el Senador Jimmy Chamorro con la firma de un número muy significativo de ciudadanos, en el sentido de que se convocara un Referendo para que se decidiera si los alcaldes y los gobernadores debían o podrían ser reelegidos de acuerdo con la Constitución o no, si ese Acto Legislativo se presentara, yo anuncio que yo lo votaría afirmativamente por una razón; porque me parece que ese es un tema precisamente adecuado para un Referendo y que nosotros sí no nos podríamos oponer a que la voluntad popular se pronunciara en un sentido o en otro, pero sobre este Acto Legislativo que está sobre el tapete y del que ahora se trata, yo ratifico la posición del Polo Democrático Alternativo de votarlo negativamente y por tanto de apoyar la solicitud del Senador Navarro de pedir el Archivo del Proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Muchas gracias Presidente. El Senador Mauricio Pimiento, acaba de hacer unas fuertes alusiones a la constancia que acaba de leer el Senador Cristo y que yo suscribí.

Como suscribí yo esa constancia, me corresponde hacerle algunas precisiones y responderle esas alusiones no obstantes que conmigo no se aplica el adagio popular de que al que le caiga el guante que se lo chante.

Yo no, sería el menos aludido por sus palabras, cuando él afirma que la actitud del Partido Liberal esa sí es una actitud politiquera y oportunista. Si al interior del Partido Liberal y al exterior del mismo en mi caso personal he mantenido una posición coherente, vertical, rectilínea, sin zigzagueos frente al tema de la reelección como institución he sido yo, me opuse aquí en el seno de la Comisión Primera a la Reelección Presidencial y desde cuando apareció esta propuesta de la Reelección de Gobernadores y Alcaldes he hecho lo mismo con los mismos argumentos que me opuse a la Reelección Presidencial me he opuesto a la Reelección para el periodo inmediatamente siguiente de los Gobernadores y Alcaldes.

Reconozco que otros copartidarios por razones muy respetables y de pura praxis política, han asumido unas actitudes diferentes. Pero mi estimado y apreciado Senador Mauricio Pimiento, en mi caso yo obedezco las profundas convicciones que tengo frente a este tema.

Y hay señor Presidente una gran equivocación de parte suya cuando afirma que la semana pasada yo sugerí o pedí en compañía del Senador Rodrigo Rivera el aplazamiento de la discusión de este proyecto para efectos de llegar a acuerdos políticos con el Partido Conservador. Eso no es cierto. Fue una posición insular, individual, personal del Senador Rodrigo Rivera, yo no estuve en eso, yo me retire del recinto después de fijar una vez más, por enésima vez mis criterios en forma pública en contra del Proyecto de Acto Legislativo.

Cuando uno tiene señor Presidente profundas convicciones sobre ciertos temas, uno no puede transigir y muchas veces una forma de transigir en esos temas es buscando los aplazamientos o los acuerdos políticos. Radical he sido en ese tema y en muchos más. Y mi radicalidad fue más allá, hice públicas unas declaraciones que las expresó con generosidad el periódico *El Tiempo* y no a título de amenaza, sino a título también de convicción. Y dije; si el Partido Liberal comete la equivocación de autorizar el apoyo a ese proyecto, yo haré valer la objeción de conciencia y no me disciplinaré con el partido.

Y dije además: Si eso me acarrea sanciones de carácter disciplinario anterior del partido las asumo y si eso me conlleva a la expulsión del partido, lo asumo y quedare en libertad de votar por el candidato presidencial de mis simpatías y lo dije públicamente cuál sería en ese evento el candidato de mis simpatías a la Presidencia de la República.

¿Cuál aptitud politiquera y oportunista Senador Mauricio Pimiento?, si cuando se discutió este mismo Proyecto de Acto Legislativo la vez pasada, tuve unos cordiales impasses con los dos Senadores muy apreciados y dilectos amigos Rafael Pardo y Andrés González, precisamente por una mala interpretación que hubo en una desintegración del quórum, que mereció de mi parte un pronunciamiento enérgico a través de una carta que le dirigí al Presidente del Partido Liberal, al ex Presidente Gaviria, que mereció la reunión de una junta de congresistas liberales para examinar el tema, yo no veo Senador Pimiento con todo respeto, que haya habido una actitud politiquera y oportunista del Liberalismo.

Seguramente usted ha lanzado unas sátiras a Bolívar para que las entienda Santander, y seguramente sus alusiones están dirigidas a los apreciados y admirados miembros del Partido Conservador y a otros miembros de la coalición Uribista mayoritaria en el Congreso. Pero a mí personalmente no me cae absolutamente para nada y creo que el Liberalismo como colectividad política histórica como lo ha hecho el Partido Conservador, está en su legitimo derecho y en plena libertad de asumir unos posicionamientos de bancada frente a un tema tan sensible, tan complicado, tan delicado como es dar ese paso institucional de autorizar la Reelección de Gobernadores y Alcaldes.

No puede ser Senador Mauricio Pimiento una actitud politiquera y oportunista del Liberalismo, referirse al ambiente enrarecido que vive el país frente a los hechos de sangre que a todos nos conmueve, es que el orden público hay que analizarlo en forma integral, el orden público no solamente es aquel que se relaciona directamente con los fusiles, con las bayonetas, con la represión de las protestas sociales, con las tanquetas, el orden público es social, el orden público es económico, el orden público es cultural, el orden público es jurídico y dentro de ese ambiente enrarecido, eso es lo que ha dicho el Partido Liberal,

sin hacerle imputaciones absolutamente a nadie, con un inmenso respeto por el dolor ajeno y por las circunstancias adversas y difíciles que vive el país, lo que ha dicho el Partido Liberal es que en una atmósfera enrarecida, en unas circunstancias desagradables, no hay un ambiente sosegado a veintisiete días de las elecciones, para dar semejante paso de autorizar la reelección de alcaldes y gobernadores, allí no hay ninguna actitud politiquera y oportunista del liberalismo como colectividad, quién puede sostener y demostrar lo contrario señor Presidente, que estamos viviendo las mejores horas de la democracia colombiana y de la república para hacer política, para expresar nuestras ideas, cuando los candidatos opositores a Uribe se quejan diariamente de la falta de garantías políticas, este es un tema sumamente difícil que impone serenidad de espíritu, tranquilidad de almas, cerebro, pero un sosegamiento social, una tranquilidad, pero una elección presidencial *ad portas* conmueve los cimientos de una democracia y unos asesinatos a los seres queridos de la oposición, eso conmueve más las fibras de la armonía social, de la tranquilidad pública, el país está asustado, nosotros mismos vivimos sometidos al miedo permanente y al temor permanente, seguramente los que se quedan en su condición de reelectos seguirán disfrutando de los carros blindados y de los escoltas y quienes en dos meses somos ex, seguramente quedamos en las manos de Dios, sometidos a todos los vaivenes de la seguridad pública.

Sin embargo preferimos morir de pie defendiendo estas tesis como los árboles, no hemos claudicado un instante, no nos hemos movido un centímetro Senador Mauricio Pimiento, frente al tema de la reelección y usted lo sabe en mi caso personal, si en algo he sido coherente ha sido precisamente en este tema de la reelección, sin cálculo político. ¿Qué cálculo político puede haber en Darío Martínez que decidió no volver al Congreso cuando pude haber vuelto?, yo no tengo ningún cálculo político, me quedaba muy fácil buscar al señor Ministro del Interior y negociar unos cargos por debajo de la mesa y vender mi silencio político, eso me quedaba muy fácil como lo hacen muchos, me quedaba muy fácil, a un hombre que maneja el don aire y las excelentes relaciones interpersonales, que es un hombre exquisito y que es muy cautivador de la voluntad, de las minorías y de la oposición, uno cae cautivado y claudicante y entrega fácilmente sus convicciones, no señor Ministro. Usted me ha hecho generosas invitaciones, afortunadamente públicas y con mucha altura, porque no me he sentido ofendido por ellas.

Vea usted entonces como no es de cierta la afirmación que acaba de hacer el Senador Mauricio Pimiento en el sentido de que el Partido Liberal asume una actitud politiquera y oportunista del Gobierno.

Si eso está dirigido, si esa referencia está dirigida a otros sectores políticos muy respetables con asiento en esta comisión, ellos tendrán la manera de defenderse y responderle a usted.

En lo personal lo hago porque me toca hacerlo, seguramente estos ya son los últimos discursos o las últimas manifestaciones que hacemos aquí en este recinto, los días están contados, hemos pasado a la reserva política a Dios gracias, doctor Carlos Holguín en su compañía y en la compañía de muchos de los circunstantes miembros de esta comisión, nos vamos tranquilos, pero no nos ofusquemos porque unas mayorías políticas han tomado la virtuosa decisión, la positiva decisión de archivar este proyecto. Hay una proposición sobre la mesa del Senador Navarro pidiendo el archivo, si esa proposición hubiese sido del Partido Conservador pues yo la votaba y la voto, si hubiese sido de Cambio Radical pues lo mismo, lo mismo, para mí es indiferente el nombre del proponente. Para mí eso es indiferente.

Allí ya no cabe señor Ministro retiro del proyecto, deje tranquilo usted a esta Comisión, que tome una decisión libérrima e importante, acepte la derrota porque es su proyecto, es el proyecto del Gobierno suscrito por usted señor Ministro del Interior, usted ha sido un hombre afortunado, nimbado por la política, las ha ganado todas en el Congreso, las ha ganado unas, pierda una, pero piérdala democráticamente y la pierde por razones pragmáticas de un lado, como son las que escuché del Senador Gerléin en la sesión pasada, por razones de profundas convicciones ideológicas como es mi caso. Esa es la democracia Ministro. Esa es la democracia. Llévele ese mensaje al Presidente Uribe que en la Comisión Primera se tomó una decisión movida por otros intereses y seguramente allí está el interés general, implícita en esa decisión, que es lo que en últimas representamos los congresistas de Colombia al archivar este proyecto, nos lo va a agradecer la historia, el juicio de la historia que ha sido tan severo con la elección popular de alcaldes, cuando no quisimos escuchar el consejo del Presidente Turbay cuando nos llamó en la época y nos dijo: no aprueben de un tajo la reelección popular de alcaldes, vayan paulatinamente, gradualmente aprobando eso, primero para las ciudades grandes, para las capitales, eso traumatiza al país, los cambios bruscos traumatizan y fracturan las democracias, no demos esos pasos tan atrevidos, eso es lo que ha decidido el conservatismo y otros sectores políticos y el Partido Liberal. Escuchemos a los sabios dueños de la experiencia y del conocimiento.

Usted Ministro quería que le fuera bien en esta reelección de alcaldes y gobernadores como le fue en la presidencial, pero las cosas iguales no son semejantes, se parecen pero no son lo mismo. Y si bien es cierto lo primero prosper y hubo unas razones potísimas y tuvo la viabilidad jurídica y política de la Corte Constitucional que en últimas fungió como tercera Cámara, esto de la reelección de gobernadores y alcaldes tiene otro tamaño, tiene otra dimensión y otra proyección.

Entonces termino señor Presidente, haciéndole un llamado de atención cordial y respetuoso a mi querido colega el Senador Mauricio Pimiento para que no generalice, para que no confunda el todo con la parte y la parte con el todo, que particularice, porque la verdad es esa. Darío Martínez se muere insisto de pie como los árboles en estos temas y aquí estoy terminando de dar la pelea y me agrada sobre manera y celebro y felicito al Partido Conservador y al Partido Liberal que por fin obraron con sensatez histórica. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Cambio Radical durante tres años y no cuatro ha venido reiteradamente presentando esta iniciativa a consideración de las Cámaras, lo hicimos inclusive antes de que el tema de la reelección presidencial, para el período siguiente viniera a consideración del Congreso. A lo largo de todo este tiempo hemos venido reiterando argumentos que consideramos útiles, para avanzar en la aprobación de esta reforma, comprendemos que las circunstancias en que se debate en este momento no son las más propicias en medio de una campaña electoral tan polarizada. Lamentamos enormemente la decisión de algunos sectores que harán muy difícil que este proyecto haga tránsito y pensamos señor Ministro que deberíamos nuevamente a partir del 20 de julio en otro clima y bajo otra perspectiva traer nuevamente la iniciativa. Queremos dejar nuestro testimonio de respaldo al proyecto y lamentamos mucho que en esta oportunidad, como ocurrió en otras, no haya logrado reunir el consenso necesario para hacer su trámite. Muy útil sería poder contar con este instrumento que consolidaría a nivel de las organizaciones departamentales y municipales un avance significativo en materia democrática, le permitiría a muchas administraciones tener continuidad, tan necesaria como lo sostiene la exposición de motivos. Si usted pone el proyecto a consideración lo respaldáremos y de no ser aprobado procuraremos concertar con las otras fuerzas políticas un mejor clima y ambiente que nos permita con nuevas ideas y acuerdos, procurar su trámite a partir del 20 de julio de manera que queríamos una vez más fijar nuestra posición en esta materia que como lo expreso, no es nueva, por aquí veía al doctor Rubén Darío Quintero, ex Senador de la República, hace ya cuatro años, con su autoría y la del Representante Omar Flores, por primera vez trajimos este proyecto cuando, ni siquiera con el ambiente congresional se percibía la posibilidad de la autorización de la reelección presidencial.

Lamentamos mucho lo que está ocurriendo y anunciamos que una vez más insistiremos a partir del 20 de julio con su presentación y haremos todo lo posible para que las fuerzas políticas que hoy están en desacuerdo con la iniciativa reflexionen en un futuro sobre la conveniencia de la misma. Gracias.

La Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia dispone que se entre a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

III

Consideración y votación de las Actas números 37 y 38

La Presidencia cierra la discusión de las Actas números 37 y 38 correspondientes a las sesiones de los días 25 y 26 de abril de 2006 y sometidos a votación son aprobados por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate sobre el proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2006 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente, después de que leí la constancia del Partido Liberal me ausenté del recinto a atender algunos medios, y cuando vuelvo escucho la réplica del Senador Darío Martínez a la intervención de Mauricio Pimiento, creo que me corresponde a mí que leí la constancia, hacer un par de observaciones.

Primero que obviamente no me sorprende la reacción agresiva del Senador Pimiento, con todo lo que aquí en la Comisión no se aprueba y que él defiende y especialmente si se trata del Partido Liberal, no hay dicho más cierto que "no hay cuña que más apriete que la del mismo palo".

Segundo, Senador Pimiento, aquí hay unas normas claras del Gobierno en la Comisión Primera, póngase bravo con sus compañeros de bancada de Gobierno, no con el Partido Liberal que no está en ninguna obligación con el Gobierno de aprobar las iniciativas, menos aun cuando el Gobierno no acepta invitaciones al consenso que hace seis meses le hizo el Partido Liberal frente a esta iniciativa. Pero lo que más me sorprende, es que contra toda evidencia hable de oportunismo y politiquería del Partido Liberal, hay algo más oportunista y politiquero que un Presidente de la República reuniéndose con gobernadores y alcaldes y ofreciéndoles que él le saca del Congreso, no el Congreso de la República, si no él como Presidente, la posibilidad de que ellos continúen en sus cargos, no creo que haya una actitud más politiquera y oportunista, si queremos entrar en ese debate a fondo, entremos, puede hablarse de garantías o de que no hay politiquería de oportunismo cuando hoy leemos media página del periódico *El Tiempo*, de que el Presidente de la República está dedicado a seducir hacia sus filas a toda la bancada liberal del Concejo de Bogotá, o cuando conocimos hace 15 días que el Presidente en persona los había invitado a desayunar en el Palacio de Nariño, usted recuerda cuando discutimos la reelección Presidencial que hablábamos del uso de los bienes del Estado, que garantías pueden tener el doctor Gaviria y el doctor Serpa cuando tiene que someterse al paro de transporte de Bogotá, a las demoras en los itinerarios, mientras el Presidente recorre todo el país, todos los días en su calidad de candidato. Hablar de que no hay un problema de garantías. O de que no hay un clima político enrarecido o me sorprende especialmente viniendo de quien viene también que se desconozca la gravedad del asesinato, nada más ni nada menos, que de la hermana del jefe de la oposición en Colombia, esas son unas elecciones normales y tranquilas las que ustedes pretenden presentarle a la opinión pública que no está pasando nada, o son unas elecciones normales y tranquilas y no hay un clima enrarecido, cuando el propio Ministro del Interior ayer reconoció en la Comisión Segunda del Senado que se han presentado toda clase de irregularidades y de actuaciones indebidas de los más altos directivos del Departamento Administrativo de Seguridad del Presidente de la República y del Gobierno Nacional, o cuando todos los días hay denuncias de faltas de garantías de todos y cada uno de los candidatos que compiten con el Presidente candidato.

Yo creo que venir aquí a decir que hay una elección normal transcurriendo y que no está pasando nada, bueno, es prácticamente pretender que todos los colombianos somos bobos, por eso, por ese clima, por esa situación, por esos abusos que se han cometido en la campaña, generando toda clase de desigualdades, por los problemas de orden público que tenemos y de seguridad, muchos de quienes osamos, como diría Darío Martínez, no entregar nuestras convicciones políticas al gobierno y mantener esas convicciones del lado donde creemos que se deben mantener. Es que nos parece absolutamente inoportuno e inconveniente ese debate en estos momentos. Y yo creo que le parece Senador Pimiento, inoportuno e inconveniente a la inmensa mayoría de los colombianos. Allí han salido las encuestas últimas sobre el tema de reelección de gobernadores y alcaldes, independientemente también de cualquier cargo político o electoral, si hay una posición que no es politiquera, es la del Partido Liberal. La semana pasada el Partido Conservador, con todas razón, nadie en el Partido Liberal ha salido a desconocer o a criticar esos argumentos dijo que no le jalaba a la reelección de gobernadores y alcaldes, porque estaba en una situación de minoría frente a las gobernaciones y alcaldías del Partido Liberal, si el partido tuviera una actitud de politiquear, al otro día inmediatamente hubiera salido a decir que apoyaba la reelección de gobernadores y alcaldes, por la mismas razones por las cuales el Partido Conservador se opone, pero no podemos ser tan inconsecuentes de que a pesar de que sabemos que es imposible mantener en el tiempo la reelección sólo del Presidente de la República e impedir la de gobernaciones y alcaldes, porque sería un contrasentido, no creemos, ni que este sea el momento, ni que una institución de esa trascendencia se apruebe simple y sencillamente como resultado de una oferta electoral del Presidente Candidato o que además se apruebe la figura de la Reelección Presidencial con los mismos problemas, con las mismas fallas, con los mismos apresuramientos que con las cuales se aprobó la reelección presidencial a pesar de todas las advertencias que aquí hizo el Partido Liberal.

Entonces no se ofusque tanto Senador Pimiento, el partido viene hoy en un tono tranquilo a decir que estamos dispuestos a discutir este tema en un mejor clima político a partir del 20 de julio, yo no sé porque algunos amigos del gobierno, no sé si se está extendiendo esa epidemia señor Ministro, les parece tan malos los consensos, el diálogo y quieren todo aprobarlo a punta de mayorías y a punta de mayorías precarias que le restan legitimidad a la aprobación de todas estas iniciativas. Del afán no queda sino el cansancio y se le puede producir un enorme daño al país.

Yo leía por ejemplo que el Senador Andrade estaba planteando fórmulas intermedias, que reelección de alcaldes inicialmente como se hizo, en su momento cuando se aprobó la elección popular de alcaldes y después la de gobernadores gradualmente y otra serie de iniciativas, no todo es blanco y negro y todo ello se puede discutir en un clima mucho más tranquilo, pero venir ahora cuando hay una decisión legítima del Partido Conservador de votar en contra de la reelección de gobernadores y alcaldes, a atacar de esa manera y con esa intolerancia el Partido Liberal, me parece que no es justo, que es salido de tono, que no tiene ningún sentido, aquí todos ya sabemos que el proyecto sin los votos del Partido Conservador no tiene posibilidad de salir, pues simplemente se aplazara el debate hacia el 20 de julio, nosotros señor Presidente y señor Ministro esperamos que usted con el donaire que lo adorna, como diría el Senador Martínez, nos acompañe como Ministro del Interior en la discusión a partir de la próxima legislatura nuevamente de ese proyecto. Muchas Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Gracias señor Presidente, efectivamente como ya se ha anunciado y como lo solicitamos la semana pasada, la junta de parlamentarios conservadores, reunida ayer, resolvió actuar frente a este proyecto como bancada y acatar la decisión de las mayorías que se expresaron a través de una votación que se hizo en el recinto en el cual había quórum decisorio, pero que de todas maneras se acordó concretar llamando telefónicamente al resto de los miembros de la bancada, el resultado final de la votación según me lo acaba de certificar la Secretaría General y la representación legal del partido es que 37 parlamentarios votarían en contra del proyecto de acto legislativo 15 a favor y 9 no se localizaron o no se hicieron presente.

No es esta la primera vez y esto es importante ponerlo de presente, que el Partido Conservador como tal, se aparta de una posición de la coalición de gobierno, del gobierno del cual hace parte, del gobierno al cual respalda, del gobierno con el cual está absolutamente identificado en todas y cada una de sus actuaciones y con el cual ha venido trabajando denodadamente como lo hace el Presidente Uribe y como lo hace su equipo, por mejorar la situación del país como creemos que se ha logrado de manera sobresaliente y como creemos tener la convicción de que en estos tres años largos, se han obtenido para Colombia cosas muy positivas, faltan muchas más, hubiésemos querido haber conseguido todavía más, pero tenemos el empeño de seguir luchando con el mismo de nuevo, con la misma consagración, para que podamos seguir mejorando este país y podamos obtener para él, un mayor grado de seguridad, una mayor tranquilidad para sus ciudadanos, un mayor grado de crecimiento económico, una sustancial disminución de desempleo y de la pobreza, en fin, todas aquellas cosas que todos los colombianos anhelamos, por supuesto, que no es patrimonio

de este gobierno ni de este partido, pero que nos diferencia los métodos y los instrumentos y los mecanismos que consideramos más aptos para lograrlo y es lo que están definiendo los colombianos en este debate electoral del próximo 28 de mayo, si esos mecanismos y esos métodos y esos medios son los que el colombiano quiere que se sigan utilizando para obtener esas metas o si quiere cambiar de medios y utilizar unas políticas y unos instrumentos distintos.

Instrumentos y medios que son legítimos, que son válidos, que responden a distintas filosofías, a distintas doctrinas políticas, a distintas convicciones o visiones de la sociedad. Nosotros seguiremos luchando para procurar el mejoramiento de Colombia con las políticas, con los instrumentos, con los mecanismos y con los medios con los cuales hemos venido trabajando al lado del Presidente Uribe, pero como decía, no es la primera vez que el partido se aparte de sus compañeros de coalición en este tema, recordemos todos como algunos de los que eran compañeros de coalición entonces, trataron de hundir la reforma política o la del acto legislativo, lo que después fue el Acto Legislativo 01 de 2003 y como el Partido Conservador tuvo que apartarse de ellos de manera enérgica y radical para fijar una posición y sacar adelante la reforma política, supuestamente, esas instrucciones o esas posiciones podían venir o no del Presidente de la República y podían venir o no de palacio, pero el Partido Conservador fijo una posición. Lo mismo ocurrió más tarde con la última reforma tributaria que intentó el Gobierno; el Gobierno y en ese campo, un Ministro de Hacienda conservador, que como todos los ministros que han pertenecido al partido y que pertenecen al partido nos enorgullecen, merecen nuestro respaldo, nuestro apoyo, los consideramos Ministros estrellas de este gobierno; también en esa ocasión nos tuvimos que separar de la coalición de gobierno y oponernos a esa última reforma tributaria.

Hoy pasamos por una circunstancia similar, nos apartamos de nuestros compañeros de la coalición de Gobierno y del Gobierno y del Ministro que más respaldo tiene del partido, en el ministro que mejor nos ha interpretado y que de mejor manera representa en el gobierno los ideales, los principios, los postulados del partido como es el Ministro del Interior, pero nos apartamos de ellos, no única y exclusivamente por motivos pragmáticos, sino también por motivos de una, de índole más profunda, como voy a tratar de explicar por lo menos para que quede una constancia histórica.

Tengo que decir ante todo, que la historia es distinta; en el caso de la reelección presidencial, el partido fue consultado previamente, se le habló de la reforma constitucional para establecer la reelección del mes de diciembre del año 2003 y a mí personalmente se me pidió que firmara el proyecto de acto legislativo que iba a establecer la reelección del Presidente de la República. Yo manifesté ante los promotores del Proyecto de Acto Legislativo que me tenía que abstener de firmar el proyecto, aunque estuviese totalmente de acuerdo con él, porque yo no podía obrar como Senador, ni como parlamentario únicamente, sino que tenía que obrar en representación de partido y que en tanto el partido no tomara una decisión, yo no podía comprometer mi nombre, por eso en el proyecto de acto legislativo no figuro como autor del proyecto de acto legislativo de la reelección; figuran otros copartidarios, que se sintieron en libertad para hacerlo y lo hicieron muy bien. Y a partir de eso se inició una larga historia que no la voy a repetir ahora, para qué, que termina en una serie de juntas parlamentarias que se realizan durante casi dos meses, al final de las cuales, el partido toma una decisión como bancada y a esa decisión de bancada, con una sola excepción entre todos los parlamentarios y que esto quede constancia, todos los parlamentarios se sometieron, incluso los más vehementes opositores al proyecto, no hay para qué mencionar nombres, pero todos los conocen; que durante el debate interno del partido con los más extraordinarios argumentos, con la mayor vehemencia, con fuerza dialéctica, con decisión política se opusieron todos ellos, menos uno, que no había sido tan vehemente, por supuesto, que no había puesto tanto énfasis, pero todos ellos, menos uno, acataron la decisión de la bancada y de la mayoría y de todos ellos, solamente cuatro no votaron en la Cámara de Representantes con el partido; todos los demás lo hicieron.

Pero en esa ocasión, también fuimos consecuentes que algo que había quedado escrito en los documentos a través de los cuales el partido apoyó la candidatura de Álvaro Uribe Vélez hace cuatro años, en el sentido de que el partido conservaría su independencia, su institucionalidad y actuaría como partido dentro de una coalición de Gobierno. Eso quedó escrito, está registrado en documentos firmados por el entonces candidato a la Presidencia y por quien tenía la representación del partido; y así hemos actuado y en eso no ha habido ninguna excepción.

Se nos criticará al tomar esta decisión, porque somos contradictorios con los argumentos con los cuales defendimos la reelección presidencial, y porque estamos violando una verdad irrebatible, que ante la misma situación de hecho debe haber la misma situación de derecho.

Los argumentos con los cuales defendimos la reelección presidencial mantienen plena vigencia y la mantienen incluso para defender este proyecto, cuando lo tengamos que volver a estudiar, volveremos a repetir que la reelección es buena, que la reelección permite gobiernos de largo plazo, permite visión de futuro, permite estabilidad en los programas, y que sobre todo es la máxima expresión de la democracia; porque es cuando el pueblo como tal obra como juez del gobernante, y no simplemente como calificador de un concurso de promesas, de ilusiones, de eslóganes publicitarios, etc., que es como obra el pueblo cuando elige por primera.

En la primera elección, el pueblo elige sobre ilusiones, promesas, perspectivas, expectativas. En la reelección el pueblo elige sobre hechos, sobre conductas, sobre realizaciones.

Todos los argumentos con los cuales defendimos la reelección presidencial mantienen su plena vigencia. Y la mantienen igualmente para cuando se trate de estudiar la reelección de alcaldes y gobernadores y la mantendría aquí. Pero, ¿qué nos hace separarnos de la reelección de alcaldes y gobernadores?, no solo una cuestión de coyuntura, ni si el ambiente político está enrarecido o no está enrarecido, ni si hubo una promesa o un compromiso, que yo no creo que lo haya habido, sino que simplemente hubo una solicitud de los gobernadores y de los alcaldes legítima, a mí me han llegado varios mensajes al celular, de alcaldes conservadores, diciéndome, doctor Holguín acuérdese de los alcaldes conservadores del país; tengo varios, una colección grande. Pero es que la situación de hecho no es igual, una es la elección cuando se trata de una elección nacional, en que participa todo el país, en la que participan 12 millones o 15 millones de colombianos, en las que están todos los medios de comunicación encima de los candidatos y encima del Presidente en transe de reelección, encima del gobierno, donde hay una contraloría, una Fiscalía y una Procuraduría trabajando para garantizar y otra es la elección en el país recóndito y profundo; en el municipio apartado, en el municipio donde solamente votan 700 personas y eligen un alcalde o en el departamento donde votan 25 mil personas y eligen un gobernador. Y esa disparidad en la situación de hecho, se podría compensar a través de una ley electoral, probablemente, que no tendría por qué ser igual a la Ley de Garantías, Ley de Garantías que todavía no sabemos si ha servido o no ha servido y si lo poco que ha servido o lo mucho que ha servido ha tenido unos costos muy grandes, para deficiencia del Estado y para deficiencia de la administración.

Vimos por ejemplo, que en vísperas del 28 de enero que era la fecha a partir de la cual entraba en vigencia la Ley de Garantías o mejor, la congelación de nóminas y contratos. Hubo una explosión de contratación, en distintos departamentos, se hizo alguna bulla, quizás cerca del departamento de Meta y otro más, yo no creo que eso fuera por violar la ley. Fue una previsión legítima del gobernante, ¿por tratar de dejar contratado lo que después no podría contratar durante seis meses?, sin embargo, produjo un efecto y un efecto que valdrá la pena que las investigaciones, que la Procuraduría anunció en ese entonces, que se estaban adelantando, efectivamente se cumpla. Y nos informen si esas cantidades de contratos que se hicieron por los gobernadores y los alcaldes en vísperas del 28 de enero, eran contratos justificados, era el simple ejercicio legítimo de la facultad de contratar, que iba a quedar suspendida durante cinco meses y podía paralizar la administración.

Pero he sabido además, cosas como las que ya relaté aquí, insignificantes y hasta ridículas, que la cafetería, el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, no puede funcionar por efecto de la Ley de Garantías, eso no puede ser, eso no tiene sentido a nadie se le ocurrió, como a nadie se le ocurrió tampoco pensar que cuando se prohibía el uso de los bienes del Estado, a favor de la campaña política, se estaba diciendo nada distinto de lo que está dicho en el Código Penal, eso es que toda la vida se ha llamado peculado, o por distinción o por lo que se sea, pero es peculado y está consagrado en el Código Penal, hace años, pero la Corte le dio la interpretación de que el Presidente de la República, no se podía reunir en el Palacio de Nariño con un político, porque eso era utilizar

bienes del Estado para hacer una actividad política. Eso yo creo que a nadie se le pasó por la cabeza que se podría dar esa consecuencia o esa connotación, obviamente a nadie se le pasó tampoco por la cabeza que en el Palacio de Nariño se podían hacer manifestaciones multitudinarias en la plaza de armas, para promover la candidatura desde el Palacio, que entre otras cosas ocurrió, todos recordamos las inmensas manifestaciones que se hicieron para celebrar el 13 de junio en el Palacio, con el dictador exhibiendo a los hijos del Presidente derrocado para que la multitud se mojara de ellos. Pero a nadie se le ocurrió eso, pero allá hemos llegado.

Pues esa situación hay que evaluarla con cuidado, con ponderación, con el resultado de las investigaciones que vaya a hacer la Procuraduría, la Contraloría, probablemente para ver si esa ley es suficiente cuando se trate de regir para las reelecciones de alcaldes y gobernadores y para controlar alcaldes y gobernadores en transe de reelección o no es suficiente y por el contrario resulta inconveniente y costosa para los municipios y los departamentos afectados. De otra parte ya lo hemos dicho, al Partido Conservador por naturaleza, por antonomasia, por doctrina, por talante, por como lo quieran llamar, no le gusta los cambios a la carrera, unos encima de los otros. El Partido Conservador dio una lucha inmensa a lo largo del siglo XIX para que la elección de Presidente de la República fuera por elección directa del pueblo "voto para que no asesine al Congreso", fue la expresión del fundador del Partido Conservador cuando elegía el Congreso al Presidente de la República y desde entonces se luchó con denuedo y fuimos a la guerra del 61 a que nos acabaran como nos acabaron, se extinguió el Partido Conservador en el 61 y vino el olimpo radical y vino la convención de Rionegro y la Constitución de Rionegro y los Estados Unidos de Rionegro y desde la clandestinidad como un partido minoritario prácticamente inexistente como que no eran sino 9 los conservadores de ese entonces que se reunían por aquí en una casa de Bogotá. Desde allí empezaron a trabajar esperando a ver si luego con un liberal a la cabeza se podía pregonar que la Constitución del 63 ha dejado de existir, como se pregonó y de las primeras conquistas en la Constitución del 86 fue la votación directa del Presidente de la República, todavía no universal y fue después en la reforma constitucional del 10 cuando se establece la votación por voto universal de los ciudadanos varones, la elección de Presidente de la República. Y luego se amplía la elección a las mujeres, y más tarde en un gobierno conservador nuevamente, el de Misael Pastrana, se extiende la elección o se modifica la mayoría de edad, para que los mayores de 18 puedan votar y no solamente los mayores de 21. Y más tarde, en el 86 Álvaro Gómez, el principal ideólogo del conservatismo del siglo 20 o por lo menos de la segunda mitad del siglo 20, indudablemente logra la elección popular de alcaldes, con una lucha denodada, incluso con nosotros mismos, yo formaba parte de ese Congreso y le costó trabajo al doctor Gómez convencernos a muchos de su propia bancada, de la utilidad, de la conveniencia y de los beneficios y yo también escuché al doctor Turbay de ese entonces, doctor Martínez, pedir que lo hiciéramos paulatinamente, que no diéramos ese paso a la carrera y que no hiciéramos, pero el Partido Conservador exigió a través de su Jefe, el doctor Álvaro Gómez, y fueron brillantísimos esos debates, de los últimos debates que se le oyeron aquí en el recinto del Senador al doctor Gómez, defendiendo la elección popular de alcaldes. Y después en la Constituyente fuimos partidarios desde el primer momento de la elección de gobernadores y el doctor Gómez lideró de nuevo su bancada que ya no era del Partido Conservador, sino Salvación Nacional, para que la elección de gobernadores, también saliera adelante.

Entonces hemos ido con pausa, con método, paulatinamente, como nos gusta a nosotros, ese es nuestro talante, esa es nuestra manera de ser, y por eso decimos ahora, evaluemos lo que ha pasado con la reelección presidencial, miremos la experiencia, confrontemos esa experiencia, vemos qué tanto sirvió y qué tanto no sirvió la Ley de Garantías y una vez que hagamos esa evaluación serena, mesurada, damos un paso y podemos pensar en la reelección de gobernadores, probablemente y después más adelante en la reelección de alcaldes o de gobernadores y alcaldes de capitales y estaremos abiertos, porque el principio de que la reelección es buena, no lo estamos negando, en ningún momento, lo que estamos afirmando es el hecho de que son hechos distintos cuando se trata de una reelección nacional a cuando se trata de una reelección regional y municipal y que por ser hechos distintos requieren regulaciones legales distintas.

Se dirá, o se dice que es un oportunismo y es una cosa de cálculo del Partido Conservador, porque no tenemos la mayoría de los alcaldes y gobernadores, que no tenemos sino cinco gobernadores y doscientos treinta y siete alcaldes; pues es que la definición más afortunada de partido político que yo leí por allá en mis años juveniles era la de que era una agrupación de ciudadanos que en una democracia lucha por obtener el poder o por conservarlo una vez obtenido. Creo que es la más afortunada de todas las definiciones que se han dado en la ciencia política sobre lo que es un partido político y claro, nosotros aspiramos a obtener el poder y aspiramos a obtener el poder nacional y el poder regional y el poder local como lo está haciendo en buena hora el Polo Democrático con un magnífico candidato y como lo está haciendo el Partido Liberal con un hombre que merece toda la respetabilidad. Y nosotros queremos conservar el poder con un gran Presidente y un gran colombiano como es Álvaro Uribe y en materia de gobernaciones y de alcaldías, queremos, para eso existimos, para ganar más alcaldías y para ganar más gobernaciones y no se nos puede criticar porque andemos en eso, no, eso es así de elemental, a nosotros Gilberto Alzate Avendaño, nos enseñó hace mucho rato que un puesto no era sino un puesto, pero todos los puestos eran todo el poder, y bueno, después nos dicen puesteros y clientelistas, y todas esas cosas y yo veo que todos los políticos andan buscando puesto, pues porque los puestos significan poder, pero aquí eso se volvió clientelismo y puesterismo y no sé cuántas cosas, y yo quiero que Dios me conserve la vida para dentro de unos años largos, ver al Polo Democrático gobernando con otro.

Eso va a ser dentro de un rato, y yo ya no sé si para entonces yo tenga vida pero de todas maneras quiero verlos renunciando a los puestos, trabajando sin los puestos o haciendo cosas como las que están haciendo hoy, dejando abandonado a su Alcalde en semejante situación y exigiéndole dizque mesas de concertación y no sé cuántas vainas mientras la ciudad está traumatizada y el Alcalde simplemente está ejerciendo la autoridad para hacer valer el bien común sobre los intereses particulares de un grupo de transportadores que no quieren ceder la Cra. 30 o la NQS o como se llame eso, así de elemental, pero bueno, ese es otro asunto, la verdad es que lo que nosotros quisiéramos frente a este proyecto es que en alguna oportunidad, con moderación, con ritmo, haciendo un debate a fondo sobre los efectos de la descentralización, mirando por qué es que hay tanto alcalde investigado, por qué es que hay tanto alcalde que ha tenido toda clase de problemas, cómo vamos a proteger un mandato popular que se establece a través de unas elecciones y después un funcionario autónomamente resuelve desconocerlo y decir que ese gobernador no se puede posesionar como sucede con el Gobernador del Caquetá, el actual Gobernador del Caquetá; se gana las elecciones sobradamente con una votación de miles y miles y luego la Procuraduría dice que no se puede posesionar y le suspenden la posesión por no sé cuánto tiempo. Ese es un tema que hay que analizarlo, para qué vamos a reelegir alcaldes, para que el mandato popular sea desconocido por un funcionario cuyas decisiones tienen apelación al "infierno" porque no hay a dónde más apelar, cuando se produce y después al juicio electoral y al Consejo de Estado y años y años para destituir y creo que no es el único caso el del Caquetá, porque me tocó directamente, si no es que hay otros en otras gobernaciones o en otras alcaldías.

Y muchas otras cosas que hay que analizar, yo creo que ese listado inmenso de alcaldes investigados o sancionados por la Contraloría y por la Procuraduría, hay que mirar cuántos de ellos lo hicieron por ignorancia, claro la ignorancia no exime de responsabilidad, la ignorancia no sirve de excusa pero tenemos que preguntarnos también cómo podemos poner presupuestos de miles de millones de pesos o por lo menos de cientos de millones de pesos, en manos de personas que ni siquiera han manejado su cuenta de ahorro, porque no la han tenido nunca, y no quiero con esto decir que es que hay que excluir a los pobres de llegar a las alcaldías, ni más faltaba, pero tenemos que ponernos en la tarea de unos cursos de capacitación de los alcaldes electos para que sepan de qué se van a hacer cargo y evitarles que cometan los errores muchas veces de buena fe, que cometen y que los llevan a la cárcel o a la pérdida del cargo o cosa por el estilo; y a propósito, hay que mirar lo del voto programático y sus efectos, este bochorno que acaba de pasar en mi ciudad, eso no puede ser posible, todos saben que yo le recomendé al Partido Conservador y le exigí que no podía apoyar al Alcalde Apolinar Salcedo en el momento que estaba prácticamente caído, no lo podíamos apoyar y la bancada de Concejales estuvo de acuerdo, pero también le recomendé y le exigí al Partido Conservador que no se comprometiera en la aventura de la revocatoria del mandato del alcalde, que respetara el período del alcalde y que respetara la votación popular con la cual fue elegido con una amplia mayoría, y que le dieran la oportunidad de recuperarse y de mostrarle a la ciudad que su gobierno no adolecía de los

males que estaba padeciendo, pues algunos ciudadanos se metieron en la aventura de la revocatoria y ahora resultan 120 mil firmas, de las cuales 80 mil resultan falsas, eso no es posible, y no es posible que esas cosas sucedan sin consecuencias, allí tiene que haber una responsabilidad para quienes pusieron en movimiento todo un aparataje, yo no diría que con mala fe, probablemente no, pero no tuvieron el suficiente cuidado para recoger las firmas y para actuar con la responsabilidad necesaria y es un bochorno adicional a una ciudad que está abochornada por muchas circunstancias, pero es que no puede jugar con la democracia de un proyecto de reelección de alcaldes y gobernadores, se pudiera analizar y se pudiera discutir.

Finalmente, señor Presidente, quiero rendir un homenaje muy especial a los Senadores Andrade y Ramírez, colegas de esta célula legislativa, ellos fueron autores de este proyecto en ocasiones anteriores, el doctor Ramírez lo había presentado desde el Gobierno de Pastrana cuando habló de la reelección, no solamente de Presidente de la República, sino de Alcaldes y Gobernadores. El doctor Andrade lo presentó cuando por primera vez presentó el proyecto de reelección presidencial, también para alcaldes y gobernadores, sin embargo, con una muy noble condición de miembros de un partido, de una bancada, ellos han manifestado del día de ayer que acatan y aceptan la decisión que tome el partido y yo quiero rendirles un homenaje especial, ellos obraron en su función de legisladores con su iniciativa parlamentaria y lo hicieron con el convencimiento de lo que ellos creían y que ahora admitan que su partido no los puede acompañar en esa posición, pues es un acto que los ennoblece y los engrandece y por el cual quiero rendirles una actitud especial, como debo hacerlo también con una de las figuras más eximias de la política conservadora y de la política colombiana y de este Senado como es el Senador Juan Gómez Martínez, que hace una o dos semanas, venía tramitando un proyecto sobre libertad de prensa que a lo largo de mucho tiempo ha venido él buscando y cuando encontró que su bancada y el directorio nacional consideraba inconveniente e improcedente discutir ese proyecto vino aquí a pedirles a ustedes la venia para retirarlo, ustedes le dieron con generosidad y con nobleza y como él merecía ese trato, esa venia para retirar el proyecto, luego desafortunadamente el ponente del proyecto impulsó la iniciativa para volverlo a abrir y para producir una votación que era una derrota para el Senador Juan Gómez Martínez que era innecesaria en este momento de su vida política, pero él lo aceptó como un demócrata que es, con una gran nobleza, con una altura de espíritu inmenso y yo creo que en esta intervención, simplemente sirve como para dejar una última constancia de lo que quise al pasar por aquí.

Debo de rendirle un homenaje al Senador Juan Gómez Martínez por ese acto noble.

Si el gobierno, este, o en el próximo período legislativo quiere presentar el proyecto, pues yo ya no estaré aquí y el partido tendrá que fijar una posición nuevamente con la nueva bancada y estaremos abiertos, tenga la plena seguridad de que estaremos abiertos o para un consenso o para un acuerdo, o para estudiar, porque, reitero, la posición en principio es que la reelección es buena, pero la reelección de alcaldes y gobernadores merecerá siempre un tratamiento especial que no solamente tiene que estar encuadrada en una Ley de Garantías especial para eso, casi casuística sino que además en un análisis de otros factores, especialmente en lo que tiene que ver con la descentralización administrativa, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente, lo mío es muy breve, de tiempo atrás he estado de acuerdo indeclinablemente con la elección popular de alcaldes y gobernadores y con la figura de la reelección de estos gobiernos locales bajo ciertas condiciones y presupuestos. De hecho así lo expuse y así me conduje durante la última controversia y debate que tuvimos en este recinto y fundamentalmente creo en instituciones que garanticen un largo plazo en ejecutorias del Estado y de la posibilidad de la gente de decidir en estos temas. Por eso en varios de los proyectos que aquí se han traído fui coautor, fui ponente, y en la última oportunidad que tuvimos que ventilar algunas diferencias en esta materia reiteré sus procedimientos, llevamos el tema incluso después de las apreciaciones que tuvieron en esta comisión, lo llevamos a una junta de parlamentarios del Partido Liberal de la cual las diferencias fueron muy escasas y se acordó claramente en ese momento autorizar al director del partido para que se fijara una línea en esta materia, esa posición se llevó a la plenaria del Senado, la expuso, si la memoria no me falla, el Senador Juan Fernando Cristo y tal vez el Senador Rodrigo Rivera, ahondaron en este tema y en la cual se ponía de presente la importancia de hacer un debate sereno y cuidadoso en el tema y en especial de acompañar una iniciativa como esta de un adecuado estatuto de garantías, yo repito, he sido partidario de la institución, pero creo que las diferencias en esta materia hay que resolverlas al interior de los partidos y una vez fijada la posición por la bancada del Partido Liberal, pues la discusión no debe extenderse más allá de las constancias pertinentes.

Me informaba el doctor Darío Martínez que ayer se sostuvo una reunión aquí en la comisión y hubo una postura de unanimidad frente al tema a la cual obviamente yo me acojo, no sin precisar para efectos históricos en esta materia, pero no dejaría de avanzar algunas reflexiones, en primer lugar creo muy importante lo señalado por el Senador Carlos Holguín en cuanto a la digestión, al balance, el análisis cuidadoso que hay que hacer del estatuto de garantías, me parece que allí hay una experiencia que hay que revisar con todo cuidado, es que lo que ha ocurrido durante estos últimos meses así lo exige, una interpretación por parte del Congreso, otra por parte de la Corte Constitucional, otra por parte del Consejo Electoral. Lo que hemos visto es de una diversidad jurídica increíble que hay que precisar y que hay que decantar. El tema de la financiación por ejemplo, es un tema que quedó totalmente ambiguo, aquí tuvimos interpretación del Consejo Electoral en el sentido de que por ejemplo en la consulta liberal las empresas no podían hacer aportes en la campaña electoral, lo cual terminó ahondando la desigualdad cuando el valor que quería proteger la Corte Constitucional era el principio de la igualdad y en especial la igualdad de quienes no estuvieran en su calidad de candidato presidente, llegamos a absurdos de ese estilo y yo quisiera precisar igualmente, Presidente, señor Ministro, vemos que pasaron inadvertidos quizás en el Congreso, pero que ustedes tienen que volver a precisar con todo cuidado, yo tuve la oportunidad durante la publicidad que se adelantó previa a las elecciones parlamentarias de ver muchas candidaturas de congresistas figurando en la publicidad de televisión, cuando eso había sido totalmente legislado y regulado para que no se dieran esos términos dentro del debate de garantías, sin embargo, olímpicamente so pretexto de las campañas publicitarias de los partidos, salían candidaturas parlamentarias en una circunstancia de total desigualdad, frente a otros candidatos en el tema de la televisión y podría ahondar en detalles en esta materia, yo creo que es un tema que hay que revisarlo con todo cuidado, qué decir en el tema de la financiación, está suficientemente regulado, está totalmente excepcional y fuera de todo tono en el caso de nuestro sistema político que aquí las contiendas se decidan finalmente dentro de unos esquemas dentro de los cuales la libertad de financiación es casi que total para las personas que individualmente se presentan y no juegan elementos de equidad a distancia de los partidos políticos, eso se va a reproducir a nivel de elección de gobernadores, de alcaldes, hay un terreno que hay que revisar con todo detenimiento, porque si no queda esto sujeto al músculo financiero de cada quien para poder definir los temas electorales cuando lo que finalmente debe decidir aquí es el modelo de sociedad de departamento o de municipio o de país que cada quien tiene.

Ustedes mismos lo han señalado la visión burocrática en la contienda y yo celebro que el Partido Conservador en este momento asuma una posición de partido muy clara en este tema, porque yo creo que esto es lo que le da transparencia a los debates políticos, hace unos meses quedamos dos personas, junto con el Senador Pardo, como si todo esto dependiera de nuestro voto, no, cuando sabíamos que en la realidad política había otra serie de pensamientos que son los que ahora se están exponiendo como deben ser con total transparencia, este país tiene que seguir avanzando en la carrera administrativa, decantar los concursos que se están haciendo para que el debate electoral no se defina por el tamaño de la burocracia, por el tamaño de la financiación, ahí se está avanzando en el tema de la reforma a la Ley 80 en el tema de contratación, todos esos elementos son los que deben quedar claramente regulados y evaluados para que se pueda avanzar en esta materia.

El Senador Holguín ha avanzado en un tema que igualmente es preocupante, yo tampoco vuelvo en la próxima legislatura, pero creo que los partidos políticos sÍ se deben ocupar en un tema en forma cuidadosa, cual es la relación integral, lógica, de partidos políticos entre sus autoridades nacionales y sus autoridades locales, uno lo que soñaría como país es que si un partido político asume una postura sea la de todos sus integrantes, la de sus alcaldes, los gobernadores, los

ministros, el Presidente, pero qué lejos estamos de eso. Aquí lo que se presenta es que cada quien se elige y luego toma una posición diversa, frente a lo que se requiere en el país en su actuación política, quizás ese tema también deberán analizarlo con todo cuidado los partidos políticos frente a sus candidatos y frente a sus elegidos, aquí lo ha mencionado el Senador Juan Fernando Cristo, es un espectáculo triste el que las personas que resultan elegidas por uno o por cualquier partido político, el que fuere, sea luego sujeto de toda suerte de cambios o de vaivenes en función de los halagos, de las políticas públicas, y de nada serviría una reforma como estas si no se le presta una cuidadosa atención a una reforma integral del sistema político en esta materia, de manera pues que queda resuelto este episodio, creo que lo que se requiere es una revisión cuidadosa, serena, no faltando 20 días para una elección Presidencial. La posición del Partido Liberal ha sido claramente fijado en esta materia y yo la cojo sin titubeos en cuanto a la figura reitero mi acuerdo, creo en que este país debe revisar y deliberar, ustedes tendrán la ocasión casi que de hacerlo, seguramente el 20 de julio de la importancia de la institución pero siempre rodeado de un conjunto de garantías que permita una revisión pertinente en esta materia, Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias señor Presidente, señor Ministro y honorables Senadores, creo que las exposiciones de los partidos se han venido expresando en este debate, se a expresado la posición del Partido Conservador, la del Partido Liberal, la de Cambio Radical, entiendo que la del partido de la "U" y podríamos decir que la suerte está echada para este proyecto de reforma constitucional, sin embargo, Presidente, vale la pena hacer algunas breves reflexiones sobre lo que queda de este debate, yo quiero Senador Pimiento resaltar el incipiente clima de entendimiento político que entre la semana pasada y esta empezó a tratar de construirse sobre una materia neurálgica para la democracia colombiana como es esta que estamos tratando, me parece importante resaltar que en temas tan delicados, una célula legislativa como esta tenga el acto de dominio propio de no precipitar una votación sino de buscar consultas al interior de los partidos, y buscar opiniones responsables de los partidos, democráticas de los partidos, creemos Senador Pimiento que por eso votamos usted y yo la reforma política, metiendo el régimen de bancadas, nuestra orden constitucional es que empiece a regir a partir del 20 de julio.

Inspirados por ese espíritu hemos empezado en algunos temas a practicar el espíritu de las bancadas, y aquí ha ocurrido con el Partido Liberal y con el Partido Conservador, yo quiero decir también señor Ministro en estas conclusiones de este debate que entre la semana pasada y esta encontramos buen ambiente para el tema del acuerdo en el Partido Conservador, alcanzamos a hablar con el Senador Holguín en esa dirección y tal vez coincidimos inicialmente pero había un espíritu de buscar una concertación si es que en el liberalismo y en el conservatismo hubiéramos encontrado el mandato de la bancada para en esta oportunidad avanzar en la construcción de una reforma constitucional en esta materia, ni en uno ni en otro partido se encontró ese mandato, la verdad se está constatando aquí hoy, pero me parece que ha sido positivo el ejercicio y los puentes que se empiezan a tender hacia el futuro entre los partidos en esta materia. Tengo que decir también ministro que en una conversación aquí en las curules que tuvimos la semana anterior, usted también a nombre del gobierno expresó la disposición de que luego de hechas esas consultas, al interior de nuestra colectividad, entráramos en una interlocución con el gobierno en esa materia, yo quiero rescatar ese espíritu y decir que la suerte que está corriendo este proyecto no debe eclipsar ese incipiente clima de entendimiento que empezó a forjarse desde la semana pasada. Pero también tengo que decir que hay cosas que han cambiado entre la semana pasada y esta y que no tienen que ver solamente con la teoría política, que no tienen que ver con el derecho constitucional, con la arquitectura constitucional del Estado colombiano, en lo cual todos podemos tener distintas opiniones, acabo de escuchar las del Senador Holguín, nosotros tenemos las nuestras, aquí tenemos distintas opiniones al interior de la bancada liberal, hay quienes, como el Senador Martínez tienen una convicción ideológica y de convicción en contra de la reelección, hay quienes tenemos una convicción a favor, pero poniendo unos diques de garantías, de transparencia y de equilibrio, pero lo que ha cambiado entre la semana pasada y esta, tiene que ver con el clima político general que se ha enrarecido como consecuencia de circunstancias de orden público y muy particularmente del atroz secuestro y asesinato de la hermana del ex Presidente César Gaviria. Yo creo que nosotros no podemos actuar en esta materia, nadie nos puede reclamar que lo hagamos, como si no hubiera ocurrido ese asesinato, y si como ese asesinato no produjera una profunda afectación en el clima político, en el clima social, que sirve como telón de fondo a la actuación nuestra como legisladores.

El miércoles pasado, yo había ofrecido que tan pronto regresara el ex Presidente César Gaviria del exterior, hablaríamos con él, lo enteraríamos de lo que estábamos hablando aquí entre martes y miércoles, aquí en este clima de entendimiento, tengo que decir que así lo hicimos, se lo informé de esa manera al Senador Holguín y la reacción del ex Presidente Gaviria fue muy positiva a lo que se estaba ventilando en esta Comisión. Muy positiva, de perfecto aval al esfuerzo que habíamos planteado de buscar un entendimiento con distintos partidos políticos y aún con el Gobierno en esta materia. Incluso dentro de la perspectiva de que ese entendimiento sentara un buen precedente hacia el futuro en el país. Nosotros hemos reclamado como liberales que en ciertos temas nos entendamos más allá del respeto por las potestades del Gobierno y por las responsabilidades de la oposición y creo que esta era una buena oportunidad de avanzar en esa dirección.

Sin embargo, señor Ministro creo que cuando en el día de ayer reunimos la bancada de Senadores Liberales de esta Comisión, era inevitable que en el clima de esas deliberaciones, pesara profundamente la incertidumbre, el asombro, la perplejidad, el impacto, y por supuesto la solidaridad que todos sentimos con la familia del ex Presidente Gaviria, por las circunstancias que todos conocemos en este país.

Yo creo que ese tema no se puede quedar simplemente señor Ministro en la renuncia de dos generales, aquí hay cosas que vienen ocurriendo, aquí hay cosas que están pasando y que nosotros tenemos la responsabilidad de no doblar la página como si fueran episodios adicionales que simplemente complementan las estadísticas de impunidad y de criminalidad, con las que no estamos dispuestos a resignarnos los colombianos. No sé si todavía nos acompaña el Senador Germán Vargas Lleras, pero Ministro, episodios como el atentado que pretendía segar la vida del Senador Germán Vargas Lleras, cuando todo el país esperaba la decisión de la Corte Constitucional, sobre el tema de la Reelección Presidencial, no puede quedar simplemente en que tres días después otro acontecimiento dramático de esos que suelen reiterarse en nuestro país, le haga olvidar a las primeras planas de los periódicos, la responsabilidad del Estado, de las autoridades, de los organismos de inteligencia, de esclarecer la verdad sobre estos episodios.

Cuántos meses han transcurrido, desde el intento de asesinato del Senador Germán Vargas Lleras y todavía no hay unas conclusiones que esclarezcan quién estaba detrás de ese asesinato, y la semana pasada fuimos profundamente impactados por el asesinato de la hermana del Jefe de la Oposición de este país. No se puede quedar simplemente en eso, en que se anuncien investigaciones, y que se reconozcan algunas responsabilidades en el desmantelamiento gradual y sistemático de los esquemas de seguridad de la familia del ex Presidente Gaviria, cosa que fue oportunamente y por las vías institucionales adecuadas conocida por el jefe de la policía en este país y simplemente las cosas queden en la renuncia de dos generales.

La semana pasada hablamos aquí de una palabra que hasta ese momento tenía que ver simplemente con circunstancias políticas: Desconfianza. Hoy esa palabra cobra vigencia y de qué manera con las circunstancias que siguen enrareciendo el ambiente político en este país y por supuesto en un clima de tanta tensión, en un clima de conflicto como el que estamos sufriendo y desgraciadamente de polarización, porque nosotros no manejamos los designios criminales de los terroristas, de izquierda ni de derecha, ni de los terroristas de Colombia o del exterior, pero nosotros sí manejamos las responsabilidades políticas de polarizarnos hasta extremos absolutamente irresponsables o de entendernos en algunos temas sagrados, que por lo menos a la democracia le preserven cierto margen de maniobra, ciertos anticuerpos, ciertos glóbulos blancos para defenderse de las amenazas que provienen de las distintas trincheras y desgraciadamente en este clima de polarización política sobrevienen estos asesinatos, sobrevienen estos episodios, y crean por supuesto, un clima que aumenta aun más el deterioro de la confianza entre los sectores políticos que deberían tener la capacidad de reconstruir esa confianza perdida. Yo por eso Ministro, quiero relevar en este claro oscuro conclusiones que estamos haciendo el buen ambiente que desde

la semana pasada hasta aquí, advertimos en algunos interlocutores, llamar la atención sobre la intolerancia, sobre la intransigencia, sobre los adjetivos, sobre las precipitudes de algunos otros autores y relevar ministro que frente al tema de la vida o de la muerte no podemos tener simplemente posiciones electorales o partidistas, frente al tema de la vida o de la muerte, de la seguridad de los autores políticos en Colombia, de las sospechas, de las desconfianzas, no tenemos el derecho a seguir teniendo simplemente posiciones partidistas. Cosas muy graves están sucediendo en el país y es la responsabilidad de todos y por eso aquí en tono menor ponemos estos temas sobre la mesa, actuar para que los terroristas, para que los pescadores en río revuelto no se sigan saliendo con la suya y para que no se siga escalando la desconfianza, el deterioro en los niveles de seguridad y la afectación en lo más sagrado, la vida, y el ámbito de libertad es mínimo para poder adelantar procesos de emulación democrática como los que se siguen adelantando en este país.

Ahí está consignado en la prosa de nuestro colega el Senador Juan Fernando Cristo, reservas que aluden a esas preocupaciones, yo quiero que se reciban de la manera más constructiva posible, yo quiero que no se administren simplemente dentro de un entorno electoral, yo quiero que no se respondan por el gobierno simplemente bajo la valoración de los impactos que la campaña presidencial puedan tener X o Y actitudes o respuestas por parte del Gobierno Nacional. Como decía Bertold Brecht. Ministro, primero vinieron por las prostitutas, primero vinieron por los bandidos, primero vinieron por los secuestradores y cuando vinieron por mí ya era demasiado tarde. "Hoy por mí, mañana por ti" o al revés "Hoy por ti y mañana por mí". Aquí están ocurriendo cosas muy graves que no se resuelven simplemente señor Ministro con la renuncia de dos generales. Cosas muy graves que comprometen la certidumbre, las bases mismas, los cimientos mismos de una democracia para poder adelantar una emulación como las que todos deseáramos y que ponen en vilo este proceso electoral y que ponen en vilo la capacidad de funcionamiento del Congreso, de las Cortes, de los partidos, del propio Gobierno, cosas demasiado graves, en las cuales yo no encuentro a Carlos Holguín, Presidente del Partido Conservador, como un aliado, en las cuales yo no encuentro a Germán Vargas Lleras, Presidente de Cambio Radical como un adversario, lo miro como un aliado, en las cuales yo no veo al Polo Democrático como un adversario, lo miro como un aliado. Tener la capacidad de abstraerlo de esta coyuntura, de estas circunstancias de tensión electoral y hallar entre todas respuestas adecuadas para enfrentar estos desafíos, de dónde provienen, no lo sabemos, pero la primera responsabilidad es desenmascararlo, debería ser una decisión de todos y por lo tanto Ministro, no espero una respuesta inspirada por los afanes de la campaña, sino una reflexión serena, una meditación cautelosa por parte suya y del Gobierno, para que ustedes que tiene hoy la responsabilidad de conducir este país determinen qué es lo que hay que hacer para que este país no siga caminando con los ojos abiertos hacia un abismo de disolución por el que francamente estamos avanzando. Gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia:

Señor Presidente y honorables Senadores. Este proyecto de reelección de alcaldes y gobernadores, no solamente fue presentado por el Gobierno colombiano en esta legislatura sino que su concepción ha sido apoyada de manera reiterada por el Presidente Álvaro Uribe, por el Ministro y por el gobierno como un todo, de ninguna manera yo puedo aceptar que aquí se diga que este es un proyecto presentado con afanes electorales, para conseguir unos resultados en las elecciones para Presidente de la República.

Todos ustedes son testigos que en proyecto de reelección presidencial, habían unos artículos que permitían la reelección de gobernadores y alcaldes y que en el gobierno apoyo esa posibilidad de reelección de alcaldes y gobernadores porque creemos que es oportuno para el país adelantar esas reformas, así como defendimos la reelección presidencial, argumentos similares se dan para defender la reelección de gobernadores y alcaldes: Es la oportunidad de no mirar en corto plazo, de tener administraciones que miren más allá de un cuatrienio, es la oportunidad de darle al pueblo colombiano en el nivel nacional o en el local también la oportunidad o la posibilidad de brindarle continuidad al Gobierno o de rechazar esa alternativa si el resultado de esa administración así lo amerita.

Colombia no puede seguir improvisando medidas de corto plazo, eso nos genera una gran inseguridad jurídica, solamente las administraciones que están bien encausadas y se les da una segunda oportunidad, pueden generar políticas de largo plazo, a mí me parece lamentable que todos los gobernadores y alcaldes que llegan, doctor Pimiento, presentan un nuevo plan de desarrollo que usualmente contradice totalmente el plan de desarrollo anterior, incluso por razones eminentemente políticas, cambian las prioridades que se habían establecido por otras distintas, quedan las obras inconclusas, tanto en el nivel departamental como en el nivel municipal. La reelección de estos mandatarios, permite cuando haya buenos resultados el que se presente la continuidad en este caso. Pero no quiero extenderme sobre las ventajas porque las hemos reiterado en la exposición de motivos, en el momento de la reelección de presidente y posteriormente en un proyecto que se presentó de manera paralela, cuando el Congreso decidió que no debía tratarse de manera simultánea, con la reelección presidencial, el Gobierno auspició la presentación de la legislatura pasada de otro proyecto distinto, pero que permitiese la reelección de gobernadores y alcaldes, y el Congreso de acuerdo con su leal saber y entender decidió no aprobarlo, en esta legislatura lo volvemos a presentar y ya lo firma el gobierno y no solamente los miembros de la bancada, eso es un mensaje doctor Cristo, para decirle a usted, que no fue presentado por fijas electorales, que el Presidente de Colombia no es un politiquero como usted lo señala, que no ha estado invitando a gobernadores y alcaldes para decirles que les va a sacar adelante el proyecto, él es muy respetuoso de la independencia del Congreso, no diga esas barbaridades que no le quedan bien, después está usted todo angustiado cuando ejerce su apellido como Cristo crucificado, pero es que después de decir estas cosas, obviamente tiene que generar molestia, un Ministro del Interior no puede quedar en una Comisión silenciado ante esas afirmaciones, teniendo la certeza como yo la tengo, de que el Presidente Álvaro Uribe es lo más distante al clientelismo, a él sí le gustan los votos como lo dice, pero procura a través del convencimiento de las bases ciudadanas conseguir los votos, no a través de proyectos de ley acomodados, desde la reelección presidencial hace dos años, el Presidente a mí me dio la instrucción de que buscáramos la elección de gobernadores y alcaldes, todavía no había sido aprobada la reelección, luego no se puede hacer esa imputación.

De tal manera que aquí estábamos con este proyecto de ley, no es motivo de oportunismo, creemos que es conveniente para el crecimiento de la democracia colombiana, no es tampoco una actitud politiquera que el Presidente convoque a las bases liberales y de los distintos movimientos a que apoyen su gestión de gobierno, me pregunto yo si todos los candidatos no hacen algo similar, seguramente si lo hace otro candidato es una actitud eminentemente demócrata, si lo hace el Presidente de la República se le señala como politiquero, no, lo está haciendo a los ojos de la Nación entera invitando a que las bases de su partido; al que siempre perteneció y ha pertenecido voten por su propuesta, tampoco me parece razonable aunque las constancias no se discuten, decir que por falta de garantías no se puede discutir un proyecto de reforma constitucional.

Los Proyectos de Reforma Constitucional, no son personales, si se quiere son intemporales, una coyuntura no puede de ninguna manera ser el fundamento para que no se siga discutiendo, me aparto también de esa apreciación. Otra cosa muy distinta es que los partidos consideren que el proyecto debe ser modificado, que debe ser debatido en un mayor consenso como lo propone el Senador Rivera, eso es una cosa, pero otra muy distinta es decir que en este momento no hay garantías en nuestro país, yo quisiera preguntarles al doctor Rivera y al doctor Andrés González quienes acaban de pasar por una consulta popular, para ser los candidatos de sus partidos, si no tuvieron todas las garantías para desempeñar su tarea, si no se sintieron rodeados por el Estado para hacer su tarea como candidatos, todos los martes, o los lunes, dependiendo de las posibilidades de que lleguen los miembros de los partidos, se reúne la Comisión de seguimiento electoral para darles las garantías a las campañas, allí se presentan las inquietudes, se hace una revisión detallada y en la última reunión expresaron estar conformes con las medidas que ha tomado el Gobierno colombiano en materia de protección, para nosotros, para todo el país, doctor Rivera, fue muy doloroso el asesinato de la hermana del ex Presidente Gaviria, pero de ninguna manera se puede decir que el Gobierno voluntariamente, metódicamente, retiró las garantías de esa familia. Es cierto que a nivel local, la policía por razones eminentemente locales, decidieron ubicar el CAI en otro sitio, lamentable, por alguna razón la misma familia había contribuido a la construcción, cuando hicieron la organización de ese CAI. Lo mínimo que había podido hacer ese

comandante de la policía es no retirarlo y hacer una concertación con la familia y no pensando que quedaba mejor en otro sitio él y le prestaba un mejor servicio a la democracia, se equivocó, y de manera grave. Si el CAI hubiera ayudado a resolver o evitar esta situación, yo no lo sé, pero el Gobierno cuestionó esa decisión y por eso se tomaron los correctivos.

En Risaralda se han volcado una vez más todas las investigaciones de la policía, del ejército, del DAS, para no solo dilucidar el crimen se está basando en ella, si no para darle mayor garantías y seguridad a las personas de ese departamento, es cierto, que de las pocas regiones del país donde no ha disminuido la tasa de homicidios y el narcotráfico sigue haciendo de las suyas así, en un amancebamiento por decirlo de alguna manera, con los carteles del Norte del Valle, pues los estamos persiguiendo y estamos extinguiendo el dominio tanto al cartel del Norte del Valle, como a la gente de Risaralda que se haya metido en este negocio perverso de la droga. Sus bienes están siendo perseguidos, estamos detrás de 2.000 expendios de droga, para lograr la extensión de dominio de esos bienes. Pero bueno, yo tengo la certeza de que aquí sí hay garantías, no es si no comparar lo que acabamos de presenciar en las elecciones del Congreso con las que sucedieron hace cuatro años. La reducción vertical del número de atentados, la presencia de la fuerza pública en 76 mil mesas prácticamente. Un 95% de ellas cubiertas, eso nunca había sucedido en Colombia. 200 mil hombres de la fuerza pública vigilando las elecciones, el 90% de los puestos de votación. Cómo se viene a decir que no hay garantías, dentro de las posibilidades que tiene el Estado y el Gobierno colombiano se han dado todas las garantías y estamos dispuestos a recoger en esas reuniones de los lunes y de los martes, las sugerencias para mejorar las condiciones de seguridad de los candidatos a las campañas electorales, pero no me parece saludable para la democracia estar diciendo que un proyecto de reforma constitucional no se da curso por falta de garantías cuando yo creo que en este país lo que se ha mejorado sustancialmente es las garantías para ejercer la política.

Me gusta lo que dice el Senador Rivera: Que en los temas de vida o muerte qué bueno que estemos de acuerdo y a mí sí que me sorprende que no lo estemos, nosotros vinimos haciendo esta invocación de hace dos años, porque es sobre el tema de la justicia de la paz, específicamente, porque es sobre el tema de las desmovilizaciones, de la seguridad colectiva, del rechazo a los terroristas, no tenemos un solo lenguaje. ¿Por qué los españoles sí se pudieron poner de acuerdo y aún llaman a estos grupos como bandas terroristas? Aquí hay que hacer unas disquisiciones sobre el tema. Qué bueno que nos unamos en ese tema, específicamente en eso. Yo recojo esa oferta, hagan oposición a todo lo que consideren conveniente, pero sobre el tema de la paz, de los procesos de desmovilización, más nos gustaría recibir políticas constructivas y trabajo mancomunado y observaciones a veces desafortunadamente con tinte electoral.

Estoy de acuerdo también con el Senador Rivera cuando dijo que habíamos tratado de hacer un buen ambiente y una concertación, lo tratamos de hacer el año pasado también, no es cierto que el Gobierno a la carrera esté tratando de hacer esa concertación. Ha sido muy amable el doctor Darío al resaltar las condicione de conciliador de este Ministro, hemos estado siempre en ello, la concertación no se ha hecho por falta de voluntad del Gobierno, pero bueno, estamos ante una realidad contundente, el gloriosísimo partido al que yo pertenezco, me ha notificado que prefieren aplazar la decisión, no veo como una negativa, sino como un aplazamiento a su discusión, el Partido Liberal dice que en este momento ante la discusión preelectoral es mejor hacer la discusión el 20 de julio y también pide un aplazamiento y así lo entiendo. Cómo me gusta la posición de Cambio Radical, y del doctor Mauricio Pimiento donde dicen que ellos sí están dispuestos a votar favorablemente hoy. Se quedaron como los árboles, ahí sí de pie, apoyando el proyecto y el Gobierno también. Entonces la posición sigue siendo la misma que de hace dos años, vamos a batallar porque este proyecto se vuelva realidad constitucional. El día 20 de julio, si todavía ando por estos lares, presentaré otra vez el proyecto de reelección de gobernadores y de alcaldes de manera inmediata si ustedes en este momento deciden dar un voto negativo al proyecto, que el Gobierno no considera elegante siguiendo su recomendación doctor Darío Martínez, retirarlo, para quedar uno de pie y dejando la constancia que nos parece bueno, si lo quieren votar en contra pues bienvenido el voto, veo en el entendido que hay un mensaje subliminal, de la no conveniencia de no discutirlo ahora para discutirlo el 20 de julio. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Todo lo contrario a las voces que se me han acercado para sugerir un retiro, yo creo que uno no tiene por qué temerle a las mayorías como lo ha expresado el Ministro del Interior, más bien le solicitaría que declare suficiente ilustración y se proceda a votar la ponencia minoritaria que solicita el archivo del proyecto, no sin antes hacerle una cordial rectificación a mi querido colega el Senador Carlos Holguín, cuando dijo que el Ponente del proyecto de ley, sobre criminalización de la libertad de prensa, había pedido que se reabriera el debate luego de que la Comisión había aprobado su retiro, tengo que recordarle al Senador Holguín y a la Comisión que no fui yo quien propuso la reapertura, sino el Senador Rafael Pardo, con lo cual a mi llegada (…) todo lo contrario, a las voces que se me han acercado para sugerir un retiro, yo creo que no tienen por qué temerle a la mayoría como lo ha expresado el Ministro del Interior, más bien le solicitaría que declare suficiente ilustración y se proceda a votar la ponencia minoritaria que solicite el archivo del proyecto. No sin antes hacerle una cordial rectificación a mi querido colega Senador Carlos Holguín, cuando dijo que el ponente del proyecto de ley sobre criminalización de la libertad de prensa había pedido que se reabriera el debate, luego de que la Comisión había aprobado su retiro.

Tengo que recordarle al Senador Holguín y a la Comisión que no fui yo quien propuso la reapertura, sino el Senador Rafael Pardo con lo cual a mi llegada a la sesión estuve de acuerdo y así se procedió por parte de la Comisión.

De tal manera que hecha esa aclaración fue para no dejar alguna señal de animosidad contra la iniciativa del Senador Gómez Martínez, le reiteraría señor Presidente que se declare suficiente ilustración y procedamos a votar la ponencia.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia radicado por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff, quien solicita el archivo de esta iniciativa y sometido a votación es aprobado previa votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

HONORABLE SENADOR		
Aguilar Rodríguez Pedro Antonio	**No**	
Andrade Serrano Hernán		**Sí**
Clavijo González Alfonso	**No**	
Cristo Bustos Juan Fernando		**Sí**
Daza Mendoza Moisés		**Sí**
Gerléin Echeverría Roberto		**Sí**
González Díaz Andrés		**Sí**
Holguín Sardi Carlos		**Sí**
Martínez Betancourt O. Darío		**Sí**
Navarro Wolff Antonio		**Sí**
Pimiento Barrera Mauricio	**No**	
Ramírez Pinzón Ciro		**Sí**
Rivera Salazar Rodrigo		**Sí**
Vargas Lleras Germán	**No**	
Totales	**4**	**10**

Votos emitidos: **14**

Votos afirmativos: **10**

Votos negativos: **4**

En consecuencia ha sido Archivado el Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2006 Senado, ***por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.***

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado, ***por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo.***

La Secretaría informa que se ha radicado una solicitud aplazando el debate formulado en las Proposiciones números 77 y 78 sobre el Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado para el día 9 de mayo de 2006 y cuyo texto es:

Proposición número 80

Aplázase el debate a que hace referencia la Proposición números 77 y 78 sobre el Proyecto de ley número 059 de 2005 Senado, *por la cual se reglamentan las actividades de cabildeo* convocada para el día martes 25 de abril, para el martes 9 de mayo del presente año a las 10:00 a. m.

Firmado honorable Senador *Carlos Holguín Sardi.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada, esta es sometido a votación siendo aprobada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Presidente, este proyecto se ha venido aplazando una y otra vez, qué razón hay que continúe siendo aplazado, ¿quién es el autor de la proposición? Yo lo que quisiera saber es un orden y una fecha en la cual se vaya a discutir para tomar una decisión. En mi condición lo he explicado una y otra vez. Esta iniciativa ha venido a la consideración de la Comisión también en varias oportunidades, si hoy hay alguna razón para que fundamente esta solicitud está bien, pero esperaría yo que la semana entrante tomemos una decisión, presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Está para el 9 de mayo, la semana entrante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Y preguntaría entonces, la audiencia que se frustró en su momento se va a surtir nuevamente o ya no tenemos esa audiencia, ¿qué ha dispuesto usted para avanzar en la discusión de esta iniciativa?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La citación se va a realizar el martes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Y ese es el propósito por el cual se va a aplazar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así es.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Senador Carlos Holguín, aquí tiene una proposición firmada por usted, porqué no sustenta su proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Discutiendo el proyecto, varios solicitaron, los voceros de gremios, o algo así, que se aplazara para esa fecha, para el 16. Yo les manifesté que me parecía demasiado tardío, yo soy partidario del proyecto, yo quiero que el proyecto se discuta. Me parece que es un proyecto bien interesante, pero como no se pudo hacer la audiencia y como estaba este tema de por medio, pues convine con ellos la fecha del 9 de mayo y por eso presenté la proposición con el mejor ánimo de que sí se pueda abocar y decidir sobre ese proyecto en esa ocasión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

No tengo más que agregar, solo advertir que si la audiencia está prevista para el martes tratemos de surtirla. Usted le había fijado a esa audiencia una fecha anterior, y a la fecha que usted determinó no concurrió ninguna de las personas que había solicitado ser escuchado.

De manera que no tengo inconveniente que el próximo martes se programe nuevamente esa audiencia, pero en el entendido señor Presidente, en el entendido de que si una vez más no concurre a exponer sus puntos de vista continuamos adelante, ¿le parece?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado, ***por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.***

Por Secretaría se informa que no se encuentran presentes los ponentes de esta iniciativa.

La Presidencia informa que cuando se hagan presentes los ponentes se estudiará el proyecto y solicita a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado, ***No más esclavitud femenina en el hogar, por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano.***

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre el debate general y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Pedro Antonio Aguilar Rodríguez*:*

Sí nosotros estamos presentando ponencia del Proyecto de ley número 02 de 2005, No más esclavitud en el hogar. Porque es cierto para todos nosotros que la mujer hoy día es el eje de la familia, y por tanto tenemos que proteger la familia. Tenemos que proteger la familia, para que con el tiempo y se ha visto a través de la historia que la mujer es la que lo es todo en el hogar.

Afortunadamente ya se han hecho tratados, convenciones, se ha hablado mucho sobre la mujer, quiero decirle honorables Senadores que hoy día es el momento en que tenemos que darle a la mujer lo que hemos negado durante toda la historia.

Vemos que en los países desarrollados, en Europa, en los Estados Unidos, países donde la mujer tiene igualdad, igualdad en todo lo que tiene que ver en la participación, vemos que hoy día aquí en Colombia el hombre ha derogado a la mujer, vemos cómo la mujer se ha abierto campo en todo lo que tiene que ver en las instituciones del Estado, aquí mismo en el Congreso de la República tenemos mujeres capaces, mujeres que trabajan 12, 14 horas, y llegan a la casa a hacer las labores domésticas.

Llámense labores domésticas el cuidado de sus hijos, de sus ascendentes, descendientes, de todo lo que tiene que ver con los quehaceres del hogar, y hoy como Senador de la República y transportador que he sido, reconozco esa labor tan importante que hace la mujer en el hogar y quiero hoy pedirles a ustedes que como causal de divorcio para que la mujer pueda salir a defenderse, salir a defender el hogar, su familia, el núcleo de la sociedad, tenemos que someter a votación este primer debate para que esto sea un éxito y poder llevar adelante todo lo que es la familia.

Mire, en Colombia vemos hoy día que las mujeres están marginadas, las mujeres en los sitios donde no llegamos muchos de nosotros vemos cómo es el todo, hoy en día sabemos que hay que colaborar y participar nosotros en lo que tiene que ver en el hogar, porque hemos relegado esta tarea a la mujer y nosotros los hombres que hoy día nos declaramos machistas, vemos que esta parte también nos corresponde para sacar los hijos adelante, sacar la familia.

Quiero decirles compañeros que los tratados internacionales que hoy defienden la mujer, el principio de equidad que se defiende también la mujer, tenemos que hoy aquí en esta Comisión Primera sacarlo adelante. Quiero decirles que esta parte de que tenemos que ser solidarios, solidarios con la mujer, también tiene mucho que ver con todo lo que se ha dado a nivel nacional y a nivel internacional con los tratados que se están manejando.

Quiero decirles que el pliego de modificaciones del Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado, *por la cual se adiciona una causal al artículo 154 del Código Civil, y se dictan otras modificaciones.*

Quiero decirles honorables Senadores que el Código, el artículo del Código, 154, del Código Civil quedaría que habrá divorcio en la desigualdad del trabajo del cuidado de los ascendientes o descendientes. Entonces yo quiero hoy decirles a todos ustedes, que hoy es el momento, hoy es el momento para poder sacar adelante este proyecto de ley, y también sacar adelante el núcleo de la sociedad que es la familia, por eso como ponente, les pido a ustedes que hoy lo sometamos a votación para que haga su trámite dentro del Congreso de la República. Gracias, compañeros.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Discúlpeme Senador, yo no he entendido bien el alcance de la iniciativa. ¿Quién es el autor de este proyecto y cuál es la médula de lo que se pretende?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Pedro Antonio Aguilar Rodríguez:

La autora del proyecto es la Senadora María Isabel Cruz, la cual hoy está en descanso y está el honorable Senador Carlos Holguín, y el fondo de este proyecto es que haya equidad en lo que tiene que ver en la familia. Porque todos sabemos que la mujer es el centro, el eje del hogar y en la medida en que nosotros los hombres, no entremos a participar, el autor es Carlos Moreno de Caro, perdón, y nosotros los hombres que no entremos a participar en el desarrollo de la familia, en colaborar en el crecimiento de nuestros hijos y sacar adelante a la familia como tal, créanme honorables Senadores que nosotros tenemos que participar y no vamos a tener unas familias idóneas, unos hijos, los cuales podemos proyectar para ser una Colombia grande.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

No he entendido. Lo que se pretende es establecer nuevas causales de divorcio. ¿Cuáles son los elementos que permitirían adicionales a los actuales solicitar?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Pedro Antonio Aguilar Rodríguez:

A ver, el hecho de que no se compartan las labores domésticas en el cuidado de los hijos, queremos que dentro del proyecto de ley entre a reformarse el artículo 154 y anexarle un numeral 10, en el cual sea causal de divorcio la no participación en el hogar.

A ver el inciso del numeral nuevo que se le agrega sería: Reformar el artículo 154 del Código Civil y el inciso sería el inciso No. 10, porque tiene 9, pasaría al 10, que quedaría más o menos así: Quedaría: Adhiérase el numeral 154 del Código Civil del siguiente tenor:…

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Está agregando es el numeral 10, no más.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Pedro Antonio Aguilar Rodríguez:

El numeral 10, correcto, no más.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Bueno, pero esto suena extraño, la desigualdad, compartir las responsabilidades domésticas, eso da para muchas interpretaciones Senador, yo carambas, reconozco que no cocino, y no tiendo la cama, carambas, podría estar incurso en esta situación, no lavo platos,… Discúlpeme no quiero hacer de esto una chacota, ¿qué grado de responsabilidades domésticas?, discúlpeme…

Repito que no quiero ridiculizar la situación, pero es que se presta a toda suerte de interpretaciones, la desigualdad, compartir la responsabilidad doméstica. Esto permite muchas interpretaciones. Me parece un tipo demasiado amplio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Sí, señor Presidente. No soy ponente. La ponente es mi segundo renglón quien actuó hasta hace unas semanas, la doctora María Isabel Cruz, y yo me vine a enterar ahora del proyecto. La verdad es que comparto las inquietudes del Senador Vargas Lleras.

El artículo 154 actual, pues según me informan a la carrera, dice: 2. El grave e injustificado incumplimiento por parte de algunos de los cónyuges de los deberes que la ley les impone como tales y como padres, esa es una causal clara de divorcio y está calificada como grave e injustificada, por parte de algunos de los cónyuges de sus deberes como tales. Como tales es pues, bueno, no cumplir con los deberes matrimoniales, por ejemplo, de una forma deliberada e injustificada, grave e injustificada, la cónyuge o el cónyuge que le niega al otro sus naturales derechos, pues obviamente está incurriendo en una causal de divorcio, y con mayor razón cuando el grave injustificado incumplimiento como padre.

Pero de ahí a extenderlo a la desigualdad, al compartir las responsabilidades domésticas, el cuidado y atención de ascendientes, ¿será que es igual la responsabilidad de un cónyuge que por ejemplo es hijo único con relación a sus ascendientes, mientras que la otra o el otro cónyuge es miembro de una familia de ocho o de diez hermanos?, ¿será igual la responsabilidad en la atención de los ascendientes de un cónyuge que es acomodado que tiene recursos económicos y el otro que no los tiene y tendrá que responder en igual forma por los ascendientes el uno y el otro?

De verdad es que me crea una cantidad de preocupaciones, y yo solicitaría con el debido respeto en mi calidad de suplente de la ponente, pues tal vez designar una comisión para que revisara este proyecto y se tratara de precisar un poco más cuándo operaría esa causal, porque es que dejar una causal de divorcio, a ese arbitrio de la desigualdad al compartir las responsabilidades domésticas, es de verdad preocupante para la estabilidad matrimonial ya de por sí afectada por muchas razones.

De modo que siendo muy subyugante el título de no más esclavitud femenina en el hogar, título que se le quiere dar al proyecto, y por supuesto yo no quiero ni de lejos aparecer como defendiendo, la esclavitud femenina, ni la de nadie, pero me parece que sí hay que defender con igual cuidado una institución tan seria como es el matrimonio y civil o religioso y la base fundamental de la familia.

De modo que me parece que el tema señor Presidente, sí requiere un poquito de más consideración, salvo que en la ponencia que repito no he leído, se le haga alguna modificación a ese enunciado tan vago y tan genérico de la causal de divorcio que se pretende establecer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Clavijo González:

Presidente, tal como lo dice el doctor Carlos Holguín, esto es necesario aclararlo porque aquí nos estaríamos frente a intervenir otras personas dentro del proceso civil de divorcio, habilitando unas personas con capacidad activa, sustantiva para que intervengan dentro del proceso.

Es imposible que los ascendientes y los descendientes intervengan en un proceso de divorcio, cuando el matrimonio es bilateral y no multilateral, aquí resulta uno casándose con los ascendientes y los descendientes y dándole capacidad activa, sustantiva para que intervengan dentro del proceso.

Yo creo que en esa parte honorable Senador deberíamos aclarar qué es lo que sucede. Porque aquí en materia, inclusive estaríamos mirando que revisemos bien el artículo 29 de la Constitución Política. No podemos nosotros darle capacidad activa, sustantiva, a los ascendientes y descendientes dentro de un proceso, eso es como tener uno fuera de la Contraloría de la señora, más contralorías de los suegros, más contralorías de los hijos, eso sería gravísimo una desigualdad y yo creo honorable Senador que revisándolo académicamente en la Corte Constitucional no nos pasaría eso.

Sería susceptible que revisemos el artículo 29, nosotros no podemos dar capacidad activa a unas personas que intervienen en el contrato del matrimonio, máxime cuando en el artículo 154 del Código Civil, y las causales de divorcio es un divorcio sanción que se estableció en Colombia y cuyas discusiones

hicimos en su momento en la sociedad económica amigos del país, no podemos agregarle una causal honorable Senador en que intervengan más personas en el núcleo familiar, eso lo pondría en peligro en un momento dado, los cuñados, las cuñadas, los suegros, los hijos, ahí sí, ahora se presentan honorable Senador, los hijos, los tuyos, los míos y los nuestros, como entra eso a jugar en esta parte de la realidad de la familia colombiana.

Yo le pediría que revisáramos al tenor del artículo 29 porque podría haber una violación al debido proceso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pedro Antonio Aguilar Rodríguez:

Quiero proponer que para la próxima sesión lo estudiemos y le demos un amplio debate, ¿por qué?, porque a esto se le cambió el título por el cual se adiciona una causal al artículo 154 del Código Civil Colombiano y se dictan otras modificaciones.

Aquí se hace, que es el trabajo de cuidado y se entra a determinar, entonces yo quisiera que los honorables Senadores para la próxima sesión; teniendo en cuenta la solicitud de varios Senadores, la Presidencia integra una Comisión Accidental con los honorables Senadores Carlos Holguín Sardi, Pedro Antonio Aguilar Rodríguez y Alfonso Clavijo González, con el fin de realizar un análisis de fondo del proyecto y presentar sus observaciones en la próxima sesión.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley número 59 de 2005 Senado,** *por la cual se reglamentan las actividades del cabildeo.*

2. **Proyecto de ley número 163 de 2005 Senado,** *por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.*

3. **Proyecto de ley número 23 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales y se dictan otras disposiciones.*

4. **Proyecto de ley número 173 de 2005 Senado,** *por la cual se modifican los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993.*

5. **Proyecto de ley 119 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se otorgan beneficios a las familias de las personas secuestradas durante el año inmediatamente posterior, al ejercicio público, laboral y profesional.*

6. **Proyecto de ley número 187 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se crea la adopción por vía notarial para los casos de embarazos no deseados acceso carnal violento, acto sexual violento e inseminación artificial no consentida y se dictan otras disposiciones.*

Siendo la 2:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 5 de mayo a las 10:00 a. m.

El Presidente,

Ciro Ramírez Pinzón.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NUMERO 19 DE 2006

(marzo 28)

En Bogotá, D. C., a los veintiocho días (28) días del mes de marzo de 2006, siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega declara abierta la sesión y ordena a la Secretaria de la Comisión, efectuar el llamado a lista.

Secretaria General, doctora Sandra Ovalle García:

Llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar

Blel Saad Vicente

Hernandez Aguilera Germán

Hernández Hernández José Eduardo

Luna Conde José Ramiro

Sánchez Ortega José Alvaro

Suárez Flórez Mario.

Minutos antes de levantar la Sesión y después de haber hecho la votación de los proyectos de ley, se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Moreno Rojas Samuel

Sierra Grajales Luis Emilio

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Gil Castillo Luis Alberto.

Con las siguientes excusas justificadas dejaron de asistir las honorables Senadoras María Isabel Mejía Marulanda y Carlina Rodríguez Rodríguez.

* * *

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2006

Honorable Senador

ALVARO SANCHEZ ORTEGA

Presidente

Comisión Sexta del Senado

E. S. D.

Respetado señor Presidente:

Por instrucciones de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, de manera atenta me permito solicitar que se disculpe su inasistencia a la Sesión programada el día de hoy, en el recinto de la Comisión Sexta, debido a problemas de salud. Le anexo la correspondiente certificación médica.

Agradezco su gentil atención.

Nubia Laitón Forero,

Asistente Senatorial.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 28 de 2006

Honorable Senador

ALVARO SANCHEZ ORTEGA

Presidente

Comisión Sexta Permanente

Senado de la República

Despacho.

Apreciado Presidente:

Por instrucciones de la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez, respetuosamente solicito se le excuse de su inasistencia a la Sesión del día de hoy, en esta importante Célula Legislativa, por incapacidad médica, la cual anexo.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

José Eliécer Cardona S.,

Asesor.

La Secretaria:

Informa que se encuentran siete (7) Senadores presentes, y que por lo tanto hay quórum decisorio.

El Presidente:

Solicita a la señora Secretaria, leer Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del martes 28 de marzo de 2006, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Consideración y aprobación de las siguientes actas:

Acta 08, de la sesión 4 de octubre de 2005

Acta 09, de la sesión 11 de octubre de 2005

Acta 12, de la sesión del 1º de noviembre de 2005

Acta 13, de la sesión del 8 de noviembre de 2005

Acta 14, del 15 de noviembre de 2005

Acta 15, de la sesión del 29 de noviembre de 2005

Acta 16, del 30 de noviembre de 2005

Acta 17, del 6 de diciembre de 2006 y

Acta 18, de la sesión del 22 de marzo de 2006.

III

Discusión de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 42 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se otorga un subsidio para la población estudiantil de educación básica y media pertenecientes a los estratos I y II, universitaria en general; así como para las personas de la tercera edad de los estratos I y II, en todos aquellos sistemas integrados de transporte masivo que hayan sido financiados en más de un 50% con recursos del presupuesto nacional y/o regional.*

Ponente: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla.*

2. **Proyecto de ley número 89 de 2005 Senado,** *por la cual se adoptan medidas de protección a las empresas de transporte de pasajeros en la modalidad de taxi y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: honorables Senadores *María Isabel Mejía Marulanda, Vicente Blel Saad.*

3. **Proyecto de ley número 60 de 2005 Senado,** *por la cual se crea la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*.

4. **Proyecto de ley número 182 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se regula la actividad marítima de remolque y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: honorables Senadores *Luis Emilio Sierra* y *José Ramiro Luna Conde.*

5. **Proyecto de ley número 28 de 2005 Senado,** *por la cual se regula el transporte multimodal internacional.*

Ponente: honorable Senador *José Ramiro Luna Conde.*

6. **Proyecto de ley número 38 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para la protección de los sistemas de conocimiento tradicional y acceso a los recursos biológicos a los cuales están asociados.*

Ponentes: honorables Senadores *Luis Emilio Sierra Grajales, Samuel Moreno Rojas, Carlos Roberto Ferro Solanilla.*

7. **Proyecto de ley número 366 de 2005 Cámara, número 156 de 2005 Senado,** *por la cual se dictan normas para el apoyo y el fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecida como educación no formal en la Ley General de Educación*.

Ponente: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

8. **Proyecto de ley número 58 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se reforma la Ley 322 de 1996 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

La Secretaria:

Informa que ha sido leído el Orden del Día.

El Presidente:

Le pregunta a los honorables Senadores, si aprueban las actas relacionadas en el Orden del Día.

La Secretaria:

Informa que han sido aprobadas.

El Presidente:

Solicita a la Secretaría, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaria:

Le informa al Presidente, que seguiría el punto cuarto, que es el Proyecto de ley número 182 de 2005 Senado, teniendo en cuenta que está presente el Ponente, Senador Ramiro Luna, y que de los demás proyectos, no están presentes los Ponentes.

El Presidente:

Ofrece el uso de la palabra al Senador Ramiro Luna.

Honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Este es un proyecto de ley de origen del Congreso, que busca reglamentar a nivel Nacional, una actividad muy específica y muy importante dentro del transporte marítimo, y sobre todo, la actividad portuaria. Hoy en día los puertos, como todos ustedes saben, son Nacionales, son operados por los llamados operadores portuarios, pero hay una serie de actividades que son exclusivamente marítimas, que es precisamente la actividad del remolque, donde se ejerce una actividad de llevar los grandes buques dentro de la bahía o dentro del puerto, a través de unos remolcadores hasta el muelle, en lo que se llama la actividad de atraque y fondeo, y luego una sacada, que es la actividad de desatraque. En la Ley 1ª de 1991, se intentó reglamentar esta actividad, separando completamente las dos actividades, la actividad de tierra en el puerto y la actividad marítima que son completamente diferentes, pero no quedó claro en esta ley, y posteriormente la Corte Constitucional declaró inexequible un artículo en donde aumentaba la confusión; al declararlo inexequible, quedó el tema completamente sin reglamentar a nivel Nacional. Lo hemos retomado hace un año dos años, y después de muchas consultas con los diferentes sectores interesados, hemos presentado el proyecto, para que a nivel Nacional se reglamente, de una vez por todas, este tipo de actividad. En el proyecto se define qué es la actividad marítima del remolque, se define qué autoridades van a tener el control, la reglamentación y la vigilancia de

esta actividad; se le dan unas responsabilidades específicas a esta actividad, se fija algo muy importante que es la reserva de bandera, es decir, que los aparatos que hagan esta actividad, tienen que ser matriculados a nivel nacional y esto es importante para la seguridad nacional, para la seguridad ciudadana. Se dan también una serie de normas sobre la competencia desleal, sobre responsabilidades y sobre las obligaciones que deben tener estos operadores, que se llaman operadores de remolque, específicamente serían todos aquellos que hacen la actividad dentro de la parte del mar.

Es un proyecto que no creo que tenga mayor discusión, a no ser que se quiera una mayor ilustración; que lo que busca realmente es reglamentar una actividad muy específica dentro de la actividad portuaria en general, y que está completamente sin norma dentro de la legislación colombiana.

El Presidente:

Con el perdón de ustedes, quiero hacer una acotación al respecto. Si en algo ha habido inequidad en el país, ha sido en el manejo de los puertos y aeropuertos y en especial en los puertos que ahora están en manos de entidades privadas, que se llaman asociaciones o sociedades portuarias, en donde se ve que estas sociedades Portuarias, con la complicidad del Gobierno, se están haciendo ricos 3, 4 o 5 socios, en detrimento de los mismos municipios, como el caso de Puerto Buenaventura, en donde la riqueza y la opulencia por parte del operador de este puerto, se nota a leguas, mientras que la miseria circunda totalmente el puerto. Por eso he venido insistiendo en la necesidad de municipalizar los puertos y los aeropuertos, de tal manera que produzcan realmente un efecto positivo para los municipios, y eso, al fin y al cabo, es la norma internacional que se está utilizando, y el desarrollo de estos municipios depende exclusivamente o en parte importante de estos puertos, al fin y al cabo los puertos quedan en los municipios y no les aportan nada.

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con la cual termina la ponencia.

La Secretaria:

Lee la proposición: Por lo anteriormente expuesto, solicitamos dar Primer Debate al Proyecto de ley número 182 de 2005 Senado, *por medio de la cual se regula la actividad marítima de remolque y se dictan otras disposiciones*, con las modificaciones explicadas en la exposición de motivos y contenidas en el cuerpo del texto definitivo, en articulado insertado en la presente ponencia. Presentado por la Senadora *Amparo Lucía Vega* y el Senador *José Ramiro Luna Conde*. Ha sido leída la proposición con que termina el informe.

Presidente:

En consideración la proposición con la cual termina el informe, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

La Secretaria:

Informa que ha sido aprobada.

El Presidente:

Solicita a la Secretaría leer el articulado.

El honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Solicita que se omita la lectura del articulado.

El Presidente:

Pregunta a la Comisión si aprueban que se omita la lectura del articulado.

La Secretaria:

Informa que sí lo aprueban.

El Presidente:

Pone en consideración el articulado del proyecto. Anuncio que sigue en consideración, va cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el articulado?

La Secretaria:

Informa que ha sido aprobado.

El Presidente:

Solicita que se lea el título del proyecto.

La Secretaria:

Lee el título del proyecto: *"Por medio de la cual se regula la actividad marítima de remolque y se dictan otras disposiciones"*.

El Presidente:

Pregunta a la Comisión si aprueban el título del proyecto.

La Secretaria:

Informa que sí lo aprueban.

El Presidente:

Pregunta a la Comisión si quieren que el proyecto siga su proceso para Plenaria.

La Secretaria:

Informa que sí lo quieren.

El Presidente:

Nombra como Ponente para segundo debate al Senador Ramiro Luna. Siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaria:

Informa que otro proyecto de ley que está en el Orden del Día y que se encuentra presente el Ponente, es el Proyecto de ley número 28 de 2005 Senado, *por medio de la cual se regula el transporte multimodal internacional*, del Senador José Ramiro Luna Conde.

El Presidente:

Le ofrece el uso de la palabra al Senador Ramiro Luna, como Ponente del Proyecto.

La Secretaria:

Informa al señor Presidente y a la Comisión, que va a leer un impedimento sobre el proyecto de ley:

Doctor

JOSE ALVARO SANCHEZ ORTEGA

Presidente de la Comisión Sexta

Señor Presidente:

En el uso de mis buenos oficios y en concordancia con mis deberes como Congresista, me permito poner en conocimiento ante la Comisión Sexta del Senado, que al realizar una actividad económica en el sector de transporte, lo anterior me inhibe de participar en el debate y posteriormente en la votación del Proyecto de ley número 28 de 2005 Senado, *por medio de la cual se regula el transporte multimodal internacional,* Por este motivo, pido ser declarado impedido para la participación y votar sobre el proyecto anteriormente descrito, al observar la posibilidad de un conflicto de intereses. Presentado por el honorable Senador *José Eduardo Hernández Hernández.*

El Presidente:

Pone en consideración de la Comisión el impedimento. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

La Secretaria:

Informa que ha sido aprobado.

El Presidente: Le concede el uso de la palabra al Senador Ramiro Luna.

Honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Este es un proyecto de origen también Congresional, es un proyecto que tiene una buena intención, quiere reglamentar lo que es el transporte multimodal a nivel Nacional, pero también quiere reglamentar lo que es en

transporte multimodal a nivel internacional, y prácticamente todo el proyecto termina haciendo una serie de normas para el transporte internacional. A mí me parece, analizando el proyecto, que el proyecto finalmente pretende elevar, por una ley colombiana a leyes internacionales, una serie de normas para el programa o el proceso de transporte multimodal en los diferentes países que tengan que ver con una actividad de transporte de carga y de pasajeros, entre Colombia y los países vecinos. Hemos estado consultando y la verdad es que por un lado pues las leyes colombianas no pueden ser leyes que transciendan las fronteras, la soberanía nacional es circunscrita al territorio nacional. Las facultades del Congreso de la República son circunscritas también a ese territorio nacional y no puede legislar obviamente sobre otros territorios que no sean el propio país, y por esas razones, creo que este proyecto excede completamente el ámbito de su aplicación.

De otro lado, existe ya una autoridad que está normatizando el transporte de carga y de pasajeros en el área de la región, que es la Confederación Andina de Naciones, que tiene una serie de normas sobre esta actividad, está normatizada en el nivel internacional por normas internacionales que se llaman decisiones, específicamente la Decisión 331 de 1993 y la Decisión 393 de 1996, hablan sobre la parte de la reglamentación y la normatización del transporte multimodal a nivel internacional o a nivel regional por decirlo mejor, y también en el orden jurídico internacional, las normas emanadas de este organismo internacional, son superiores a las normas emanadas por cada uno de los países. Cualquier tipo de legislación que fuera en contravía de esas normas, va a ser tumbado por los organismos de control internacionales en este sentido. Por estas dos razones, se me hace que el proyecto no tiene viabilidad, que estaríamos legislando para nadie, porque no podríamos aplicarlo internacionalmente, estaríamos pasando por encima de las jerarquías establecidas a nivel internacional para ello, y finalmente, en la parte nacional existe una serie de medidas normativas que regulan el transporte multimodal a nivel nacional, por estas razones es que nosotros estamos solicitando el archivo de este proyecto.

Les quiero informar a los compañeros de la Comisión que la autora del Proyecto nos informó su intención de retirar el proyecto, Sin embargo no llegó la orden de retirarlo y creo que ella entendió perfectamente que está invadiendo ámbitos que no tienen nada que ver con el Congreso de la República, quedaría para posteriores en esta Comisión, la posibilidad de hacer una reglamentación diferente que sería la normativa nacional de ese tipo de transporte, por ello le pido a los compañeros de la Comisión que acojamos la proposición con la que termina el informe que es simplemente archivar el proyecto porque no tiene ningún sentido que nosotros hagamos desde aquí una legislación de tipo internacional. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Sigue en consideración el proyecto de ley. Quisiera hacer una acotación, Senador Ramiro. Yo he venido de tiempo atrás solicitando la solidaridad de los colegas en el sentido de que los proyectos de ley de iniciativa parlamentaria, no he sido amigo de que la Comisión Sexta sea cementerio de esas iniciativas, entiendo también sus muy justas y muy jurídicas apreciaciones con respecto a este proyecto, entendiendo que ha rebasado los ámbitos nacionales y que no es procedente, sin embargo, le quisiera proponer que lo aplazáramos y volviera usted a hablar con la Senadora, para efectos del retiro del proyecto. Con eso, no damos esa finalización así como abrupta con respecto al proyecto, esa era mi propuesta al respecto, saber si les parece prudente, Entonces hay una proposición sustitutiva de aplazamiento, Senador Luna, ¿la Senadora ya había informado que retiraba el proyecto?

Honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Había informado, pero me dice la secretaría, que ahora no. Yo siempre he defendido los proyectos de origen Congresional, pero es un proyecto que no tiene ningún sentido aquí en el Congreso, no tiene ningún sentido nosotros decirle qué tiene que hacer Perú y qué tiene que hacer Venezuela con el transporte multimodal, no le veo ningún sentido a ese proyecto, Presidente, y pienso que lo mejor para nosotros, que estamos en el último trimestre, pues que lo archiváramos y cumplamos nuestro deber, y listo.

El Presidente:

Solicita a la Secretaría, leer la proposición con la cual termina la ponencia.

La Secretaria:

Lee la proposición final: Con fundamento en las anteriores consideraciones, me permito presentar ponencia negativa al Proyecto de ley número 28 de 2005 Senado, *por la cual se regula el transporte multimodal internacional*; y en consecuencia, solicito a los miembros de la Comisión Sexta de Senado, Archivar el proyecto. Presentada por el Senador *José Ramiro Luna Conde.*

El Presidente:

Le concede el uso de la palabra al Senador Artunduaga.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Para hacer las cosas al derecho, como hay una proposición suya sustitutiva, votémosla y neguémosla, y después procedemos a la siguiente, lo digo, tratando de interpretar lo que se está pensando en el seno de esta Comisión, habría que resolver el tema de la sustitutiva y luego la proposición del Senador Luna.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Luna.

Honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Sería como una moción de procedimiento, Presidente, no sé si usted presentó la proposición sustitutiva por escrito o si la sostiene, en caso de que no lo haya hecho, pues podemos proceder tranquilamente a votar la proposición.

El Presidente:

Retira la proposición verbal. Sigue en consideración la proposición por la cual termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

La Secretaria:

Informa que ha sido aprobada.

El Presidente:

Solicita continuar con el Orden del Día.

La Secretaria:

Informa que están las ponencias, pero no está presente ninguno de los ponentes. Entonces seguiría el último punto, que es lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente:

Solicita a la Secretaría, anunciar los proyectos para la próxima sesión.

La Secretaria:

Anuncia los proyectos para la siguiente sesión:

Proyecto de ley número 42 de 2005 Senado, *por medio de la cual se otorga un subsidio para la población estudiantil y educación básica y media, para todos aquellos sistemas enterados de transporte masivo*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Ferro*.

Proyecto de ley número 83 de 2005 Senado, *por la cual se adoptan medidas de protección a las empresas de transporte de pasajeros en la modalidad de taxis y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 60 de 2005 Senado, *por la cual se crea la cátedra de derechos humanos y deberes y garantías y de pedagogía de reconciliación.*

Ponente la Senadora *María Isabel Mejía*.

Proyecto de ley número 38 de 2005 Senado, *por medio de la cual se establecen las medidas para la protección de sistemas de conocimiento tradicional y acceso a los recursos biológicos a los cuales están asociados.*

Ponentes Senadores *Luis Emilio Sierra, Samuel Moreno Rojas* y *Carlos Ferro*.

Proyecto de ley número 366 de 2005 Cámara y 156 de 2005 Senado, *por la cual se dictan las normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecido por la educación no formal y la ley general de educación.*

Ponente Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Proyecto de ley número 58 de 2005 Senado, *por medio de la cual se reforma la Ley 322 de 1996.*

Ponente el Senador *Carlos Ferro*.

Y **Proyecto de ley número 18 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se autoriza la prestación de servicio de transporte público terrestre alternativo y se dictan otras disposiciones.*

Ponente Senador *Alvaro Sánchez.*

Han sido anunciados los proyectos de ley, señor Presidente.

El Presidente:

No habiendo más que tratar, y siendo las once y cuarenta minutos de la mañana (11:40 a. m.), se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes, a las diez de la mañana.

El Presidente Comisión Sexta honorable Senado de la República,

José Alvaro Sánchez Ortega.

El Vicepresidente Comisión Sexta honorable Senado de la República,

José Ramiro Luna Conde.

La Secretaria General Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Sandra Ovalle García.

AUTO DE SUSTANCIACION

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 19, de la sesión del día 28 de marzo de 2006, que consta de ocho (8) folios.

De acuerdo con la ley de reglamento, se firma el anterior auto, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2006.

El Presidente Comisión Sexta honorable Senado de la República,

José Alvaro Sánchez Ortega.

El Vicepresidente Comisión Sexta honorable Senado de la República,

José Ramiro Luna Conde.

La Secretaria General Comisión Sexta honorable Senado de la República,

Sandra Ovalle García.

C O N T E N I D O

Gaceta número 140-Jueves 25 de mayo de 2006
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTAS DE COMISION
Sesiones Ordinarias – Cuatrienio 2002-2006
Legislatura 2005-2006 – Segundo Período
Comisión Primera Constitucional Permanente
Acta número 38 de 2006, abril 26 1
Acta número 39 de 2006, mayo 3 21
Acta número 19 de 2006, marzo 28 36

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006